



Gobierno del  
Distrito Federal

Cuenta Pública  
del  
Distrito Federal

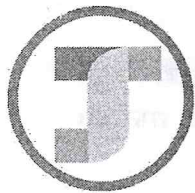
2012



19 JO 00  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CIUDAD DE MÉXICO





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALIA MAYOR

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
GENERAL DE CONTABILIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA  
06 MAYO 2013  
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN  
DE CUENTA PÚBLICA  
**RECIBIDO**

1261\*

Of. Núm. 04/0803/2013

México, D. F., a 30 de abril del 2013

c/Anexos y cd

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
Presente.

RECIBIDO  
2013 MAY -6 PM 5:28  
Y CO  
c/2 ANEXOS  
F. 3482

En atención al oficio No. SFDF/SE/0290/2012, emitido por la Lic. Victoria Rodríguez Ceja, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del D.F., mediante el cual solicitar enviar "...su información financiera, contable y presupuestal, así como sus estados financieros dictaminados, a efecto de que el Jefe de Gobierno ordene su incorporación en capítulo por separado en la Cuenta Pública del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2012, que presentará a la Asamblea Legislativa a más tardar el 10 de junio del presente año."

En ese contexto, me permito remitir en forma impresa, con firmas autógrafas y en medio magnético, el Informe de Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del D.F. del ejercicio fiscal 2012 y con ello dar cumplimiento a los dispuesto en los artículos 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 75 del Acuerdo General 15-11/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Sobre el particular, se precisa que el citado informe se integra por los siguientes instrumentos:

- 1. ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**
- 2. INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012**

Es importante precisar que el Informe de Cuenta Pública 2012 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se formuló con base en las disposiciones normativas que rigen la gestión institucional de este Órgano de



Gobierno, así como los lineamientos establecidos en la GUIA que para tal efecto emitió la Subsecretaría de Egresos y que no contraviene el marco regulatorio de esta institución.

La relevancia que representa la rendición de cuentas y transparencia de éstas, no sólo por el cumplimiento del marco normativo, sino por la apertura y avance institucional que se ha logrado en éstas materias, se destaca que en la exposición de las cifras programático-presupuestales de origen fiscal, se incluyen las ampliaciones otorgadas por esa Secretaría y que fueron ministradas de conformidad al calendario presupuestal autorizado; por lo que hace a las cifras integrales, éstas incluyen todas las fuentes de financiamiento que obtuvo el Tribunal, cuyos recursos permitieron hacer frente a las prioridades de mínimo irreductible, principalmente de sueldos, prestaciones y de política salarial y de inversión, toda vez que los recursos fiscales fueron insuficientes; asimismo se precisa que los recursos provenientes de prerrogativas fiscales, derechos productos y aprovechamientos, del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del D.F. y Remanentes, no se reconocieron en los registros del sistema SAP-GRP de esa instancia financiera.

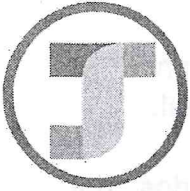
## I. TÓPICOS RELEVANTES

1. Mediante el artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consignó \$3,753'191,983.00 al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que se encuentran incluidos en los \$4,783'130,697.00 asignados para la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia".
2. A través del Oficio No. SFDF/SE/109/2012<sup>1</sup>, la Subsecretaría de Egresos del D.F. comunicó el Techo Presupuestal 2012 al Tribunal, correspondiendo **\$3,740'691,983.00** a gasto corriente, así como **\$12'500,000.00** de gasto de inversión, de los cuales \$10'00,000.00 son provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" y los \$2'500,000.00 a recursos fiscales, equivalentes al 25% del monto de la aportación federal.

Por oficio No. OM/0144/2012<sup>2</sup>, se envió el Calendario Presupuestal, considerando los requerimientos reales de los órganos jurisdiccionales y áreas de apoyo a la impartición de justicia, y con montos mensuales de enero a noviembre de 2012, debido a que con los recursos fiscales

<sup>1</sup> Recibido el 12 de enero del 2012

<sup>2</sup> Entregado el 24 de enero del 2012



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALIA MAYOR

Of. Núm. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ /2013

México, D. F., a 30 de abril del 2013

asignados no se lograba cubrir la anualidad; teniendo un **déficit de recursos por 439.1 MDP**, integrados por 309.8 MDP de las ampliaciones líquidas otorgadas en 2011 y 129.3 MDP correspondientes al gasto de operación e inflación, no reconocidas como gasto regularizable para 2012; en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; al respecto, se precisa que a mediante el comunicado No. SFDF/SE/1079/2012<sup>3</sup>, la citada de Subsecretaría remitió el Calendario Presupuestal a doceavas partes y el Programa Operativo Anual con la ratificación de las asignaciones por actividad institucional, por lo que derivado del déficit original generado por el no otorgamiento de los recursos mínimos de operación, el Tribunal presento la propuesta de calendarización, sin considerar recursos en el mes de noviembre a efecto de que el déficit se atendiera con las correspondientes ampliaciones líquidas otorgadas en el transcurso del año.

3. En consecuencia, se hicieron diversas gestiones ante la Secretaria de Finanzas del D.F. y Subsecretaría de Egresos para solicitar **ampliación líquida por 441.0 MDP** por parte de la Presidencia del Tribunal y de ésta Oficialía, ante lo cual no hubo respuesta sobre la totalidad de los recursos<sup>4</sup>; y es para el último mes del año que fueron **otorgados sólo 151.0 MDP**.
4. De lo anterior, se precisa que a fin de cubrir el financiamiento de la política salarial en el 2012; se aplicó un Adelanto de Calendario de recursos fiscales y la Ampliación Líquida de recursos provenientes de prerrogativas fiscales; por lo que los requerimientos de dicha política del mes de enero a junio del 2012, se atendió con recursos fiscales del **Adelanto de Calendario por 51.0 millones de pesos**, que significó exclusivamente contar con recursos anticipadamente -atendiendo la propuesta de la Titular de la Subsecretaría de Egresos del D.F.- y el costo diferencial de la misma, se financió con prerrogativas fiscales; en cuanto a los meses subsecuentes, se atendió con prerrogativas fiscales 2012 autorizadas por Acuerdo V-43/2012, sin que estas fueran registradas en el sistema de la propia Subsecretaria de Egresos del D.F.,

<sup>3</sup> Recibido el 31 de enero del 2012

<sup>4</sup> OM/1607/2012, Of. s/n y OM/914/2012 de fechas 19 de octubre, 13 de agosto y 11 de junio del 2012 respectivamente.



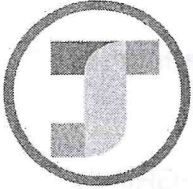
dado que no se autorizó el registro de las claves para adicionar los recursos aplicados por el Tribunal para hacer frente al déficit anual.

5. Con motivo de la insuficiencia de recursos fiscales asignados por actividad institucional de la estructura programática reconocida por la Secretaría de Finanzas del D.F., se procedió al registro en el sistema SAP-GRP de las adecuaciones por concepto de los requerimientos reales de los órganos jurisdiccionales y áreas de apoyo a la impartición de justicia, que modificaron en su asignación original los recursos a este nivel autorizados por parte de la Secretaría de Finanzas de la SEDF.
6. A través de los oficios Nos. OM/551/2012, OM/1059/2012, OM/1526/2012 correspondientes al envío de los Informes Trimestrales Enero-Marzo, Enero-Junio, Enero -Septiembre y Enero -Diciembre del 2012, se reiteró la solicitud a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del D.F., que reconociera en el sistema SAP-GRP los montos de ampliación líquida de prerrogativas fiscales que financiaron los requerimientos del capítulo de servicios personales en 2012, para su reconocimiento como presupuesto regularizable en 2013; de lo cual no se obtuvo respuesta institucional alguna y por ende no fueron otorgados dichos recursos en el ejercicio fiscal presente.
7. Con motivo de que el Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal, autorizó al Tribunal Superior de Justicia 16.0 MDP del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y toda vez que la Subsecretaría de Egresos del D.F. sólo comunicó 10.0 MDP, la Secretaría de Finanzas del GDF., otorgó por la vía de la ampliación líquida 6.0 MDP; derivado de lo cual esta institución procedió a reclasificar 1.5 MDP de recursos fiscales del Tribunal para complementar el 25% del monto de la aportación federal, para hacer un monto total de 4.0 MDP.

Adicionalmente, dicho Comité autorizó recursos por 3.8 MDP de rendimientos 2010 y 2011 FASP, que conjuntamente se destinaron a la meta del Proyecto Integral para la construcción de dos Juzgados de Ejecución de Sanciones en el Reclusorio Preventivo Norte; recursos que fueron ampliados al Presupuesto de Egresos de este Tribunal y posteriormente reducidos por 17.8 MDP (recursos no ministrados), toda vez que el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de meta, desde el punto de vista presupuestal, no se objetó por la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

8. Por lo que hace a los subsidios federales autorizados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación (SETEC) para





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALIA MAYOR

Of. Núm. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ /2013

México, D. F., a 30 de abril del 2013

el ejercicio fiscal 2012 por \$1'695,000.00, se destinaron al financiamiento del Proyecto de Capacitación a Operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal. De lo anterior, se aplicó la reducción líquida por 90.0 miles de pesos, cuyos recursos no fueron ministrados, correspondientes a la cancelación de un contrato por incumplimiento, informando de este hecho a la Tesorería del D.F. y áreas coordinadoras de los recursos provenientes del SETEC en el D.F. Por lo que hace a los rendimientos obtenidos por al cierre del año se realizó el proceso de reintegro por 521.13 y de 18.0 miles de pesos por pago de la sanción a la que se hizo acreedor el proveedor consecuencia de la rescisión del contrato, ambos recursos fueron reintegrados a la Tesorería del D.F., a efecto de que procediera en el ámbito de su competencia frente a la Tesorería de la Federación.

9. Durante el 2012 se ejercieron 30.0 MDP, recursos etiquetados por el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, para cubrir diversos requerimientos del rubro de servicios personales, aprobados por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, entre los que destacan: incremento a los vales de despensa, así como la inclusión de niveles que no lo recibían; aumento a la disponibilidad de tiempo, asignación de disponibilidad de tiempo a juzgados penales de ejecución de sanciones, entre otros, asignación de compensación por infectocontagiosidad; asignación de apoyo por labores en anfiteatro a trabajadores del instituto de Ciencias Forenses; incremento de pasajes de comisarios de juzgado y asignación de pasajes a comisarios de Sala y de áreas de apoyo judicial y administrativo; e incremento a los apoyos que se otorgan a los sindicatos.

10. Durante el ejercicio fiscal 2012, no fueron otorgados por la Secretaría de Finanzas del G.D.F. recursos adicionales para la implementación de juicios orales, reforma y ejecución de sanciones penales; conforme lo estipulado por el Artículo Décimo Sexto Transitorio del multicitado Decreto<sup>5</sup>, que a la letra dicta: "... conforme se obtengan ingresos adicionales en el transcurso del ejercicio fiscal 2012, se considere asignarlos al presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, hasta por el monto necesario para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales a cargo del mismo, derivadas de la

<sup>5</sup> Conformidad a lo dispuesto por los artículos 5 y 19 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

*implementación de juicios orales, reforma y ejecución de sanciones penales.”*

11. Durante el ejercicio fiscal 2012, se registraron en el Sistema SAP-GRP de la Subsecretaría de Egresos del DF, las adecuaciones programático-presupuestales que a continuación se refieren, mismas que fueron comunicadas en los Informes de Avance Trimestral correspondientes y, en esta ocasión en el Informe de Cuenta Pública 2012, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F.:

#### RECLASIFICACIONES Y ADELANTO DE CALENDARIO

- 1.5 millones de pesos de reclasificación de gasto corriente a inversión, a fin de complementar la aportación local respecto a la asignación total por 16.0 millones de pesos de recursos del FASP

#### AMPLIACIONES LIQUIDAS

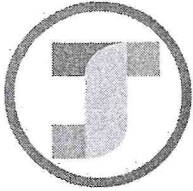
- 3.8 millones de pesos por rendimientos de recursos FASP 2010 y 2011.
- 6.0 millones de pesos recursos federales del ramo 33 del año 2012
- 1.7 millones de pesos de subsidios federales otorgados por la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Penal
- 122.1 millones de pesos por prerrogativas fiscales
- 1.6 millones de pesos por remanentes de ejercicios anteriores (2011)
- 151.0 millones de pesos de recursos fiscales por la vía de ampliación líquida otorgados por la Secretaría de Finanzas del D.F.

#### REDUCCIONES LIQUIDAS

- 3.8 millones de pesos por rendimientos de recursos FASP 2010 y 2011.
- 14.0 millones de pesos recursos federales del ramo 33 del año 2012
- 0.9 miles de pesos de subsidios federales otorgados por la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Penal

12. Al cierre de la Cuenta Pública 2012, se registran las siguientes variaciones con respecto a los recursos aprobados por el Gobierno del Distrito Federal, mismas que tienen su origen en los movimientos de adecuación líquida referidas en el numeral anterior que se registraron en 2012 ante el sistema SAP-GRP de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del D.F. y que a continuación se hacen referencia en el siguiente cuadro:





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALIA MAYOR

Of. Núm. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ /2013

México, D. F., a 30 de abril del 2013

13.

	ORIGINAL	MODIFICADO	VARIACION
<b>TOTAL</b>	<b>3,753'191,983.00</b>	<b>3,897,796,983.00</b>	<b>144,605,000.00</b>

Por lo antes expuesto, solicito a Usted sea el amable conducto para que el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Tribunal Superior de Justicia del D.F., se incorpore en capítulo por separado al Informe de Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal que será presentado ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo anterior en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, al Acuerdo General 15-11/2005 y a lo instruido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del D.F. y en atención a la solicitud de la Subsecretaría de Egresos No. SFDF/SE/0290/2013.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ**



**OFICIALIA MAYOR**

- c.c.p LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
- c.c.p LIC. EDGAR A. AMADOR .-SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
- c.c.p LIC VICTORIA RODRIGUEZ CEJA.-SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
- c.c.p CC. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
- c.c.p LIC. HECTOR SAMUEL TORRES ULLOA.- CONTRALOR GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTE.
- c.c.p LIC. MTRO. ALFREDO ALVAREZ CARDENAS.- SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTE.





# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

## INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2012

Titular: Mag. Dr. Edgar Elías Azar  
Presidente del Tribunal Superior  
de Justicia del D.F.

Responsable:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del Tribunal  
Superior de Justicia del D.F.

001



IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>					
<b>INGRESOS</b>					
<b>INGRESOS PROPIOS</b>					
INGRESOS POR SERVICIOS	0.00	2,506,260.64	2,506,260.64	2,506,260.64	
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	3,489,322.41	3,489,322.41	3,489,322.41	
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO	0.00	6,456,911.15	6,456,911.15	6,456,911.15	A) INGRESO CAPTADO NO APLICADO AL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL EN EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2012 B) 0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	3,226,513.20	3,226,513.20	3,226,513.20	
OTROS INGRESOS	0.00	63,103,051.67	63,103,051.67	63,103,051.67	
<b>APORTACIONES DEL GDF</b>					
- CORRIENTES	3,740,691,983.00	3,890,191,983.00	3,890,191,983.00	149,500,000.00	A) APLICACIÓN DE ADECUACIONES LIQUIDAS (AMPLIACION 1.7 MDP DE SETEC Y 151.0 MDP DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; REDUCCIONES 17.8 MDP FASP 2012 Y RENDIMIENTOS 2010 Y 2011; RECLASIFICACION DE RECURSOS DE GASTO CORRIENTE A CAPITAL. B) NO SE REGISTRA VARIACION
- CAPITAL	2,500,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	1,500,000.00	A) RECLASIFICACION DE RECURSOS DE GASTO CORRIENTE A CAPITAL ETIQUETADOS DEL FASP PARA CUBRIR LA APORTACION DEL D.F. B) NO SE REGISTRA VARIACION
<b>TRANSFERENCIAS FEDERALES "</b>					
- CORRIENTES	0.00	1,605,000.00	1,605,000.00	1,605,000.00	A) SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SETEC B) NO SE REGISTRA VARIACION, NO SE ASIGNARON RECURSOS
- CAPITAL	10,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	-8,000,000.00	A) CORRESPONDE A LA REDUCCION LIQUIDA DE RECURSOS FASP QUE SE EROGA BAJO UN ESQUEMA BIANUAL (2012-2013) B) NO SE REGISTRA VARIACION
<b>FINANCIAMIENTOS</b>					
INTERNOS		340,110,765.89	340,110,765.89	340,110,765.89	A) NOTA ACLARATORIA: DICHS MONTO INCLUYEN LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO INTERNO PROVENIENTE DE PREROGATIVAS FISCALES DEL TRIBUNAL, DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL D.F., REMANENTES, INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMAT B) 0.00
EXTERNOS		0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,753,191,983.00</b>	<b>4,316,689,807.96</b>	<b>4,316,689,807.96</b>		

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a las Entidades

Elaboró:

Lic. Bertha Xochitl Barrios Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF



IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
TOTAL	<b>NO APLICA</b>					
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS						

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
<b>NO APLICA</b>			
TOTAL			

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
<b>NO APLICA</b>			
TOTAL			

Elaboro:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizo:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF

005





**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]	[I-III] [II-III]	
<b>GASTO CORRIENTE</b>					
4000	3,740,691.983.00	3,891,796.983.00	3,891,796.983.00	-151,105,000.00	A) LA VARIACION DEL ORIGINAL RESPECTO DEL EJERCIDO, SE GENERO POR LA APLICACION DE AMPLIACIONES LIQUIDAS: 1) 151.0 MDP PARA ATENDER EL DEFICIT PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCION EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES Y 1.7 MDP DE SUBSIDIOS SETEC PARA DESTINARLOS AL PROYECTO DE CAPACITACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; ASI COMO A LA REDUCCION LIQUIDA POR 90 mdp DE DICHOS SUBSIDIOS POR RECISIÓN DE CONTRATO DE CURSOS DEL REFERIDO PROYECTO; ASÍ COMO LA RECLASIFICACIÓN DE 1.25 MILLONES DE PESOS PARA ETIQUETAR EL COMPLEMENTO DE RECURSOS FISCALES EQUIVALENTES AL 25% DE LA APORTACIÓN FEDERAL.
				0.00	B) NO SE REGISTRA VARIACION, TODA VEZ QUE SE CANALIZARON LOS RECURSOS MINISTRADOS A LA ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL, ASI COMO DE GASTOS INELUDIBLES DE OPERACION DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y AREAS DE APOYO JUDICIAL. ASIMISMO, SE APLICO UNA REDUCCION LIQUIDA POR \$90,00.00 A LOS SUBSIDIOS FEDERALES QUE NO FUERON MINISTRADOS, TODA VEZ QUE SE CANCELARON POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROYECTO DE CAPACITACION A OPERADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.
<b>GASTO DE CAPITAL</b>					
4000	12,500,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,500,000.00	A) LA VARIACION DEL ORIGINAL RESPECTO DEL EJERCIDO; SE DEBIO A LO SIGUIENTE: 1)AMPLIACIONES LIQUIDAS POR 6.0 MDP OTORGADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DF, COMO COMPLEMENTO A LOS 20.0 MDP AUTORIZADOS POR LA FEDERACION PROVENIENTES DEL FASP Y DE RECURSOS FISCALES POR 4.0 MDP ETIQUETADOS COMO CONTRAPARTE LOCAL 3.8 MDP DE RENDIMIENTOS FASP 2010 Y 2011; 2) RECLASIFICACION POR 1.5 MDP QUE APLICO EL TRIBUNAL PARA COMPLEMENTAR LOS 2.5 MDP ETIQUETADOS ORIGINALMENTE DE RECURSOS FISCALES; 3) REDUCCION LIQUIDA POR 17.8 MDP (14.0 MDP DE RECURSOS FASP 2012 Y 3.8 MDP DE RENDIMIENTOS FASP 2011 Y 2010); ASI COMO LAS EROGACIONES POR 6.0 MDP PARA LA CONSTRUCCION DE 2 JUZGADOS DE EJECUCION DE SANCIONES EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE.
				0.00	B) NO SE REGISTRA VARIACION, TODA VEZ QUE SE APLICO LA REDUCCION LIQUIDA POR 17.8 MDP (14.0 MDP DE FASP 2012 Y 3.8 MDP DE RENDIMIENTOS FASP 2011-2010) QUE SE EJERCEN BAJO UN ESQUEMA BIANUAL (2012-2013)
<b>TOTAL UR</b>	<b>3,753,191.983.00</b>	<b>3,897,796.983.00</b>	<b>3,897,796.983.00</b>	<b>0.00</b>	

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF

006





**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
<b>GASTO CORRIENTE</b>					
1000	2,931,015,936.18	3,568,150,132.67	3,568,150,132.67	-637,134,196.49 0.00	A) La variación obedece a la insuficiencia de recursos para atender los requerimientos de sueldos, prestaciones y política salarial autorizada para el 2012 B) No registra variación del ejercido respecto del modificado
2000	95,231,037.00	57,468,707.38	57,468,707.38	37,762,329.62 0.00	A) La variación tienen su origen en las transferencias que se aplicaron para destinarlos a atender otras prioridades institucionales; destacando el rubro de servicios personales B) No registra variación del ejercido respecto del modificado
3000	710,474,209.82	560,251,812.10	560,251,812.10	150,222,397.72 0.00	A) La variación tienen su origen en las transferencias que se aplicaron para destinarlos a atender otras prioridades institucionales; destacando el rubro de servicios personales B) No registra variación del ejercido respecto del modificado
4000	2,100,000.00	1,144,500.18	1,144,500.18	955,499.82 0.00	A) La variación tienen su origen en las transferencias que se aplicaron para destinarlos a atender otras prioridades institucionales. B) No registra variación del ejercido respecto del modificado

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF

007



**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CAPITAL					
5000	1,870,800.00	35,959,828.98	35,959,828.98	-34,089,028.98	A) La variación corresponde a las transferencias que se aplicaron a este capítulo de gasto, provenientes de diversas fuentes de financiamiento para atender los requerimientos en materia de mobiliario y equipamiento de las diversas áreas de la institución y que no fue factible cubrir con las asignaciones fiscales originalmente autorizadas en este rubro. B) No registra variación del ejercido respecto del modificado
6000	12,500,000.00	14,932,767.58	14,932,767.58	-2,432,767.58	A) La variación corresponde a las transferencias que se aplicaron a este capítulo de gasto, provenientes de diversas fuentes de financiamiento para atender los requerimientos en materia de obras; así como a los trabajos se programaron bajo un esquema bianual (2012-2013). B) No registra variación del ejercido respecto del modificado
TOTAL UR	3,753,191,983.00	4,237,907,748.89	4,237,907,748.89	-484,715,765.89	
				0.00	

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF



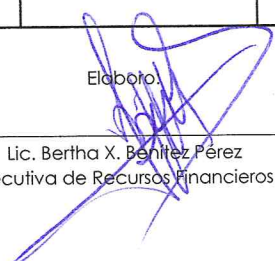


**ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

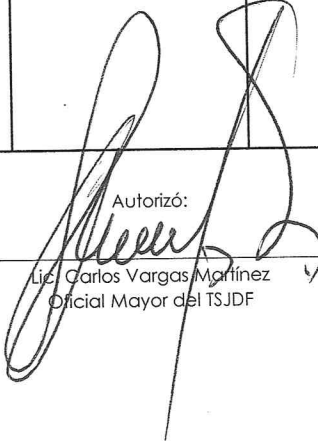
UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDAS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					VAR 5-4=(6)
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
<b>NO APLICA</b>						

Elaboró:

  
 Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

  
 Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF







**EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES  
 Y DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS (REMANENTES)**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1	2	1	201	<b>Gobierno</b> <b>Justicia</b> <b>Impartición de Justicia</b>  Consolidar las funciones auxiliares y de apoyo judicial para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, con perspectiva de género y derechos humanos, para fortalecer la impartición de justicia.					0.00	1,568,899.53	1,568,899.53
									0.00	1,568,899.53	1,568,899.53
									0.00	1,568,899.53	1,568,899.53
				<b>TOTAL UR</b>					0.00	1,568,899.53	1,568,899.53

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elabora:

\_\_\_\_\_  
 Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
 Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF





Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas

EAI-RAA EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				Gobierno					0.00	86,490,215.84	86,490,215.84
	2			Justicia					0.00	86,490,215.84	86,490,215.84
		1		Impartición de Justicia					0.00	86,490,215.84	86,490,215.84
			101	Ejercer la función jurisdiccional con perspectiva de género y derechos humanos, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, resolviendo la demanda de justicia de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.					0.00	43,682,574.99	43,682,574.99
			102	Instrumentar la reforma en materia civil mediante la creación de juzgados orales ( juicios ordinario civil y ordinario mercantil ) y modernizar integralmente a los juzgados civiles.					0.00	0.00	0.00
			103	Realizar acciones para implementar la reforma constitucional en materia penal y en justicia para adolescentes.					0.00	5,212,026.35	5,212,026.35
			105	Realizar acciones de construcción, remodelación, acondicionamiento y adaptación de instalaciones de los órganos jurisdiccionales, para dignificar la función y la calidad de los servicios a usuarios internos y externos, con la finalidad de garantizar el derecho al debido proceso y el acceso a la justicia.					0.00	6,823,116.38	6,823,116.38
			106	Llevar a cabo acciones encaminadas a la ejecución del Plan Estratégico de Modernización del Poder Judicial del Distrito Federal.					0.00	0.00	0.00
			201	Consolidar las funciones auxiliares y de apoyo judicial para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, con perspectiva de género y derechos humanos, para fortalecer la impartición de justicia.					0.00	4,429,115.11	4,429,115.11
			202	Implementar acciones de modernización de la función y gerencia públicas, para crear condiciones adecuadas a los usuarios internos y externos, optimizar el uso de los recursos y servicios y mejorar el funcionamiento de la institución.					0.00	25,733,731.81	25,733,731.81

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF



EAI-RAA EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			203	Impulsar el uso de los mecanismos de solución alterna de conflictos que coadyuven en la imparición de justicia					0.00	0.00	0.00
			204	Transparentar la gestión institucional y jurisdiccional para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, implementando mecanismos que garanticen la rendición de cuentas, el acceso a la información y la atención a la ciudadanía en la materia.					0.00	0.00	0.00
			205	Difundir y procurar la promoción y protección de los derechos humanos y género, con la finalidad de implementar e instrumentar políticas públicas que tiendan a su transversalización tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.					0.00	0.00	0.00
			206	Realizar acciones de remodelación, acondicionamiento y adaptación de las áreas de apoyo judicial y administrativas, que amplíen la capacidad instalada, mejoren los servicios a usuarios internos y externos así como los espacios físicos, derivadas de las nuevas necesidades organizacionales en el aspecto adjetivo o de apoyo de la institución, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia.					0.00	609,651.20	609,651.20
			301	Implementar acciones de formación, actualización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, incorporando la perspectiva de género y de derechos humanos; así como fortalecer el servicio social multidisciplinario					0.00	0.00	0.00
	7			<b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b>					0.00	0.00	0.00
		4		<b>Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>					0.00	0.00	0.00
			104	Alinear las acciones institucionales a las políticas públicas nacionales y locales orientadas a garantizar el respeto a las bases de convivencia armónica, la consecución de la paz, la estabilidad jurídica y la seguridad de la sociedad en su conjunto.					0.00	0.00	0.00
				<b>TOTAL UR</b>					0.00	86,490,215.84	86,490,215.84

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF







Gobierno del Distrito Federal  
**Secretaría de Finanzas**

**EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			203	Impulsar el uso de los mecanismos de solución alterna de conflictos que coadyuven en la impartición de justicia					41,104,270.77	23,802,730.74	23,802,730.74
			204	Transparentar la gestión institucional y jurisdiccional para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, implementando mecanismos que garanticen la rendición de cuentas, el acceso a la información y la atención a la ciudadanía en la materia.					0.00	0.00	0.00
			205	Difundir y procurar la promoción y protección de los derechos humanos y género, con la finalidad de implementar e instrumentar políticas públicas que tiendan a su transversalización tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.					0.00	0.00	0.00
			206	Realizar acciones de remodelación, acondicionamiento y adaptación de las áreas de apoyo judicial y administrativas, que amplíen la capacidad instalada, mejoren los servicios a usuarios internos y externos así como los espacios físicos, derivadas de las nuevas necesidades organizacionales en el aspecto adjetivo o de apoyo de la institución, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia.					0.00	0.00	0.00
			301	Implementar acciones de formación, actualización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, incorporando la perspectiva de género y de derechos humanos; así como fortalecer el servicio social multidisciplinario					105,000,000	57,643,793.81	57,643,793.81
	7			<b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b>					2,500,000	4,000,000.00	4,000,000.00
		4		<b>Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>					2,500,000	4,000,000.00	4,000,000.00
			104	Alinear las acciones institucionales a las políticas públicas nacionales y locales orientadas a garantizar el respeto a las bases de convivencia armónica, la consecución de la paz, la estabilidad jurídica y la seguridad de la sociedad en su conjunto.					2,500,000	4,000,000.00	4,000,000.00
				<b>TOTAL UR</b>					<b>3,743,191,983.00</b>	<b>3,743,191,983.00</b>	<b>3,743,191,983.00</b>

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboro:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF





**EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES  
 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA)\***

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL	
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 =(4)	3/2*100 =(5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100 =(9)	8/7*100 =(10)
1	7	4	104	<b>Gobierno</b> <b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b> <b>Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>  Alinear las acciones institucionales a las políticas públicas nacionales y locales orientadas a garantizar el respeto a las bases de convivencia armónica, la consecución de la paz, la estabilidad jurídica y la seguridad de la sociedad en su conjunto.	Obra						10,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
						1	1	1	100	100.0	10,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	20.0	100.0
				TOTAL UR							10,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00		

\* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



**EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES  
 (SUBSIDIOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SETEC)\***

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL	
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100=(4)	3/2*100=(5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100=(9)	8/7*100=(10)
1	2	1	103	<b>Gobierno</b> <b>Justicia</b> <b>Impartición de Justicia</b>  Realizar acciones para implementar la reforma constitucional en materia penal y en justicia para adolescentes.  <b>TOTAL UR</b>	Proyecto	1	1	1	100	100	0.00	1,605,000.00	1,605,000.00	#¡DIV/0!	100.0
											0.00	1,605,000.00	1,605,000.00		

\* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF





**EAI-PF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE PRERROGATIVAS FISCALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				Gobierno					0.00	122,065,261.21	122,065,261.21
	2			Justicia					0.00	122,065,261.21	122,065,261.21
		1		Impartición de Justicia					0.00	122,065,261.21	122,065,261.21
			101	Ejercer la función jurisdiccional con perspectiva de género y derechos humanos, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, resolviendo la demanda de justicia de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.					0.00	100,012,823.11	100,012,823.11
			102	Instrumentar la reforma en materia civil mediante la creación de juzgados orales ( juicios ordinario civil y ordinario mercantil ) y modernizar integralmente a los juzgados civiles.					0.00	0.00	0.00
			103	Realizar acciones para implementar la reforma constitucional en materia penal y en justicia para adolescentes.					0.00	1,023,638.85	1,023,638.85
			105	Realizar acciones de construcción, remodelación, acondicionamiento y adaptación de instalaciones de los órganos jurisdiccionales, para dignificar la función y la calidad de los servicios a usuarios internos y externos, con la finalidad de garantizar el derecho al debido proceso y el acceso a la justicia.					0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
			106	Llevar a cabo acciones encaminadas a la ejecución del Plan Estratégico de Modernización del Poder Judicial del Distrito Federal.					0.00	0.00	0.00
			201	Consolidar las funciones auxiliares y de apoyo judicial para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, con perspectiva de género y derechos humanos, para fortalecer la impartición de justicia.					0.00	15,101,809.53	15,101,809.53
			202	Implementar acciones de modernización de la función y gerencia públicas, para crear condiciones adecuadas a los usuarios internos y externos, optimizar el uso de los recursos y servicios y mejorar el funcionamiento de la institución.					0.00	3,849,673.89	3,849,673.89

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF



Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas

**EAI-PF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE PRERROGATIVAS FISCALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			203	Impulsar el uso de los mecanismos de solución alterna de conflictos que coadyuven en la impartición de justicia					0.00	233,430.38	233,430.38
			204	Transparentar la gestión institucional y jurisdiccional para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, implementando mecanismos que garanticen la rendición de cuentas, el acceso a la información y la atención a la ciudadanía en la materia.					0.00	0.00	0.00
			205	Difundir y procurar la promoción y protección de los derechos humanos y género, con la finalidad de implementar e instrumentar políticas públicas que tiendan a su transversalización tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.					0.00	0.00	0.00
			206	Realizar acciones de remodelación, acondicionamiento y adaptación de las áreas de apoyo judicial y administrativas, que amplíen la capacidad instalada, mejoren los servicios a usuarios internos y externos así como los espacios físicos, derivadas de las nuevas necesidades organizacionales en el aspecto adjetivo o de apoyo de la institución, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia.					0.00	500,000.00	500,000.00
			301	Implementar acciones de formación, actualización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, incorporando la perspectiva de género y de derechos humanos; así como fortalecer el servicio social multidisciplinario					0.00	343,885.45	343,885.45
7		4		<b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b>					0.00	0.00	0.00
				<b>Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>					0.00	0.00	0.00
			104	Alinear las acciones institucionales a las políticas públicas nacionales y locales orientadas a garantizar el respeto a las bases de convivencia armónica, la consecución de la paz, la estabilidad jurídica y la seguridad de la sociedad en su conjunto.					0.00	0.00	0.00
				<b>TOTAL UR</b>					0.00	122,065,261.21	122,065,261.21

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF

019





Gobierno del Distrito Federal  
**Secretaría de Finanzas**

**EAI-PF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE AMPLIACION LIQUIDA**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				Gobierno					0.00	151,000,000.00	151,000,000.00
	2			Justicia					0.00	151,000,000.00	151,000,000.00
		1		Impartición de Justicia					0.00	151,000,000.00	151,000,000.00
			101	Ejercer la función jurisdiccional con perspectiva de género y derechos humanos, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, resolviendo la demanda de justicia de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.					0.00	128,834,033.21	128,834,033.21
			102	Instrumentar la reforma en materia civil mediante la creación de juzgados orales ( juicios ordinario civil y ordinario mercantil ) y modernizar integralmente a los juzgados civiles.					0.00	0.00	0.00
			103	Realizar acciones para implementar la reforma constitucional en materia penal y en justicia para adolescentes.					0.00	3,835,377.18	3,835,377.18
			105	Realizar acciones de construcción, remodelación, acondicionamiento y adaptación de instalaciones de los órganos jurisdiccionales, para dignificar la función y la calidad de los servicios a usuarios internos y externos, con la finalidad de garantizar el derecho al debido proceso y el acceso a la justicia.					0.00	0.00	0.00
			106	Llevar a cabo acciones encaminadas a la ejecución del Plan Estratégico de Modernización del Poder Judicial del Distrito Federal.					0.00	0.00	0.00
			201	Consolidar las funciones auxiliares y de apoyo judicial para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, con perspectiva de género y derechos humanos, para fortalecer la impartición de justicia.					0.00	8,525,316.98	8,525,316.98
			202	Implementar acciones de modernización de la función y gerencia públicas, para crear condiciones adecuadas a los usuarios internos y externos, optimizar el uso de los recursos y servicios y mejorar el funcionamiento de la institución.					0.00	9,036,610.35	9,036,610.35

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



**EAI-PF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE AMPLIACION LIQUIDA**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			203	Impulsar el uso de los mecanismos de solución alterna de conflictos que coadyuven en la impartición de justicia					0.00	768,662.28	768,662.28
			204	Transparentar la gestión institucional y jurisdiccional para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, implementando mecanismos que garanticen la rendición de cuentas, el acceso a la información y la atención a la ciudadanía en la materia.					0.00	0.00	0.00
			205	Difundir y procurar la promoción y protección de los derechos humanos y género, con la finalidad de implementar e instrumentar políticas públicas que tiendan a su transversalización tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.					0.00	0.00	0.00
			206	Realizar acciones de remodelación, acondicionamiento y adaptación de las áreas de apoyo judicial y administrativas, que amplíen la capacidad instalada, mejoren los servicios a usuarios internos y externos así como los espacios físicos, derivadas de las nuevas necesidades organizacionales en el aspecto adjetivo o de apoyo de la institución, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia.					0.00	0.00	0.00
			301	Implementar acciones de formación, actualización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, incorporando la perspectiva de género y de derechos humanos; así como fortalecer el servicio social multidisciplinario					0.00	0.00	0.00
7		4		<b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b>					0.00	0.00	0.00
				<b>Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>					0.00	0.00	0.00
			104	Alinear las acciones institucionales a las políticas públicas nacionales y locales orientadas a garantizar el respeto a las bases de convivencia armónica, la consecución de la paz, la estabilidad jurídica y la seguridad de la sociedad en su conjunto.					0.00	0.00	0.00
				<b>TOTAL UR</b>					0.00	151,000,000.00	151,000,000.00

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboró:  
  
Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:  
  
Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





Gobierno del Distrito Federal  
**Secretaría de Finanzas**

**EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1	2	1	101	<b>Gobierno</b> <b>Justicia</b> <b>Impartición de Justicia</b>  Ejercer la función jurisdiccional con perspectiva de género y derechos humanos, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, resolviendo la demanda de justicia de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.					0.00	129,986,389.31	129,986,389.31
					<b>Nota Aclaratoria:</b> La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.				0.00	129,986,389.31	129,986,389.31
				<b>TOTAL UR</b>					0.00	129,986,389.31	129,986,389.31

Elabora:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



**EAI-RDO EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS**  
**(ESPECIFICAR LA FUENTE DE LOS DONATIVOS)\***

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
				<b>NO APLICA</b>							
				<b>TOTAL UR</b>							

\* Especificar la fuente de los recursos que se recibieron como donativos, pueden ser de origen federal, de instituciones internacionales, de gobiernos de otros países, entre otros, identificados con el Tipo de Recurso 8.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF





**EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (RECURSOS MINISTRADOS)**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]			
2	1	2	1		Impartición de Justicia						3,753,191,983.00	3,897,796,983.00	3,897,796,983.00			
					Gobierno						3,753,191,983.00	3,897,796,983.00	3,897,796,983.00			
					Justicia						3,740,691,983.00	3,891,796,983.00	3,891,796,983.00			
					Impartición de Justicia						3,740,691,983.00	3,891,796,983.00	3,891,796,983.00			
				001	Transferencias a Órganos Autónomos	A/P	1	1	1	1.0	2,835,691,983.0	2,942,053,245.53	2,942,053,245.53	100.0	0.0	
				002	Transferencias a Órganos Autónomos	A/P	1	1	1	1.0	800,000,000.0	850,238,685.47	850,238,685.47	100.0	0.0	
				003	Transferencias a Órganos Autónomos	A/P	1	1	1	1.0	105,000,000.0	99,505,052.00	99,505,052.00	100.0	0.0	
					Asuntos de orden público y de seguridad interior						12,500,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00			
					Sistema Nacional de Seguridad Pública						12,500,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00			
				006	Programa Nacional de Seguridad Pública	Programa	1	1	1	1.0	12,500,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	100.0	0.0	
					<b>TOTAL UR</b>											

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1		CONSIDERACIONES GENERALES	NO	NO	APLICA	CA		

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**CONSIDERACIONES:**

I.- MEDIANTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIGNÓ \$3,753'191,983.00 AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU GASTO DE OPERACIÓN; LO CUALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LOS \$4,783'130,697.00 ASIGNADOS PARA LA VERTIENTE DE GASTO 02 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA". AL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, LA INSTITUCIÓN REPORTO UNA ASIGNACION MODIFICADA DE \$3,915'738,082.52

II.- A TRAVÉS DEL OFICIO No. SFDF/SE/109/2012, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL D.F. COMUNICO EL TECHO PRESUPUESTAL 2012 AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., CORRESPONDIENDO \$3,740'691,983.00 A GASTO CORRIENTE, DE LOS CUALES SE ETIQUETARON \$30'000,000.00 AL PROYECTO DE NIVELACION SALARIAL Y PRESTACIONES AL PERSONAL SINDICALIZADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL CITADO DECRETO; ASÍ COMO \$12'500,000.00 DE GASTO DE INVERSIÓN, PROVENIENTES \$10'000,000.00 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA "FASP" Y \$2'500,000.00 DE FISCALES, EQUIVALENTES AL 25% DE LA APORTACIÓN FEDERAL.

III.- FRENTE A LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS FISCALES PARA CUBRIR LA POLÍTICA SALARIAL Y A SUGERENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, SE PROCEDIÓ AL REGISTRO DE "ADELANTO DE CALENDARIO" EN LO RELATIVO AL PERIODO ENERO - JUNIO 2012 Y DE JULIO A DICIEMBRE, SE ATENDIO CON PRERROGATIVAS FISCALES 2012, DE LOS CUALES SE SOLICITO EL REGISTRO EN EL SISTEMA SAP-GRP.

IV.- LA ASIGNACION MODIFICADA, DERIVO DE LAS TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL G.D.F. AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, SUBSIDIOS FEDERALES Y FISCALES POR LA VÍA DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y EN SU CASO DE LAS REDUCCIONES LIQUIDAS APLICADAS, POR LOS MONTO Y RUBROS QUE A CONTINUACIÓN SE REFIEREN Y QUE FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA SAP-GRP DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS:

**AMPLIACIONES LIQUIDAS**

- \$6'000,000.00, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2012
- \$3'851,059.52 PROVENIENTES DE RENDIMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2010-2011
- \$1'695,000.00 OTORGADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA, Y
- \$151'000,000.00 DE RECURSOS FISCALES

**REDUCCIONES LIQUIDAS**

- \$14'000,000.00 ETIQUETADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
- \$3'851,059.52 RELATIVOS A RENDIMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2010-2011
- \$90,000.00 CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA

**COMPENSADAS**

- A FIN DE ATENDER LA POLÍTICA SALARIAL CON RECURSOS FISCALES, SE PROCEDIÓ AL REGISTRO DE UN ADELANTO DE CALENDARIO, A PROPUESTA DE LA TITULAR DE LA CITADA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LO RELATIVO AL PERIODO ENERO - JUNIO DEL 2012 - Y POR LO QUE HACE AL RESTO DEL AÑO CON PRERROGATIVAS FISCALES DEL MISMO 2012, MISMAS QUE SE RECALENDARIZARON PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- SE RECLASIFICARON \$1'500,000.00 DE RECURSOS FISCALES, A FIN DE ETIQUETARLOS COMO COMPLEMENTO A L\$2'500,000.00 ETIQUETADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR \$6'000,000.00.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1		TOPICOS INTERINSTITUCIONALES	<b>NO</b>	<b>APL</b>	<b>LICA</b>	<b>LICA</b>		

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

IV. NO FUERON OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL G.D.F. RECURSOS ADICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES, REFORMA Y EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES; CONFORME SE ESTIPULÓ EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL MULTICITADO DECRETO, QUE A LA LETRA DICTA: "... CONFORME SE OBTENGAN INGRESOS ADICIONALES EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDERE ASIGNARLOS AL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, HASTA POR EL MONTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES A CARGO DEL MISMO, DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES, REFORMA Y EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES."

**TOPICOS INTERSINTITUCIONALES**

1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., REGISTRO DESDE SU APERTURA UN DÉFICIT DEL ORDEN DE 441.0 MDP, CON MOTIVO DE LA FALTA DE RECONOCIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. SOBRE EL MÍNIMO IRREDUCTIBLE REGISTRADO AL CIERRE DE CADA EJERCICIO FISCAL ANTERIOR –CON MOTIVO DE LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS OTORGADAS- COMO GASTO REGULARIZABLE; RAZON POR LA QUE RESULTÓ INVIALE FINANCIERAMENTE QUE CON LOS RECURSOS FISCALES ASIGNADOS POR DECRETO SE ATENDIERA EL COSTO TOTAL ANUAL DEL INCREMENTO SALARIAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS DE APOYO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

2. AL RESPECTO, SE PRECISA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS OTORGÓ POR LA VÍA DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA SÓLO 151.0 MDP, DE LOS 441.0 MDP SOLICITADOS MEDIANTE OFICIOS NUMEROS Nos OM/914/2012 DEL 11 DE JUNIO, OF. SIN NÚMERO DEL 13 DE AGOSTO Y OM/1607/2012 DEL 19 E OCTUBRE DEL 2012, QUE SE DIRIGIERON AL SECRETARIO DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARIA DEL EGRESOS DEL D.F. RESPECTIVAMENTE, POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE Y EL OFICIAL MAYOR DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEFICITARIA Y LA CONSECUENTE SOLICITUD DE OTORGAR 441.0 MILLONES DE PESOS (QUE INCLUÍA 51.0 MDP PARA EL MES DE JUNIO Y CON ELLO ATENDER EL RETROACTIVO DEL INCREMENTO SALARIAL DESDE EL MES DE ENERO, CUYO DIFERENCIAL DEL COSTO TOTAL DE LA POLÍTICA SALARIAL, EL TRIBUNAL CUBRIRÍA A TRAVÉS DE PRERROGATIVAS FISCALES) –POR LA VÍA DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA-, ASÍ COMO EL PLANTEAMIENTO FINANCIERO PARA ATENDER EN EL 2012 LAS PRIORIDADES DE LA INSTITUCIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ANTE LA FALTA DE RESPUESTA, LA POLÍTICA SALARIAL SE CUBRIÓ CON RECURSOS FISCALES, PROCEDIENDO AL REGISTRO DE UN ADELANTO DE CALENDARIO –EN CONSIDERACIÓN A LA PROPUESTA DE LA TITULAR DE LA CITADA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LO RELATIVO AL PERIODO ENERO - JUNIO DEL 2012 - Y POR LO QUE HACE AL RESTO DEL AÑO CON PRERROGATIVAS FISCALES DE ESTE AÑO, MISMAS QUE SE RECALENDARIZARON PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL 2012. ADICIONALMENTE, SE SOLICITÓ QUE LOS REGISTROS POR DICHOS MONTOS SE RECONOCIERA EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO SAP-GRP; BAJO EL MECANISMO QUE DICHA SUBSECRETARÍA ESTABLECIERA SOBRE LAS PRERROGATIVAS FISCALES APLICADAS POR ESTE TRIBUNAL, Y EN DONDE EL IMPORTE TOTAL DE AMPLIACIÓN SE RECONOCIERA COMO MÍNIMO IRREDUCTIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; REGISTROS QUE NO FUERON RECONOCIDOS EN 2012 POR LA CITADA SECRETARIA

3. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL PASADO 07 DE ENERO DEL 2013, SE INFORMÓ A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIO NO. OM/0003/2013, LOS FONDOS PRESUPUESTALES Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	001	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1.0	1.0

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACCIONES REALIZADAS  
 LA ASIGNACION ORIGINAL DE RECURSOS PARA ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, FUE AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS POR UN MONTO DE 2,835.7 MDP; RECURSOS QUE FUERON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS, PRESTACIONES, POLITICA SALARIAL Y GASTOS INELUDICIBLES DE OPERACION DE LAS SALAS CIVILES, PENALES Y FAMILIARES; JUZGADOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, FAMILIAR; ASI COMO JUZGADOS DE DELITOS NO GRAVES Y DE POCA CUANTIA CIVIL, SALAS Y JUZGADOS DE ADOLESCENTES Y DE EJECUCION DE SENTENCIAS; POR LO QUE AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, LA ASIGNACION MODIFICADA ACENDIO A 2,942.1 MDP, LOS CUALES FUERON MINISTRADOS EN SU TOTALIDAD.

POR LO ANTERIOR, SE HICIERON GESTIONES A TRAVES DE COMUNICADOS A LOS TITUTALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS PARA QUE FUERON OTORGADOS RECURSOS PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTAL.; DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE REGISTRARON EN EL SISTEMA SAP-GRP ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. CON LO SIGUIENTES PROPOSITOS:

- ADELANTO DE CALENDARIO, PARA TENDER LA POLÍTICA SALARIAL CON RECURSOS FISCALES, POR LO QUE SE REGISTRO LA RESPECTIVA ADECUACION POR EN LO RELATIVO AL PERIODO ENERO - JUNIO DEL 2012 - Y POR LO QUE HACE AL RESTO DEL AÑO CON PRERROGATIVAS FISCALES DEL MISMOS 2012, MISMAS QUE SE RECALENDARIZARON PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- AMPLIACION LIQUIDA POR 101.0 MDP, DE LOS 441.0 MILLONES DE PESOS SOLICITADOS PARA CUBRIR EL DÉFICIT.
- AMPLIACION LIQUIDA POR 1.7 MDP PROVENIENTES DE SUBSIDIOS FEDERALES AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SETEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN A OPERADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

B Y C)  
 EN EL ESQUEMA DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REGISTRADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACION FISICA DEL ALCANZADO RESPECTO AL MODIFICADO Y POR ENDE AL ORIGINAL

Elabora:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	001	TRANSFRENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1.0	1.0

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACCIONES REALIZADAS

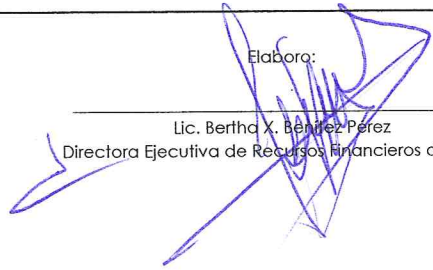
LA ASIGNACION ORIGINAL DE RECURSOS PARA ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, FUE AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS POR UN MONTO DE 105 MDP; RECURSOS QUE SE DESTINARON A CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS, PRESTACIONES, POLITICA SALARIAL Y GASTOS INELUDIBLES DE OPERACION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ASI COMO DE CAPACITACION; POR LO QUE AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, LA ASIGNACION SE MODIFICO A 99.5 MDP, LOS CUALES FUERON MINISTRADOS EN SU TOTALIDAD.

SE REGISTRARON EN EL SISTEMA SAP-GRP ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. CON EL PROPOSITO DE QUE SE REGISTRE EL ADELANTO DE CALENDARIO, PARA TENDER LA POLÍTICA SALARIAL CON RECURSOS FISCALES, POR LO QUE SE REGISTRO LA RESPECTIVA ADECUACION POR EN LO RELATIVO AL PERIODO ENERO - JUNIO DEL 2012 - Y POR LO QUE HACE AL RESTO DEL AÑO CON PRERROGATIVAS FISCALES DEL MISMOS 2012, MISMAS QUE SE RECALENDARIZARON PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

B Y C)

EN EL ESQUEMA DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REGISTRADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACION FISICA DEL ALCANZADO RESPECTO AL MODIFICADO Y POR ENDE AL ORIGINAL

Elaboró:



Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:



Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	002	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1.0	1.0

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACCIONES REALIZADAS

LA ASIGNACION ORIGINAL DE RECURSOS PARA ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, FUE AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS POR UN MONTO DE 800 MDP; RECURSOS QUE FUERON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS, PRESTACIONES, POLITICA SALARIAL Y GASTOS INELUDIBLES DE OPERACION DESERVICIO MEDICO FORENSE, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA, ARCHIVO JUDICIAL, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETIN JUDICIAL, CONSIGNACIONES CIVILES, CONSIGNACIONES DE TURNO PENALES Y OFICIALIA DE PARTES COMUN, ; POR LO QUE AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, LA ASIGNACION MODIFICADA ACENDIO A 850 MDP, LOS CUALES FUERON MINISTRADOS EN SU TOTALIDAD.

POR LO ANTERIOR, SE HICIERON GESTIONES A TRAVES DE COMUNICADOS A LOS TITUTALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS PARA QUE FUERON OTORGADOS RECURSOS PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTAL.; DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE REGISTRARON EN EL SISTEMA SAP-GRP ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. CON LO SIGUIENTES PROPOSITOS:

- ADELANTO DE CALENDARIO, PARA TENDER LA POLÍTICA SALARIAL CON RECURSOS FISCALES, POR LO QUE SE REGISTRO LA RESPECTIVA ADECUACION POR EN LO RELATIVO AL PERIODO ENERO - JUNIO DEL 2012 - Y POR LO QUE HACE AL RESTO DEL AÑO CON PRERROGATIVAS FISCALES DEL MISMOS 2012, MISMAS QUE SE RECALENDARIZARON PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

- AMPLIACION LIQUIDA POR 50.0 MDP, DE LOS 441.0 MILLONES DE PESOS SOLICITADOS PARA CUBRIR EL DÉFICIT.

B Y C)

EN EL ESQUEMA DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REGISTRADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACION FISICA DEL ALCANZADO RESPECTO AL MODIFICADO Y POR ENDE AL ORIGINAL

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	003	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	1.0	1.0

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

LA ASIGNACION ORIGINAL DE RECURSOS PARA ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, FUE AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS POR UN MONTO DE 105 MDP; RECURSOS QUE SE DESTINARON A CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS, PRESTACIONES, POLITICA SALARIAL Y GASTOS INELUDIBLES DE OPERACION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ASI COMO DE CAPACITACION; POR LO QUE AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, LA ASIGNACION SE MODIFICO A 99.5 MDP, LOS CUALES FUERON MINISTRADOS EN SU TOTALIDAD.

SE REGISTRARON EN EL SISTEMA SAP-GRP ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. CON EL PROPOSITO DE QUE SE REGISTRE EL ADELANTO DE CALENDARIO, PARA TENDER LA POLÍTICA SALARIAL CON RECURSOS FISCALES, POR LO QUE SE REGISTRO LA RESPECTIVA ADECUACION POR EN LO RELATIVO AL PERIODO ENERO - JUNIO DEL 2012 - Y POR LO QUE HACE AL RESTO DEL AÑO CON PRERROGATIVAS FISCALES DEL MISMOS 2012, MISMAS QUE SE RECALENDARIZARON PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**B Y C)**

EN EL ESQUEMA DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REGISTRADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACION FISICA DEL ALCANZADO RESPECTO AL MODIFICADO Y POR ENDE AL ORIGINAL

Elaboró:

Lic. Bertha X. Bertré Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	4	7	006	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	PROGRAMA	1	1	1	1.0	1.0

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

LA FEDERACIÓN AUTORIZO 20.0 MDP PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., DE LOS CUALES 16.0 MILLONES DE PESOS PROVIENEN DEL FASP Y 4.0 MILLONES DE PESOS SE ETIQUETARON DE RECURSOS FISCALES; AL RESPECTO, SE PRECISA QUE SE REGISTRO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR 6.0 MDP Y LA RECLASIFICACIÓN 1.5 MDP DE RECURSOS FISCALES, CON EL PROPOSITO DE COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE 10.0 MDP DE FASP Y 2.5 MDP ETIQUETADOS DE RECURSOS FISCALES COMUNICADOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS COMO PARTE DEL TECHO PRESUPUESTAL 2012. ADICIONALMENTE, SEE REGISTRARON 3.8 MDP DE RENDIMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011 AUTORIZADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL CITADO FONDO, POR ACUERDO CIFASPDF-3-E8/2011; RECURSOS QUE CONJUNTAMENTE SE DESTINARON A LA META: " PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL RECLUSORIO NORTE".

AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, SE EROGARON UN TOTAL DE 6.0 MDP DE LOS 23.8 MDP AMPLIADOS EN ESTA ACTIVIDAD; POR LO QUE SE PROCEDIO APLICAR UNA REDUCCION LIQUIDA AL PRESUPUESTO POR 17.8 MDP, A FIN DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE META Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE REALICE BAJO UN ESQUEMA BIANUAL 2012-2013, CONSIDERANDO EL PRONUNCIAMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERACIÓN DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, RESPECTO A QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA QUE BAJO EL ESQUEMA DE BIANUALIDAD SE EJERZAN LOS RECURSOS DEL FASP Y EL CUMPLIMIENTO DE LA META RESPECTIVA.

**B Y C)**

EN EL ESQUEMA DE METAS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REGISTRADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACION FISICA DEL ALCANZADO RESPECTO AL MODIFICADO Y POR ENDE AL ORIGINAL

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



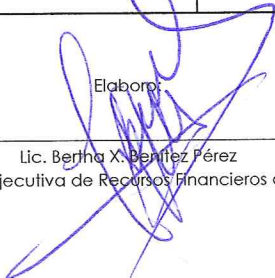


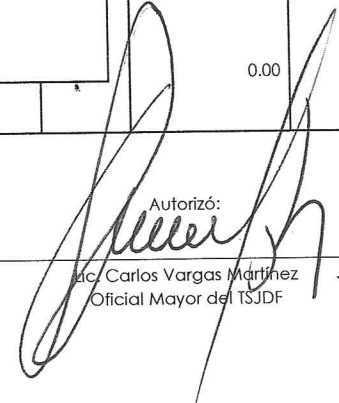
**EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (RECURSOS INTEGRALES)**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [III]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
2	1	2	1	101	<b>Impartición de Justicia</b> <b>Gobierno</b> <b>Justicia</b> <b>Impartición de Justicia</b> Ejercer la función jurisdiccional con perspectiva de género y derechos humanos, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, resolviendo la demanda de justicia de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.					2,749,126,163.6	3,169,039,644.02	3,169,039,644.02	100.0	-	
				102	Instrumentar la reforma en materia civil mediante la creación de juzgados orales ( juicios ordinario civil y ordinario mercantil ) y modernizar integralmente a los juzgados civiles.					0.00	0.00	0.00			
				103	Realizar acciones para implementar la reforma constitucional en materia penal y en justicia para adolescentes.					86,565,819	109,594,526.65	109,594,526.65	100.0	-	
				105	Realizar acciones de construcción, remodelación, acondicionamiento y adaptación de instalaciones de los órganos jurisdiccionales, para dignificar la función y la calidad de los servicios a usuarios internos y externos, con la finalidad de garantizar el derecho al debido proceso y el acceso a la justicia.					0.00	7,823,116.38	7,823,116.38	100.0	-	
				106	Llevar a cabo acciones encaminadas a la ejecución del Plan Estratégico de Modernización del Poder Judicial del Distrito Federal.					0.00	0.00	0.00			

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboró:  
  
 Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:  
  
 Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (RECURSOS INTEGRALES)

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [III]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
				201	Consolidar las funciones auxiliares y de apoyo judicial para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, con perspectiva de género y derechos humanos, para fortalecer la impartición de justicia.					322,334,549.05	355,343,465.39	355,343,465.39	100.0	-	
				202	Implementar acciones de modernización de la función y gerencia públicas, para crear condiciones adecuadas a los usuarios internos y externos, optimizar el uso de los recursos y servicios y mejorar el funcionamiento de la institución.					436,561,180.18	506,204,842.59	506,204,842.59	100.0	-	
				203	Impulsar el uso de los mecanismos de solución alterna de conflictos que coadyuven en la impartición de justicia					41,104,270.77	24,804,823.40	24,804,823.40	100.0	-	
				204	Transparentar la gestión institucional y jurisdiccional para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia, implementando mecanismos que garanticen la rendición de cuentas, el acceso a la información y la atención a la ciudadanía en la materia.					0.00	0.00	0.00			
				205	Difundir y procurar la promoción y protección de los derechos humanos y género, con la finalidad de implementar e instrumentar políticas públicas que tiendan a su transversalización tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.					0.00	0.00	0.00			
				206	Realizar acciones de remodelación, acondicionamiento y adaptación de las áreas de apoyo judicial y administrativas, que amplíen la capacidad instalada, mejoren los servicios a usuarios internos y externos así como los espacios físicos, derivadas de las nuevas necesidades organizacionales en el aspecto adjetivo o de apoyo de la institución, para garantizar el derecho al debido proceso y acceso a la justicia.					0.00	1,109,651.20	1,109,651.20	100.0	-	

**Nota Aclaratoria:** La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (RECURSOS INTEGRALES)

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
				301	Implementar acciones de formación, actualización y capacitación de los servidores públicos de la Institución, incorporando la perspectiva de género y de derechos humanos; así como fortalecer el servicio social					105,000,000.00	57,987,679.26	57,987,679.26	100.0	-	
		7		4	<b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b>	<p><b>Nota Aclaratoria:</b> La evaluación física de las actividades institucionales, tienen como base los Indicadores de Resultados Estratégicos o representativos que fueron sujetos de un ejercicio de Indexación a dichas actividades del Programa Operativo Anual; por lo que las Metas corresponden a dichos Indicadores y pueden tener expresiones cualitativas y/o cuantitativas.</p>					12,500,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
					<b>Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>						12,500,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
				104	Alinear las acciones institucionales a las políticas públicas nacionales y locales orientadas a garantizar el respeto a las bases de convivencia armónica, la consecución de la paz, la estabilidad jurídica y la seguridad de la sociedad en su conjunto.						12,500,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	100.0	-
					<b>TOTAL UR</b>					<b>3,753,191,983.00</b>	<b>4,237,907,748.89</b>	<b>4,237,907,748.89</b>			

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	101	EJERCER LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA, RESOLVIENDO LA DEMANDA DE JUSTICIA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN EL DISTRITO FEDERAL.	*	*	*	*	*	*

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL FUERON DEL ORDEN DE 2,749.1 MDP, DE LOS CUALES EL 85.46% SE CONSIGNO AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, EL 14.53% A SERVICIOS GENERALES Y EL 0.01% A MATERIALES Y SUMINISTROS; ASIMISMO, SE PRECISA QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN MATERIA DE AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, ASI COMO EN INVERSION (EQUIPAMIENTO Y OBRAS); LO ANTERIOR, CON MOTIVO DE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS FISCALES ASIGNADOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F., DEBIDO A QUE NO SE RECONOCIERON LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN 2011 COMO GASTO REGULARIZABLE PARA EL 2012. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, ESTA ACTIVIDAD REGISTRO UNA ASIGNACION MODIFICADA DE 3,172.1 MDP, CUYA VARIACION RESPECTO AL ORIGINAL ES DE 423.0 MDP QUE CORRESPONDEN A LAS AMPLIACIONES PROVENIENTES DE DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS SALAS CIVILES, PENALES Y FAMILIARES; JUZGADOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, FAMILIAR; ASI COMO JUZGADOS DE DELITOS NO GRAVES Y DE POCA CUANTIA CIVIL, EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES Y POLITICA SALARIAL Y EQUIPAMIENTO. EN CONSECUENCIA, LAS EROGACIONES REALIZADAS POR 3,172.1 MDP, SE REFIEREN EN GRAN PORCENTAJE A LOS EMOLUMENTOS DE PERSONAL DE DICHOS ORGANOS JURISDICCIONALES, SEGUNDO AL EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA, ADMINISTRACION Y BIENES INFORMATICOS Y, EN MENOR MAGNITUD AL PAGO DE SERVICIOS GENERALES. BAJO ESTE CONTEXTO, EL INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO POR ESTA ACTIVIDAD AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, ES DEL 100%.

B Y C) PARA EL 2012 EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL SE CONSTITUYE POR SALAS PENALES, CIVILES Y FAMILIARES; JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, PENAL, Y FAMILIAR; JUZGADOS DE PAZ CIVIL Y PENAL; ASI COMO LAS SALAS Y JUZGADOS PARA ADOLESCENTES EN EL ESQUEMA DE JUSTICIA ORAL. CORRESPONDE A ESTOS ORGANOS JURISDICCIONALES LA IMPARTICION DE JUSTICIA A LOS ACTORES SOCIALES QUE HABITAN Y TRANSITAN EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTRICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS Y PROCESALES ESTABLECIDOS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA Y PAZ SOCIAL. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE HAN FORTALECIDO DE MANERA RELEVANTE LOS MECANISMOS DE INTEGRACION DE INFORMACION ESTADISTICA DE TODOS LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE DOS SISTEMAS: SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA DE LA MATERIA PENAL (SIEMP) Y SISTEMA DE CAPTURA EN LINEA DE INFORMACION ESTADISTICA (CLIE). GRACIAS A DICHOS SISTEMAS FUE POSIBLE REGISTRAR UNA SERIE DE DATOS; ASI, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 EL NUMERO DE SENTENCIAS PROGRAMADAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ Y DE PRIMERA INSTANCIA FUE DE 88,402 Y 173,247 RESPECTIVAMENTE, Y 50,406 RESOLUCIONES POR PARTE DE LAS SALAS; NO OBSTANTE PARA EL EJERCICIO FISCAL EL COMPORTAMIENTO FUE DE 57,826 Y 187,552 SENTENCIAS EMITIDAS POR PARTE DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA Y DE 50, 701 RESOLUCIONES POR PARTE DE LAS SALAS. LA TASA DE RESOLUCION QUE SE ESTIMABA EN EL MISMO ORDEN FUE DE 91.1%, 65.3% Y 96.4%, EN TANTO QUE LA ALCANZADA FUE DE 105.3%, 85.8% Y 96%.

\* LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTÁ CONSTITUIDA POR LA TASA DE RESOLUCIÓN JUDICIA, CUYO INDICADOR DA SEGUIMEITNO DE FORMA DESGLOSADA A LOS JUZGADOS DE PAZ, A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ASÍ COMO A LAS SALAS, POR LO QUE LOS RESULTADOS SE DESCRIBEN EN LOS INCISOS A Y B.



LA TASA DE RESOLUCIÓN FINAL ALCANZADA EN LOS JUZGADOS DE PAZ, FUE MAYOR EN UN 15.6% . LA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTA EN PRIMERA INSTANCIA, DONDE LA TASA ALCANZADA FINAL FUE MAYOR EN UN 31.4%L. LA TASA DE RESOLUCIÓN DE SALAS PRÁCTICAMENTE SE EMPATÓ LO PROGRAMADO CON LO ALCANZADO, CON UNA DIFERENCIA DE APENAS EL 0.4%. EN LAS SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS DE PAZ CIVIL SE PRESENTÓ UNA DIFERENCIA ENTRE LO PROYECTADO Y LO ALCANZADO DEL 38.7%. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN LAS SENTENCIAS ENTRAN TODAS LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DE ASUNTOS INCLUIDA LA SENTENCIA, ASÍ COMO QUE ESTA MATERIA ES LA QUE PRESENTA MAYORES VARIACIONES TENDENCIALES YA QUE ESTÁ LIGADA A VARIANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO DE LA CIUDAD Y DE LA POBLACIÓN, ES ASÍ QUE EN LOS JUZGADOS CIVILES SE REGISTRÓ UN DECREMENTO DEL 12% EN LAS SENTENCIAS ESPERADAS. PUEDE INTERPRETARSE QUE EN EL AÑO 2012 HUBO UNA RELATIVA ESTABILIDAD ECONÓMICA LO QUE SE REFLEJÓ EN UN DESCENSO DE LA CANTIDAD DE JUICIOS CIVILES INTERPUESTOS EN EL TSJDF. FINALMENTE CABE HACER MENCIÓN QUE NO SE MODIFICA EL RESULTADO - META ORIGINAL DEL INDICADOR.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	102	INSTRUMENTAR LA REFORMA EN MATERIA CIVIL MEDIANTE LA CREACIÓN DE JUZGADOS ORALES (JUICIOS ORDINARIO CIVIL Y ORDINARIO MERCANTIL) Y MODERNIZAR INTEGRALMENTE A LOS JUZGADOS CIVILES.	<b>NO</b>	<b>APL</b>	<b>ICA</b>			

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, NO ASIGNO RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE LA REFORMA EN MATERIA CIVIL; SOLICITADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012; POR LO QUE NO SE REGISTRA EVALUACION PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL AL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA 2012.

POR LO ANTERIOR Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS APARA CUBRIR EL MINIMO IRREDUCTIBLE DEL EJERCICIO 2012, ESTA INSTITUCIÓN NO TUVO LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA DESTINAR RECURSOS PROPIOS O DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A ESTA REFORMA. AL RESPECTO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE A PARTIR DE ENERO DEL 2013, INICIARON OPERACIONES LOS ORGANOS JURISDICCIONALES ORALES EN MATERIA CIVIL-MERCANTIL.

**B Y C)**

TODA VEZ QUE DURANTE 2012 NO ESTUVIERON EN OPERACIONES LOS JUZGADOS ORALES EN MATERIA CIVIL-MERCANTIL, NO SE INTEGRARON LOS INDICADORES Y METAS ALUSIVAS AL AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	103	REALIZAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL Y EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.	INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO	100	100	96.77	1.0	1.0

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACCIONES REALIZADAS

LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL FUERON DEL ORDEN DE 86.6 MDP, DE LOS CUALES EL 85.58% SE CONSIGNO AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, EL 14.42% A SERVICIOS GENERALES. ASIMISMO, SE PRECISA QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS, AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, ASI COMO GASTO DE INVERSION. LO ANTERIOR, CON MOTIVO DE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS FISCALES ASIGNADOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F., DEBIDO A QUE NO SE RECONOCIERON LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN 2011 COMO GASTO REGULARIZABLE PARA EL 2012. AL CIERRE DE ESTA ACTIVIDAD, SE REGISTRA UNA ASIGNACION MODIFICADA DE 109.6 MDP, CUYA VARIACION RESPECTO AL ORIGINAL ES DE 23.0 MDP QUE CORRESPONDEN A LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS PROVENIENTES DE DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS SALAS Y JUZGADOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ASI COMO DE EJECUCION DE SANCIONES EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES Y POLITICA SALARIAL. EN CONSECUENCIA, LAS EROGACIONES REALIZADAS POR 109.6 MDP, SE REFIEREN EN GRAN MEDIDA A LOS EMOLUMENTOS DE PERSONAL DE DICHOS ORGANOS JURISDICCIONALES, Y EN MENOR AL PAGO DE SERVICIOS GENERALES. BAJO ESTE CONTEXTO, EL INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO POR ESTA ACTIVIDAD AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012 ES DEL 100%.

NO SE OMITE PRECISAR QUE EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, SE AMPLIARON RECURSOS POR 1.7 MDP PROVENIENTES DE SUBSIDIOS FEDERALES AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SETEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN A OPERADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. AL INFORME DE CUENTA PUBLICA, SE EROGARON 1.6 MDP, POR LO QUE SE GESTIONO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS EL REINTEGRO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION POR 0.9 MDP DEL SALDO POR CONCEPTO DE SERVICIOS NO DEVENGADOS NI MINISTRADOS A ÉSTA INSTITUCIÓN Y POR \$521.19 DE RENDIMIENTOS OBTENIDOS POR LOS RECURSOS MINISTRADOS. ADICIONALMENTE ES IMPORTANTE INFORMAR QUE CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. TSJDF/IEJ/71-SETEC/2012, SE PROCEDIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CITADO CONTRATO, POR LO QUE EL PROVEEDOR CUBRIÓ LA SANCIÓN RESPECTIVA POR 18.0 MILES DE PESOS, RECURSOS QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, SE SOLICITO SU DEPOSITO A LA CUENTA FINANCIERA DE LA MISMA, YA QUE NO SE DEPOSITARIAN A LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

B Y C)

POR LO ANTES EXPUESTO, AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, REPORTA UN INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD DEL 96.77%.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	4	7	104	ALINEAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES Y LOCALES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL RESPETO A LAS BASES DE CONVIVENCIA ARMÓNICA, LA CONSECUCCIÓN DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD JURÍDICA Y LA SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.	INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO	100	100	100	1.0	1.0

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACCIONES REALIZADAS: LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL FUERON DEL ORDEN DE 12.5 MDP, ETIQUETADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 10.0 MDP Y 2.5 DE RECURSOS FISCALES PARA CUMPLIR CON LA PARTE LOCAL EQUIVALENTE AL 25% DE LA APORTACION FEDERAL; NO OBSTANTE QUE LA FEDERACION AUTORIZO UN MONTO TOTAL DE 20.0 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 16.0 MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN AL FASP Y 4.0 MILLONES DE PESOS A RECURSOS FISCALES; EL COMPLEMENTO FUE OTORGADO POR AMPLIACION LIQUIDA DE 6.0 MILLONES DE PESOS Y LA RECLASIFICACIÓN 1.5 MILLONES DE PESOS DE RECURSOS FISCALES. ADICIONALMENTE, SE ASIGNARON 3.8 MILLONES DE PESOS, PROVENIENTES DE RENDIMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011 AUTORIZADOS POR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL CITADO FONDO MEDIANTE ACUERDO CIFASPDF-3-E8/2011, EN RELACIÓN CON EL INFORME QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. PRESENTÓ MEDIANTE OFICIO NO. DGEI/404/2011. LA TOTALIDAD DE LOS 23.8 MDP FUERON DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE LA META "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL RECLUSORIO NORTE".

LA EVOLUCION PRESUPUESTAL REGISTRADA AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, REPORTA EROGACIONES POR TOTAL DE 6.0 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 2.0 MILLONES DE PESOS CORRESPONDIERON AL FASP Y 4.0 A RECURSOS FISCALES; LO QUE GENERÓ UN SALDO ANUAL DE 17.8 MILLONES DE PESOS, MISMOS QUE FUERON APLICADOS COMO REDUCCION LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., TODA VEZ QUE EL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS FEDERALES Y EL CUMPLIMIENTO DE META SE REALIZO BAJO UN ESQUEMA BIANUAL 2012-2013, EN CONSIDERACION AL COMUNICADO No. MEMORÁNDUM/SESN/SP/DGVS/DGA/1447/2012 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: "COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN AL ACUERDO NO. CIFASPDF-4-E7/2012 MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS DE LAS CONSTRUCCIONES DE 2 JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES EN EL RECLUSORIO NORTE, BAJO UN ESQUEMA BIANUAL (2012-12013) Y PLANTEAR EL CUMPLIMIENTO DE LA META Y QUE NO SE CONSIDERE COMO SUBEJERCICIO. SOBRE EL PARTICULAR, ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DESDE EL PUNTO DE VISTA PRESUPUESTARIO NO TIENE INCONVENIENTE A LA PETICIÓN PLANTEADA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL." POR LO ANTERIOR, LA ASIGNACION MODIFICADA ES DEL ORDEN DE 6.0 MDP Y EROGACIONES POR EL MISMO MONTO; BAJO ESTE CONTEXTO, EL INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, ES DEL 100%.

NO SE OMITE DESTACAR QUE DURANTE 2012, NO FUERON OTORGADOS RECURSOS ADICIONALES POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL G.D.F. PARA DESTINARLOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES, REFORMA Y EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES; CONFORME SE ESTIPULÓ EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL MULTICITADO DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: "... CONFORME SE OBTENGAN INGRESOS ADICIONALES EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDERE ASIGNARLOS AL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, HASTA POR EL MONTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES A CARGO DEL MISMO, DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES, REFORMA Y EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES."

B Y C) POR LO ANTES EXPUESTO, SE REITERA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA META Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, SE REALIZO BAJO EL ESQUEMA BIANUAL 2012-2013.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	105	REALIZAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARA DIGNIFICAR LA FUNCIÓN Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA.	INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO	100	100	84.96	0.8	0.8

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES RELEVANTES**

DEBIDO A QUE LOS RECURSOS FISCALES ASIGNADOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F RESULTARON SUFICIENTES PARA CUBRIR EL MINIMO IRREDUCTIBLE DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCION, DEBIDO A QUE NO SE RECONOCIERON LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN 2011 COMO GASTO REGULARIZABLE PARA 2012; NO SE CONSIGNARON DE ORIGEN RECURSOS EN LA CITA ACTIVIDAD.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TRAVÉS DE DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, SE OBTUVO UNA ASIGNACION MODIFICADA DE RECURSOS DEL ORDEN DE 4.7 MDP Y EROGACIONES POR 4.7 MDP, BAJO ESTE CONTEXTO, EL INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO POR ESTA ACTIVIDAD AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012 ES DEL 100%; LO QUE PERMITIÓ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2012 AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. ENTRE LAS OBRAS DESTACAN LAS SIGUIENTES:

- 1.0 MDP ASTA BANDERA
- 1.6 MDP ADECUACION DE JUZGADOS DE DELITOS NO GRAVES EN EL INMUEBLE DE JAMES E. SULLIVAN
- 3.6 MDP ADECUACION DE OCHO SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE LA OFICIALIA DE PARTES COMÚN Y REHABILITACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA Y LAS ÁREAS DEL ESTACIONAMIENTO, EN EL INMUEBLE UBICADO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 32
- 1.9 MDP AMPLIACIÓN Y REMODERACIÓN DEL ÁREA DE REJILLAS DE PRÁCTICAS EN EL INMUEBLE HUBICADO EN RÍO DE LA PLATA NÚMERO CUARENTA Y OCHO"

**B Y C)**

POR LO ANTES EXPUESTO, AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, REPORTA UN INDICE DE EVOLUCION GASTO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD DEL 84.96%.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF



**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	106	LLEVAR A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.	NO	NO	APLICA			

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACCIONES REALIZADAS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, NO ASIGNO RECURSOS DE CREDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS; POR LO QUE NO SE REGISTRA EVALUACION PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL AL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA 2012.

B Y C)

POR LO ANTES EXPUESTO SE REITERA QUE NO SE REGISTRARON PROYECTOS O ACCIONES EN ESTA ACTIVIDAD, POR LO QUE NO RESULTA APLICABLE EL AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Elaboró:

Lic. Bernita Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	201	CONSOLIDAR LAS FUNCIONES AUXILIARES Y DE APOYO JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, PARA FORTALECER LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	*	*	*	*	*	*

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL FUERON DEL ORDEN DE 322.3 MDP, DE LOS CUALES EL 70.24% SE CONSIGNO AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, EL 2.91% A MATERIALES Y SUMINISTROS; EL 26.67% A SERVICIOS GENERALES Y EL 0.16% A EQUIPAMIENTO; ASIMISMO, SE PRECISA QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN MATERIA DE AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, ASI COMO EN INVERSION DE OBRAS; LO ANTERIOR, CON MOTIVO DE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS FISCALES ASIGNADOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F., DEBIDO A QUE NO SE RECONOCIERON LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN 2011 COMO GASTO REGULARIZABLE PARA EL 2012. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, ESTA ACTIVIDAD REGISTRO UNA ASIGNACION MODIFICADA DE 355.3 MDP, CUYA VARIACION RESPECTO AL ORIGINAL ES DE 32.9 MDP QUE CORRESPONDEN A LAS AMPLIACIONES PROVENIENTES DE DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA, ARCHIVO JUDICIAL, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETIN JUDICIAL, CONSIGNACIONES CIVILES, CONSIGNACIONES DE TURNO PENALES Y OFICIALIA DE PARTES COMUN, EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES Y POLITICA SALARIAL Y EQUIPAMIENTO. EN CONSECUENCIA, LAS EROGACIONES REALIZADAS POR 355.3 MDP, SE REFIEREN EN GRAN PORCENTAJE A LOS EMOLUMENTOS DE PERSONAL DE DICHAS AREAS; SEGUIDO DE DEL PAGO DE SERVICIOS GENERALES, CONSUMIBLES Y EQUIPAMIENTO. BAJO ESTE CONTEXTO, EL INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012 ES DE 100%.

B Y C) EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL QUEDAN UBICADAS LAS ÁREAS PARTICIPANTES EN REALIZAR FUNCIONES AUXILIARES Y DE APOYO JUDICIAL; TAL ES EL CASO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA QUE PARTICIPA EN LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VIDA DE LOS MENORES SUJETOS A PROCESOS DE DESINTEGRACIÓN FAMILIAR POR SEPARACIÓN DE SUS PADRES, LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO JUDICIAL Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE AVISOS JUDICIALES, LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN Y LA DIRECCIÓN DE TURNO DE CONSIGNACIONES CIVILES Y SU PAR EN MATERIA PENAL QUE RECIBEN LOS ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN MATERIA CIVIL Y LAS AVERIGUACIONES PREVIAS CON Y SIN DETENIDO, QUE REMITE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA RESPECTIVA LOS CUALES SON TURNADOS DE MANERA EQUITATIVA A LAS SALAS Y JUZGADOS DE LAS TRES INSTANCIAS; SIN QUE EL TITULAR CONOZCA PREVIAMENTE DEL CONTENIDO DE DICHOS ASUNTOS. EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL TAMBIÉN SE UBICA EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES, QUIEN PARTICIPA EN LA EMISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DICTÁMENES A PERSONAS VIVAS QUE SE REALIZAN A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y LAS NECROPSIAS REALIZADAS A LOS CADÁVERES, QUE LE OFRECEN AL JUZGADOR LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA DETERMINAR LAS ACCIONES PERTINENTES DENTRO DEL PROCESO. POR SU PARTE, LA PUBLICACIÓN EN DÍAS HÁBILES DE LOS ACUERDOS Y EDICTOS SE EMITE EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN EL BOLETÍN JUDICIAL REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL.

- EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES LE DA SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE ATENCIÓN EN TIEMPO Y CALIDAD DE LOS DICTÁMENES Y ESTUDIOS MEDICO FORENSES REALIZADOS", Y TIENE POR OBJETO REFLEJAR LAS ACCIONES DE PERITAJES QUE FORTALECEN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y GENERACIÓN DE SENTENCIA POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARA LO CUAL REALIZA UN MONITOREO ENTRES MODALIDADES, A SABER: 01. COBERTURA EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DICTÁMENES Y ESTUDIOS MÉDICO FORENSES (NECROPSIAS, ESTUDIO DE LESIONES EN PERSONAS VIVAS, ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y DEMÁS DICTÁMENES); 02. COBERTURA EN LOS DICTÁMENES Y ESTUDIOS MÉDICOS FORENSES RENDIDOS Y 03. CALIDAD EN LOS DICTÁMENES Y ESTUDIOS MÉDICOS FORENSES REALIZADOS. CUYA META A ALCANZAR EN EL 2012 FUE DEL 100%, 99% Y 97% RESPECTIVAMENTE, SOBRE UN ESTIMADO DE 11,200 DICTÁMENES A REALIZARSE EN EL AÑO. EN EL 2012 LO RESULTADOS ALCANZADOS EN PROMEDIO FUERON DE 100%, 98% Y 98%, SOBRE LA BASE DE 8,820 DICTÁMENES GENERADOS EN EL AÑO, ES DECIR 2,380 DICTÁMENES MENOS, CUYA REDUCCIÓN ESTÁ EN FUNCIÓN A FACTORES EXTERNOS COMO SON EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD, NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO, SUICIDIOS, ETC, POR LO QUE LA PROGRAMACIÓN DE CIFRAS ES COMPLEJO Y POCO PREDECIBLE, PERO AL FINAL SE CUMPLIERON LAS METAS INSTITUCIONALES.



## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 201

- EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA ALIMENTA DOS ÍNDICES QUE SON LA COLUMNA VERTEBRAL DE SUS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS, A SABAER: 01 "ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES DECRETADAS POR LOS JUECES FAMILIARES", CON LO CUAL SE DA A CONOCER EL NÚMERO DE REPORTES RENDIDOS POR EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, RESPECTO A LAS SESIONES PROGRAMADAS DE CONVIVENCIA SUPERVISADA, ENTREGA Y REGRESO DE MENORES. ASÍ COMO DE LOS ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y OPINIONES TÉCNICAS EN CUMPLIMIENTO A SUS DETERMINACIONES Y, POR OTRO LADO, EL 02 "ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES DECRETADAS POR LOS JUECES FAMILIARES", CON EL CUAL SE DA A CONOCER EL PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DE LOS USUARIOS A LAS SESIONES DE CONVIVENCIA Y/O ENTREGA DE MENOR, ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y OPINIONES TÉCNICAS QUE PROGRAME PARA ELLOS EL CECOFAM, DISPONIENDO PERSONAL ESPACIOS Y TIEMPO PARA SU POSIBLE DESARROLLO. CUYA META PROGRAMADA EN EL 2012 ES ALCANZAR UN 100% EN AMBOS ÍNDICES SOBRE LA BASE DE UN ESTIMADO DE 44, 046 INFORMES DEL ÍNDICE 01 Y DE 31,332 INFORMES DEL ÍNDICE 02. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE ALCANZÓ UN RESULTADO PROMEDIO DE 97.71% EN EL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO Y DEL 103.97% EN EL ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO CON 43,039 Y 32,370 INFORMES RESPECTIVAMENTE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS VARIACIONES DEPENDE DEL INCREMENTO O CANCELACIÓN DE LAS ÓRDENES JUDICIALES RECIBIDAS Y DE LOS PERIODOS VACACIONALES.

- LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE AVISOS JUDICIALES LE DA SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE EXPEDIENTES, LIBROS, DOCUMENTOS, BASE DE DATOS, FOTOCOPIAS SIMPLÉS, Y CERTIFICADAS, CONSULTA BOLETÍN JUDICIAL, INVENTARIOS, MICROFILMS, VISTA DE EXPEDIENTES, RESPUESTA A PARTICULARES E INFORMES EN GENERAL", CON EL CUAL SE REFLEJA LA ATENCIÓN Y DEMANDA INFORMATIVA, RELATIVA A LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES QUE INTEGRAN LOS PROCESOS ATENDIDOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVOS. LA META PROGRAMADA EN EL 2012 ES ATENDER EL 100% DE LAS SOLICITUDES SOBRE UN ESTIMADO DE 204,924 SOLICITUDES. CON RESPECTO A LOS RESULTADOS ALCANZADOS SE ATENDIÓ AL 100% DE LA SOLICITUDES AUNQUE EL NÚMERO DE SOLICITUDES FUE DE 204,924, MUY CERCANO A LA TENDENCIA PROMEDIO PROGRAMADA.

- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL LE DA SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE ACUERDOS, RESOLUCIONES Y PUBLICACIONES REALIZADAS" PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES: MEDIR CON EXACTITUD TODOS LOS DÍAS LABORABLES DEL CALENDARIO JUDICIAL, EL NÚMERO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SON ENVIADAS PARA PUBLICACIÓN AL BOLETÍN JUDICIAL, CONSTATANDO QUE APAREZCAN EN SU TOTALIDAD EN DICHO MEDIO OFICIAL DE INFORMACIÓN. LA META A ALCANZAR POR EL ÁREA EN EL 2012 ES DAR CUMPLIMIENTO AL 100% DE PUBLICACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES, SOBRE LA BASE DE UN ESTIMADO DE 4' 000,643 ACUERDOS A PUBLICAR. AL CIERRE DEL AÑO SE CUMPLE CON LA META DE CUMPLIMIENTO DEL 100% PERO CON LA PUBLICACIÓN DE 4'492,657 ACUERDOS, ES DECIR 492,014 ACUERDOS MÁS QUE LO ESTIMADO, DERIVADO DE LA DINÁMICA DE JUICIOS Y PROMOCIONES QUE ATIENDEN CADA UNO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CUYA VARIACIÓN ES IMPREDESCIBLE, AUNQUE SI SE DETERMINA UNA TENDENCIA POR LOS REGISTROS DE AÑOS ANTERIORES.

- LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES DA SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE CONSIGNACIONES CIVILES RECIBIDAS, RESGUARDADAS Y ENTREGADAS CON EL FIN DE CONOCER DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO A LOS DEUDORES DE UNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER CIVIL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LA RECEPCIÓN, CUSTODIA Y ENTREGA DE BILLETES DE DEPÓSITO O COSA CONSIGNADA, BAJO 6 MODALIDADES A SABER: 01 EFICACIA EN LA RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO CONSIGNADOS POR MEDIO DE ESCRITO INICIAL, 02 EFICACIA EN LA RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO CONSIGNADOS POR MEDIO DE ESCRITO POSTERIOR, 03 EFICACIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO CONSIGNADOS ENTREGADOS AL INTERESADO, 04 EFICACIA EN LA RECEPCIÓN DE COSAS CONSIGNADAS POR MEDIO DE ESCRITO INICIAL, 05 EFICACIA EN LA RECEPCIÓN DE COSAS CONSIGNADAS POR MEDIO DE ESCRITO POSTERIOR Y 06 EFICACIA EN LA ENTREGA DE COSAS CONSIGNADAS ENTREGADAS AL INTERESADO, PARA LO CUAL SE ESTABLECIÓ COMO META EN EL 2012 UNA EFICACIA DEL 100% EN LA RECEPCIÓN Y ENTREGA EN LAS 6 MODALIDADES, CON UN ESTIMADO PROGRAMADO EN EL AÑO DE 41,640 CONSIGNACIONES DE MANERA GLOBAL EN LAS MISMAS. LOS RESULTADOS ALCANZADOS PERMITIERON TENER UNA EFICACIA DEL 100% EN LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CONSIGNACIONES, LAS CUALES SUMARON 43,331 EN LAS 6 MODALIDADES A LO LARGO DEL AÑO, CIFRA MUY CERCANA A LA ESTIMACIÓN PROGRAMADA, CUYA VARIACIÓN RESPONDE A LA DEMANDA Y NECESIDADES DEL PÚBLICO USUARIO.

- LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES PENALES DA SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE EQUILIBRIO EN LA ASIGNACIÓN DE CARGAS DE TRABAJO DE CONSIGNACIONES PENALES", INDICADOR QUE TIENE COMO PROPÓSITO MONITOREAR Y DETERMINAR EL EQUILIBRIO DE CARGAS DE TRABAJO ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA PENAL, MATERIA DE ADOLESCENTES Y EN MATERIA DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS, BAJO EL SIGUIENTE DESGLOSE: 01 COBERTURA DE ATENCIÓN EN MATERIA PENA, 02 COBERTURA DE ATENCIÓN EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y 03 COBERTURA DE ATENCIÓN EN BENEFICIOS PENITENCIARIOS, PARA LO CUAL SE ESTABLECIÓ UNA META DE 100% EN LA EFICACIA DE TURNO, TENIENDO COMO BASE REFERENCIAL PROGRAMADA 16,500 CONSIGNACIONES EN MATERIA PENAL, 2,300 REMISIONES EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y 7,000 SOLICITUDES DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS Y CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS PARA EL 2012. LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO EN LA COBERTURA DE ATENCIÓN FUE DE 100% EN MATERIA PENAL Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. POR SU PARTE EL PROMEDIO EN LA COBERTURA DE SOLICITUDES DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS Y CUMPLIMIENTO A EJECUTORIAS CON RESPECTO A LO PROGRAMADO SE UBICÓ EN UN 44%, REGISTRANDO 25,899 CONSIGNACIONES, 2,262 REMISIONES Y SOLO 2,884 SOLICITUDES. CONVIENE SEÑALAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 16-03/2012, QUE EN SU PUNTO SEGUNDO REFIERE QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CONSIGNACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS JUZGADOS PENALES DE DELITOS NO GRAVES, SE REALIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE ESTA DIRECCIÓN DE TURNO. SE REGISTRÓ UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN MATERIA PENAL YA QUE LA PREVISIÓN EN EL AÑO SOLO CONTEMPLABA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, Y A PARTIR DEL 26 DE ENERO DEL 2012 ENTRA EN VIGOR EL ACUERDO DE LA ASIGNACIÓN DE TURNO PARA LOS JUZGADOS DE DELITOS NO GRAVES. POR OTRO LADO, SE CONSIDERÓ PERTINEN TOMAR EN CUENTA EL CONCEPTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS, COMO DATO ADICIONAL A LO CONTEMPLADO EN EL REGISTRO DEL INDICADOR ORIGINAL 2012.

- LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, CIVIL, CUANTÍA MENOR, ORALIDAD, FAMILIAR Y SECCIÓN SALAS MONITOREA EL "ÍNDICE DE EQUILIBRIO EN LA ASIGNACIÓN DE TURNO POR INSTANCIA Y MATERIA DE ESCRITOS INICIALES Y POSTERIALES", CUYO SEGUIMIENTO CONSIDERA 01 PRIMERA INSTANCIA Y 02 SEGUNDA INSTANCIA, CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO Y DETERMINAR EL EQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS DE TURNO POR INSTANCIAS Y MATERIA DE ESCRITOS INICIALES Y RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA, ENTRE DICHS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ESTABLECIÓ COMO META UN CUMPLIMIENTO AL 100% EN EL EQUILIBRIO EN LA ASIGNACIÓN DE TURNO, TENIENDO COMO BASE PROGRAMADA DE LA TENDENCIA DE 247,224 ESCRITOS INICIALES EN PRIMER INSTANCIA Y 74,177 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A PRESENTARSE EN SEGUNDA INSTANCIA. LOS RESULTADOS ALCANZADOS FUERON DEL 100%, NO OBSTANTE HUBO UNA LIGERA VARIACIÓN EN LA TENDENCIA PROGRAMADA ALCANZANDO 251,418 ESCRITOS INICIALES EN PRIMER INSTANCIA Y 65,901 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN SALAS POR LAS NECESIDADES EXTERNAS DE LOS LITIGANTES Y A LOS PROFEDIMIENTOS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN EL EJERCICIO FISCAL SE DIO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 36-12/2012 EMITIDO POR EL PLENO DEL H.



ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 201

- LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL H. TSJDF DA SEGUIMIENTO AL "COMPORTAMIENTO DE INCIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A EJECUTORIAS", INDICADOR CON EL CUAL SE BUSCA DETERMINAR LA TENDENCIA PROMEDIO QUE EN CADA AÑO JUDICIAL SE REGISTRA, CON EL OBJETO DE UBICAR LA MATERIA, ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O SALAS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS CON LOS REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO A LAS EJECUTORIAS PRONUNCIADAS Y RELACIONADAS CON DIVERSOS JUICIOS DE AMPARO. EN EL 2012 SE PROGRAMA ATENDER EL 100% DE LAS INCIDENCIAS REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES QUE LE CORRESPONDEN A ESTA SECRETARÍA, Y SE ESTABLECEN 49 INCIDENCIAS COMO BASE DE COMPORTAMIENTO EN EL AÑO. EN EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE CUMPLE LA META DE ATENCIÓN AL 100% Y SE REGISTRA UNA TENDENCIA SUPERIOR DE INCIDENCIAS UBICÁNDOSE EN 67, ES DECIR 18 INCIDENCIAS MÁS, AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE LA PROGRAMACIÓN SOLO ES UN DATO REFERENCIAL YA QUE LAS VARIACIONES PUEDEN TENER COMPORTAMIENTOS DISTINTOS DE UN AÑO A OTRO., CUYOS REGISTROS PERMITIRÁN ESTABLECER PARÁMETROS PARA LA SEMAFORIZACIÓN DEL NÚMERO DE INCIDENCIAS.

- LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DA SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE EFECTIVIDAD EN COMUNICACIÓN SOCIAL", CON EL CUAL BUSCA RECABAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS DIVERSAS ÁREAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO TRES INSTRUMENTOS: 1. ELABORACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVAS MATUTINAS, 2. ELABORACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVAS VESPERTINAS Y 3. REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES (TEXTOS Y VIDEOS). PARA EL EJERCICIO FISCAL SE PROGRAMAN 366 SÍNTESIS INFORMATIVAS MATUTINAS, 225 SÍNTESIS INFORMATIVAS VESPERTINAS Y 47 CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES, PROGRAMANDO UN 100% DE CUMPLIMIENTO. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL SE ALCANZAN RESULTADOS DEL 100% EN LA REALIZACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVAS Y 97.8% DE LOS CONTENIDOS PROGRAMADOS, LO QUE SIGNIFICÓ HABER REALIZADO 365 SÍNTESIS MATUTINAS, 225 VESPERTINAS Y LA REALIZACIÓN DE 46 CONTENIDOS EN REDES, ESTOS ÚLTIMOS DEBIDO A UN AJUSTE EN LA CALENDARIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS, DE LOS CUALES LOS VIDEOS REALIZADOS TUVIERON UN TOTAL DE 13,042 VISITAS EN EL CANAL DE YOUTUBE DEL TSJDF.

- LA DIRECCIÓN JURÍDICA DA SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS", EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO MEDIR EL GRADO DE AVANCE EN LA EFICACIA RESPECTO DE LAS METAS Y LOGROS ALCANZADOS POR LAS ACCIONES Y GESTIONES EN MATERIA JURÍDICA, CONSISTENTES EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL TSJDF Y DEL CJDF. SUS REPERCUSIONES EN EL ÁMBITO INTERNO Y EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN, PARA CONOCER EL NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES EJECUTADAS. EL RESULTADO PROGRAMADO A ALCANZAR EN EL 2012 ES DE UNA EFECTIVIDAD DEL 100% MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE 10,838 ACCIONES. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL SE ALCANZÓ UN 88.2% DE EFECTIVIDAD PROMEDIO CON LA REALIZACIÓN DE 10,736 ACCIONES. LAS VARIACIONES DEL RESULTADO SE DEBEN A QUE LAS DETERMINACIONES DE LOS ASUNTOS EN LOS CUALES SE REPRESENTAN LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDEN A TERCERAS PERSONAS, ES DECIR JUECES Y MAGISTRADOS FEDERALES, ASÍ COMO AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA LOCALES Y FEDERALES, AJENAS A LA INJERENCIA DE LA DIRECCIÓN.

\* LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTÁ CONSTITUÍDA POR DIVERSOS INDICADORES, CUYOS RESULTADOS, SEGUN SU DIMENSIÓN, SE REPORTA EN LA DESCRIPCIÓN.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	202	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN Y GERENCIA PÚBLICAS, PARA CREAR CONDICIONES ADECUADAS A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS Y MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.	*	*	*	*	*	*

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACCIONES REALIZADAS

LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL FUERON DEL ORDEN DE 436.6 MDP, DE LOS CUALES EL 46.77% SE CONSIGNO AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, EL 19.34% A MATERIALES Y SUMINISTROS; EL 33.56% A SERVICIOS GENERALES Y EL 0.30% A EQUIPAMIENTO; ASIMISMO, SE PRECISA QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN MATERIA DE AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, ESTA ACTIVIDAD REGISTRO UNA ASIGNACION MODIFICADA DE 505.6 MDP, CUYA VARIACION RESPECTO AL ORIGINAL ES DE 69.0 MDP QUE CORRESPONDEN A LAS AMPLIACIONES PROVENIENTES DE DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS AREAS DE LA PRESIDENCIA Y DE LA OFICIALIA MAYOR, EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES Y POLITICA SALARIAL Y EQUIPAMIENTO; CON MOTIVO DE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS FISCALES ASIGNADOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F., DEBIDO A QUE NO SE RECONOCIERON LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS OTORGADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS EN 2011 COMO GASTO REGULARIZABLE PARA EL 2012 EN CONSECUENCIA, LAS EROGACIONES REALIZADAS POR 505.6 MDP, SE REFIEREN EN GRAN PORCENTAJE A LOS EMOLUMENTOS DE PERSONAL DE DICHAS AREAS; SEGUIDO DE DEL PAGO DE SERVICIOS GENERALES, CONSUMIBLES Y EQUIPAMIENTO. BAJO ESTE CONTEXTO, EL INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, ES DEL 100%.

B Y C) LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN JUDICIAL SE ENCUENTRAN A CARGO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, A SABER LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES FINANCIEROS, INFORMÁTICA Y PLANEACIÓN; DIRECCIONES DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, OBRAS, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS OFRECEN A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS DE APOYO JUDICIAL DE LOS INSUMOS EN MATERIA DE FACTOR HUMANOS, MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN CONSUMIBLES, SERVICIOS BÁSICOS, DE MANTENIMIENTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, ADAPTACIÓN Y MEJORAS DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES QUE GARANTIZAN LA OPERACIÓN ININTERRUMPIDA DEL TRIBUNAL, Y LA OPERACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. AL SER LA OFICIALÍA MAYOR LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE DESTACAN LAS PRINCIPALES ACCIONES REGISTRADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO FISCAL 2012:

- EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DESTACA QUE LA 01. ALINEACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA OCUPAR UNA PLAZA CONFORME A PERFIL/PUESTO, SE PROPUSO COMO META ANUAL CUMPLIR EN EL 70% DE LOS CASOS CON EL PERFIL, QUE AL CIERRE DEL 2012 SE ALCANZA UN PROMEDIO DEL 92%, ES DECIR QUE DE LOS 416 MOVIMIENTOS QUE SE ESPERABA GENERAR EN ESE SENTIDO, SE GENERAN 386 MOVIMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS CON ALINEACIÓN AL PERFIL, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS SOMETIDOS A UNA EVALUACIÓN. EL PERSONAL QUE NO REUNE EL PERFIL Y QUE AÚN ASÍ FUE INCORPORADO A LA INSTITUCIÓN ES DEBIDO A LAS DESIGNACIONES HECHAS POR LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CON FUNDAMENTO EN UNO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE ATENDIERON LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS DE REALIZACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, Y CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE EROGAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS, PARA CONTAR CON ESPACIOS SUFICIENTES, DIGNOS Y ADECUADOS, PARA ELLO SE DIO SEGUIMIENTO AL "AVANCE DE OBRA" PARA ORGANIZAR Y CONTRATAR LAS OBRAS PÚBLICAS DE MANERA PRIORITARIA, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO; AL "AVANCE FINANCIERO" A EFECTO DE CONTROLAR LA INVERSIÓN PÚBLICA CON EFICIENCIA Y AL "CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS" A EFECTO VIGILAR EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS PÚBLICAS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN. PARA LOS TRES INDICES SE ESTABLECIÓ UNA META DEL 100%, PARA LAS ACCIONES PROGRAMADAS. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL HUBO UN CUMPLIMIENTO AL 100% EN EL AVANCE FÍSICO DE OBRAS, UN 79.93% EN EL AVANCE FINANCIERO Y DEL 100% DE LO PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS. LAS ACCIONES REALIZADAS SON:



1. PROYECTO INTEGRAL RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ASTA BANDERA DE VEINTICINCO METROS DE ALTURA QUE SE UBICA EN AV. JUÁREZ NO. 8; EL ALCANCE DESARROLLADO CONSISTIÓ EN LA EJECUCIÓN DE DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, RELLENOS, REHABILITACIÓN DE PISO, MONTAJE Y PINTURA; CONCLUYÉNDOSE LA META EN SU TOTALIDAD; 2. ADECUACIÓN DE JUZGADOS QUE SE UBICARAN EN EL EDIFICIO DE JAMES E. SULLIVAN NO. 133; SU ALCANCE CONSISTIÓ EN LA EJECUCIÓN DE DEMOLICIONES, DESMANTELAMIENTOS, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CANCELERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y PINTURA; CONCLUYÉNDOSE LA META EN SU TOTALIDAD; 3. ADECUACIÓN DEL ÁREA DE LAVADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; EL ALCANCE DESARROLLADO SE ENFOCA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVAS A DEMOLICIONES, DESMANTELAMIENTOS, INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, ALBAÑILERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ACABADOS; ESTA META SE CONCLUYÓ EN SU TOTALIDAD; 4. ADECUACIÓN DE OCHO SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, REHABILITACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA Y LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 32; LOS ALCANCES DESARROLLADOS FUERON DIVERSOS (EN LA HABILITACIÓN DE LA OFICIALIA DE PARTES COMÚN, SE REALIZARON ACTIVIDADES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, VOZ Y DATOS, DE MIER NO. 32; LOS ALCANCES DESARROLLADOS FUERON DIVERSOS (EN LA HABILITACIÓN DE LA OFICIALIA DE PARTES COMÚN, SE REALIZARON ACTIVIDADES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, VOZ Y DATOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CANCELERÍA, PINTURA, ALUMBRADO, MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN; PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OCHO SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA CIVIL, SE REALIZARON ACTIVIDADES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, VOZ Y DATOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CANCELERÍA, PINTURA, ALUMBRADO, MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN; EN LA REHABILITACIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA; SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE SENSORES DE APERTURA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PANEL DE CONTROL, MECANISMO DE ENCENDIDO Y APAGADO DE ESCALERAS DE EMERGENCIA, ALARMA VISUAL Y AUDITIVA, SEÑALIZACIÓN Y PINTURA; FINALMENTE PARA EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO; SE REALIZARON ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE RAMPA, HERRERÍA, ALBAÑILERÍA Y PINTURA), POR LO QUE ESTA META SE CONCLUYÓ EN SU TOTALIDAD; 5. AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE REJILLAS DE PRACTICAS EN EL INMUEBLE DE RÍO DE LA PLATA NO. 48; EL ALCANCE DE ESTOS TRABAJOS CONSISTIÓ EN DEMOLICIONES, DESMANTELAMIENTOS, ALBAÑILERÍA, HERRERÍA, PINTURA, VOZ-DATOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ACABADOS; ESTA META FUE CONCLUIDA EN SU TOTALIDAD; 6. CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE TEHUIXTLA; LOS TRABAJOS CONSISTIERON ESENCIALMENTE EN PERFORACIÓN, ALBAÑILERÍA, EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIÓN HIDRÁULICA; ESTA META FUE CONCLUIDA EN SU TOTALIDAD; 7. CONSTRUCCIÓN DE 2 JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL RECLUSORIO NORTE; LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO SON EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN, HABILITADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA; ESTA META SE DESARROLLÓ PARCIALMENTE, YA QUE SE EJECUTÓ A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012, POR LO QUE CONTINUA EN PROCESO DE EJECUCIÓN; 8. ADECUACIÓN DE 19 JUZGADOS DE PAZ PENAL EN EL EDIFICIO DE JAMES E. SULLIVAN NO. 133; LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO SON DEMOLICIONES Y ACABADOS, ESTA META SE DESARROLLÓ PARCIALMENTE, YA QUE SE EJECUTÓ A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012, POR LO QUE CONTINUA EN PROCESO DE EJECUCIÓN; 9. ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL ARCHIVO JUDICIAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN DR. NAVARRO NO. 180; LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO SON DEMOLICIONES, ALBAÑILERÍA E INSTALACIÓN SANITARIA, ESTA META SE DESARROLLÓ PARCIALMENTE, YA QUE SE EJECUTÓ A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012, POR LO QUE CONTINUA EN PROCESO DE EJECUCIÓN. ; 10. REHABILITACIÓN DEL PISO 18 DEL EDIFICIO CLEMENTINA GIL DE LÉSTER; LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO SON DEMOLICIONES, DESMANTELAMIENTOS, HABILITADO DE TRABES E IMPERMEABILIZACIÓN, ESTA META SE DESARROLLÓ PARCIALMENTE, YA QUE SE EJECUTÓ A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012, POR LO QUE CONTINUA EN PROCESO.

- POR LO QUE SE REFIERE A LA GENERACIÓN DE PAGOS A TERCEROS, SE EJECUTÓ EL PROCESO ESTABLECIDO PARA ÉSTOS, UNA VEZ INGRESADA LA SOLICITUD DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, QUE EN EL 85% DE LOS CASOS SE GENERÓ EN NO MAS DE 5 DÍAS HÁBILES, META ESTABLECIDA PARA DICHOS EFECTOS, UN 20% POR ARRIBA DE LOS PREVISTO YA QUE SE HABIA PROGRAMADA UNA EFICACIA EN EL PAGO DEL 65%. POR OTRO LADO, DESDE EL PUNTO DE VISTA PROGRAMÁTICO SE OBSERVA QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES SUSTANTIVAS FUE DEL ORDEN DE 78.75%, UN 20.09% EN EL SUBRESULTADO 02 QUE SE REFIERE A LAS ACCIONES DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS Y UN 1.16% DE LOS RESUCROS SE CANALIZA AL SUBRESULTADO 03 DEL RUBRO DE CARRERA JUDICIAL Y CAPACIACIÓN GENÉRICA, TENIENDO COMO PARÁMETRO EL ALCANZAR UN 80%, 15% Y 5% RESPECTIVAMENTE.

- POR SU PARTE, SE BUSCA MEDIANTE LA "COBERTURA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS EN LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS", GARANTIZAR QUE TODAS LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS, CUENTEN CON MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS, SE PROPUSO UNA META DE CUMPLIMIENTO DEL 100% QUE AL CIERRE DEL AÑO SE UBICÓ EN UN 91.2%, ES DECIR QUE DE LOS 68 MANUALES PROGRAMADOS, SE LOGRÓ EL PROPÓSITO CON 62. POR SU PARTE EN CUANTO A LA "COBERTURA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, SE PROPUSO DE LA MISMA MANERA UNA META DEL 100%, Y AL CIERRE DEL AÑO SE LOGRA UNA AFECTIVIDAD DEL 90%, YA QUE DE LOS 20 MANUALES PROGRAMADOS EN EL AÑO SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO CON 18 MANULES EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

- EN CUANTO AL "ÍNDICE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD ATENDIDOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL", EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO REFLEJAR LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LOS INMUEBLES. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE PROGRAMÓ ATENDER EL 100% DE LOS INCIDENTES DE SEGURIDAD, QUE DE ACUERDO CON LA TENDENCIA REGISTRADA EN AÑOS ANTERIORES SE UBICARÍA EN APROXIMADAMENTE 456 INCIDENTES, DICHA META SE CUMPLIÓ, AÚN CUANDO SE REGISTRÓ UN INCREMENTO EN EL NÚMERO DE INCIDENTES, QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO SE UBICÓ EN 573. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES DECOORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, EL RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES, LA ASIGNACIÓN Y ORDENAMIENTO DE CONSIGNAS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIARAR APOSTADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES, LA SUPERVISIÓN DE PERSONAL, ARMAMENTO E INSTALACIONES, LA MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MONITOREO CCTV Y DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, LAS REVISTAS A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD COMO ARCOS DETECTORES DE METAL Y MÁQUINAS DE RAYOS X, JORNADAS DE CAPACITACIÓN SABATINAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES, DE SENSIBILIZACIÓN PARA TRATO CON PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, Y LA INCOPORACIÓN DE UN GRUPO DE MILITARES EN RETIRO PARA DEREFORMAR UN GRUPO DE COORDINADORES DE SEGURIDAD, Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN SATELITAL, PARA CASOS DE DESASTRE MAYOR, ENTRE OTRAS.

- POR OTROLADO, SE REALIZA UN MONITOREO A LA " EFICACIA DE REPORTES DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA ATENDIDOS Y PENDIENTES", CON EL FIN DE REFLEJAR EN UN ÍNDICE ESPECÍFICO SI EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE PROGRAMÓ COMO META ALCANZAR UN 85% DE EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE LOS RESPORTES DE SOPORTE TÉCNICO, ESTIMANDO PARA EL EJERCICIO ATENDER 3,800 REPORTES. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012 LA META SE ALCANZÓ AL 100% EN LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SOPORTE TÉCNICO, NO OBSTANTE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE REGISTRÓ UN IMPORTANTE INCREMENTO DE REPORTES ATENDIDOS YA QUE SE UBICÓ EN LOS 9,619, LOS CUALES SE PUDIERON CUBRIR SIN DIFICULTAD POR LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PRIVADO.

- ES IMPORTANTE SEÑALAR, LA RELEVANCIA QUE TIENEN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, POR ESA RAZÓN SE LE DA SEGUIMIENTO A LA "EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTO", CON EL OBJETO DE REFLEJAR EN UN ÍNDICE ESPECÍFICO EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN A LOS REPORTES, PARA DETERMINAR SU NIVEL DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN UN ESQUEMA INTEGRAL DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE PUSO COMO META ALCANZAR AL 100% LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO, Y DE ACUERDO A LA TENDENCIA SE ESTIMÓ ATENDER A 38,688 REPORTES, LOS CUALES FUERON DETERMINADO DE ACUERDO CON LA TENDENCIA REGISTRADA EN AÑOS ANTERIORES. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, LA EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO ALCANZÓ EN PROMEDIO ANUAL EL 83.24%, ATENDIENDO A 34,159 REPORTES DE MANTENIMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL. NO OBSTANTE A ESE VARIACIÓN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS ESTRATEGICOS PREVIAMENTE CALENDARIZADOS SE REALIZARON EN SU TOTALIDAD, LA VIARIACIÓN SE DEBIÓ A TRABAJOS FUNDAMENTALMENTE CORRECTIVOS ADICIONALES.



- POR SU PARTE EN CUANTO A LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE REALIZAN DIVERSOS SEGUIMIENTOS QUE DAN CUENTA DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE EL PARTICULAR, A SABER: "INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL", CON LO CUAL SE BUSCA MOSTRAR EL DESEMPEÑO EN LA INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE PARA EL 2012 SE PROGRAMA DAR CUMPLIMIENTO AL 100%, NO OBSTANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO SE ALCANZÓ UNA EFICACIA DEL 60%.

POR SU PARTE EN CUANTO AL "CUMPLIMIENTO A LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE REALIZACIÓN DE SIMULACROS POR INMUEBLE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL", CON EL CUAL SE BUSCA LOGRAR LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRES SIMULACROS AL AÑO POR INMUEBLE, TAL COMO SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA ESPECÍFICAMENTE EN LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, SE PROPUSO PARA EL 2012 CUMPLIR AL 100% CON DICHO OBJETIVO, Y AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL SE LOGRA UNA EFICACIA DEL 90%.

EN CUANTO AL "IMPULSO A LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS INMUEBLES", SE BUSCA MOSTRAR EL DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR A LAS PERSONAS (SERVIDORES PÚBLICOS Y PÚBLICO USUARIO) DURANTE SU ESTADÍA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SALVAGUARDA DE SU INTEGRIDAD FÍSICA, DESARROLLANDO MECANISMOS QUE PERMITAN LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO GENERAR LA DIFUSIÓN CONSTANTE DE DICHAS ACCIONES A EFECTO DE QUE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES INCREMENTEN LA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN, PARA LO CUAL SE TUVO COMO PROPÓSITO CUMPLIR AL 100%, AL CIERRE DEL AÑO SE ALCANZA UNA EFICACIA DEL 80%, Y AL ESTAR PENDIENTE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL, SE HA LIMITADO EL DESEMPEÑO DE ESTE INDICADOR.

POR LO QUE SE REFIERE A LA "ATENCIÓN A REPORTES DE RIESGO Y EMERGENCIAS EN LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL", SE BUSCA MOSTRAR LA EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES DE RIESGO EN LAS INSTALACIONES O UNA EMERGENCIA, CUALQUIERA QUE SEA, DESARROLLANDO MECANISMOS QUE PERMITAN UNA DISMINUCIÓN DE AGENTES QUE VULNEREN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TSJDF Y DEL CJDF, PARA LO CUAL SE PROPUSO COMO META EN EL 2012 ATENDER EL 100% DE LOS REPORTES DE RIESGO Y EMERGENCIA EN LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN, META CUMPLIDA AL 100% AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL.

- FINALMENTE, ES MEDIANTE EL "ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE CADA CENDI", EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE MIDE LA EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES CON BASE EN LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NIÑOS HÉROES, CRISTINA PACHECO Y GLORIA LEDUC DE AGÜERO EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS, Y CON EL SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO AL APRENDIZAJE", SE BUSCA MEDIR LA EFICACIA PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS INFANTILES EN PRO DE ALCANZAR EL PERFIL DE EGRESO DEL NIÑO PREESCOLAR. SOBRE AMBOS INDICADORES SE TIENE LO SIGUIENTE: PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE PROGRAMÓ EQUILIBRAR AL 100% LA POBLACIÓN INFANTIL CON LA CAPACIDAD INSTALADA DE CADA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y, POR SU PARTE, DARLE CUMPLIMIENTO AL 100% AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR, AL PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN. AL CIERRE DEL AÑO 2012 EL CENDI JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ VE REBASADA SU CAPACIDAD INSTALADA EN UN 37% CON 80 ALUMNOS ATENDIDOS AL CIERRE DEL AÑO, AUNQUE EL PORCENTAJE FUE DISMINUYENDO PROGRESIVAMENTE A LO LARGO DEL AÑO; POR SU PARTE PARA EL CENDI NIÑOS HÉROES SE LOGRÓ LLEGAR A UN 96% DE SU CAPACIDAD INSTALADA CON 116 NIÑOS ATENDIDOS EN PROMEDIO, EN TANTO QUE EL CENDI CRISTINA PACHECO REBASÓ SU CAPACIDAD INSTALADA EN UN 43% CON 59 NIÑOS ATENDIDOS, FINALMENTE EN CENDI GLORIA LEDUC DE AGÜERO SE LOGRÓ ALCANZAR UN 97% DE SU CAPACIDAD INSTALADA CON LA ATENCIÓN AL CIERRE DEL AÑO DE 74 NIÑOS. POR LO QUE SE REFIERE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTOS SE LLEVARON A CABO AL 100%.

\* LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTÁ CONSTITUÍDA POR DIVERSOS INDICADORES, CUYOS RESULTADOS, SEGUN SU DIMENSIÓN, SE REPORTA EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS ÍNDICES B Y C.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Bertrán Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	203	IMPULSAR EL USO DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS QUE COADYUVEN EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	*	*	*	*	*	*

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL FUERON DEL ORDEN DE 41.1 MDP, DE LOS CUALES EL 54.65% SE CONSIGNO AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, EL 015% A MATERIALES Y SUMINISTROS Y EL 45.19% A SERVICIOS GENERALES; ASIMISMO, SE PRECISA QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN MATERIA DE AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS Y GASTO DE INVERSION. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, ESTA ACTIVIDAD REGISTRO UNA ASIGNACION MODIFICADA DE 24.8 MDP, CUYA VARIACION RESPECTO AL ORIGINAL ES DE MENOS 16.3 MDP QUE CORRESPONDE A REDUCCIONES EN MAYOR MAGNITUD EN EL RUBRO DE SERVICIOS GENERALES Y EN MINIMA MEDIDA SERVICIOS PERSONALES. EN CONSECUENCIA, LAS EROGACIONES REALIZADAS POR 24.8 MDP, SE REFIEREN EN GRAN MEDIDA A LOS EMOLUMENTOS DE PERSONAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA; ASI COMO DEL GASTO DE SERVICIOS GENERALES, Y EN MENOR MEDIDA CONSUMIBLES. BAJO ESTE CONTEXTO, EL INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, ES DEL 100%.

B Y C) EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA CUENTA CON UN INDICADOR QUE MONITOREA LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE MEDIR EL NIVEL DE RESOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ACCIONES DE MEDIACIÓN QUE FUERON REALIZADAS, LO CUAL SE LLEVA A CABO EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: 01. MATERIA FAMILIAR, 02. MATERIA CIVIL-MERCANTIL Y 03. MATERIA PENAL Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ESTABLECE COMO META ALCANZAR UNA EFECTIVIDAD PROMEDIO ANUAL DEL 81.8% EN LA MATERIA FAMILIAR, 76.7% EN LA MATERIA CIVIL-MERCANTIL Y 85.5% EN LA MATERIA PENAL Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, TENIENDO COMO BASE PROGRAMADA A 695, 960 Y 485 ASUNTOS MEDIADOS ANUALES RESPECTIVAMENTE. EN EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ALCANZA UNA EFECTIVIDAD DEL 73.9% EN MATERIA FAMILIAR, 72.77% EN CIVIL-MERCANTIL Y 85.59% EN MATERIA PENAL Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES CON 531, 626 Y 440 ASUNTOS MEDIADOS REALIZADOS RESPECTIVAMENTE EDURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012. LAS VARIACIONES REGISTRADAS A PRINCIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL EN MATERIA FAMILIAR SE DEBIÓ PRINCIPALMENTE A LA MOVILIDAD OCUPACIONAL DE LOS MEDIADORES; POR SU PARTE, LA VARIACIÓN NEGATIVA EN MATERIA CIVIL MERCANTIL, SE EXPLICA PORQUE EL CENTRO HA CERTIFICADO A UN TOTAL DE 105 MEDIADORES PRIVADOS, LO QUE HA IMPACTADO EN LA CARGA DE TRABAJO. POR LO QUE SER REFIERE A LA MEDIACIÓN PENAL Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, SI BIEN ES CIERTO SE PLANTEÓ UN INCREMENTO DEL 20% DE CONVENIOS PARA EL 2012 CON RESPECTO AL 2011, POR LA APROBACIÓN DEL ACUERDO GENERAL 57-27/2011, EN EL QUE SE FACULTA A LOS JUECES DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES A CONOCER SOBRE EJECUCIONES, LO QUE TEÓRICAMENTE ARROJARÍA UNA MAYOR DEMANDA DE SERVICIO PARA ESTE CENTRO LOCUAL NO FUE ASÍ. NO OBTANTE SE REALIZARON 33 CONVENIOS MAS QUE EN EL EJERCICIO 2011.

ADICIONALMENTE Y SOLO COMO DATO REFERENCIAL YA QUE NO FORMA PARTE DEL INDICADOR MONITOREADO, SE TUVO COMO PREVISIÓN QUE SE REALIZARAN EN EL AÑO 2,280 CONVENIOS DE MEDIACIÓN PRIVADA, Y AL CIERRE DEL AÑO FUERON 5,225 CONVENIOS DE MEDIACIÓN PRIVADA REVISADOS Y VALIDADOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

\* LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTÁ CONSTITUÍDA POR UN INDICADOR REPRESENTATIVO QUE MIDE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIACIÓN, EN DIFERENTES MATERIAS.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	204	TRANSPARENTAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y JURISDICCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA, IMPLEMENTANDO MECANISMOS QUE GARANTICEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA MATERIA.	*	*	*	*	*	*

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

NO SE ASIGNARON RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2012, TODA VEZ QUE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, POLITICA SALARIAL, MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., QUE TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTAN INCLUIDOS EN EL CENTRO GESTOR "PRESIDENCIA" CUYOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS SE ENCUENTRA A SU VEZ INTEGRADOS EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 201 "CONSOLIDAR LAS FUNCIONES AUXILIARES Y DE APOYO JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, PARA FORTALECER LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA."

B Y C) ES LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUIEN DA SEGUIMIENTO AL "ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN", CON EL CUAL SE BUSCA CUANTIFICAR LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS DE APOYO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE CONFORMAN EL TSJDF, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR SE REALIZA MONITOREANDO EL NIVEL DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN HECHAS A LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE ATIENDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES: 01. SOLICITUDES, 02. DOCUMENTOS DE OFICIO PUBLICADOS EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 03. TIEMPO DE RESPUESTA. DE ACUERDO CON ESAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ÍNDICE, SE PROGRAMÓ DAR ATENCIÓN AL 100% DE LAS SOLICITUDES, Y DE IGUAL FORMA REALIZAR LA TOTALIDAD DE LAS PUBLICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE OFICIO A LOS QUE ESTAMOS OBLIGADOS POR MANDATO DE LEY INCORPORAR EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, POR SU PARTE, ALCANZAR UN 80% DE EFECTIVIDAD EN EL TIEMPO DE RESPUESTA, TENIENDO COMO BASE MÁXIMA DE ATENCIÓN 8 DÍAS HÁBILES, ES DECIR DOS DIAS POR DEBAJO DE LO PREVISTO EN LA CITADA LEY. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, Y EN FUNCIÓN A LAS PREVISIONES Y TENDENCIAS ANUALES DICHA PROGRAMACIÓN SIGNIFICÓ UNA PREVISIÓN DE 2,000 SOLICITUDES; ATENDER LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17 FRACCIÓN PRIMERA, QUE IMPLICAN 132 FRACCIONES, Y DE LOS ARTÍCULOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DAR ATENCIÓN EN EL TIEMPO ESTIPULADO POR LA INSTITUCIÓN A APROXIMADAMENTE 1,600 SOLICITUDES, TENDENCIA DETERMINADA POR LOS REGISTROS DE AÑOS ANTERIORES. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE LOGRA UNA EFECTIVIDAD AL 100% EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES, ASÍ COMO EN LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, EN CONGRUENCIA CON LO PREVISTO EN LA LEY ANTERIORMENTE CITADA, ATENDIENDO AL 49.38% DE LAS SOLICITUDES REGISTRADAS EN EL AÑO EN EL TIEMPO DE RESPUESTA ESTABLECIDO INTERNAMENTE, LO QUE SIGNIFICÓ QUE DE LAS 1,869 SOLICITUDES ATENDIDAS AL CIERRE DEL AÑO, 690 SE DIERON EN EL TIEMPO MÁXIMO ESTIPULADO DE 8 DÍAS.



EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TSJDF DIO CUMPLIMIENTO PUNTUAL A TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y REALIZÓ LAS PUBLICACIONES EN EL PORTAL DE ESTE TRIBUNAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA VARIACIÓN EN EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES ES IMPORTANTE REITERAR QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INDICA QUE EL PLAZO INICIAL DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES DE 10 DÍAS HÁBILES SUCEPTIBLES DE SER PRORROGADOS POR UN PLAZO IGUAL, ES DECIR DE HASTA 20 DÍAS HÁBILES; NO OBSTANTE, LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA SE HA DADO A LA TAREA DE QUE LAS SOLICITUDES SE ATIENDAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES, META QUE AFRONTA DIVERSAS DIFICULTADES A TOMAR EN CUENTA EN EL TRAMITE INTERNO DE UNA SOLICITUD, LAS CUALES VARIAN DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, COMO POR EJEMPLO EL AUMENTO EN EL NÚMERO DE SOLICITUDES QUE REQUIRIERON COPIAS DE EXPEDIENTES JUDICIALES, CUYAS GESTIONES EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES RESULTAN DESPACIOSAS, POR LA CARGA DE TRABAJO QUE ENFRENTAN LOS MISMOS; EL PROCESO DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR SI EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO JUDICIAL O EN EL JUZGADO O SALA, LA DISTANCIA QUE HAY ENTRE ESTOS Y EL ARCHIVO, LA ANTIGÜEDAD DE LOS EXPEDIENTES, QUE UN MAYOR NÚMERO DE EXPEDIENNTES REQUIEREN INFORMACIÓN DE JUZGADOS PENALES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPERSOS POR ESTAR ANEXOS A UN RECLUSORIO, O BIEN QUE SE GENEREN SOLICITUDES QUE INVOLUCRAN A DOS O MÁS ÁREAS, ENTRE OTROS FACTORES.

\* LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTÁ CONSTITUÍDA POR DIVERSOS INDICADORES, CUYOS RESULTADOS, SEGUN SU DIMENSIÓN, SE REPORTA EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS INCISOS B Y C.

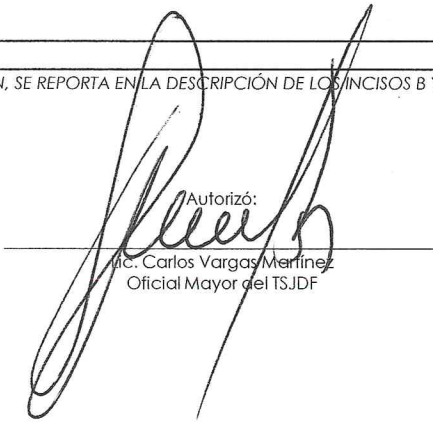
Elaboro:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF



Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	205	DIFUNDIR Y PROCURAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENDAN A SU TRANSVERSALIZACIÓN TANTO EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL COMO ADMINISTRATIVO.						

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, NO SE ASIGNARON RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, DEBIDO A QUE LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS, PRESTACIONES, POLITICA SALARIAL, MATERIALES Y SERVICIOS QUE LA OFICINA DE ORIENTACION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., NECESITA PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PREVISTAS EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y OTRAS MÁS, ESTAN INCLUIDOS EN EL CENTRO GESTOR "PRESIDENCIA" CUYOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS SE ENCUENTRA A SU VEZ INTEGRADOS EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 201 "CONSOLIDAR LAS FUNCIONES AUXILIARES Y DE APOYO JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, PARA FORTALECER LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA."

B Y C) DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS ES LA ENCARGADA DE MONITOREAR EL "ÍNDICE DE INCIDENCIAS DE ORIENTACIÓN CIUDADANA", CON EL FIN DE MEDIR EN FORMA EFICAZ, LAS SOLICITUDES QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS EN LOS MÓDULOS DE ORIENTACIÓN CIUDADANA CON QUE SE CUENTA EN LOS DISTINTOS INMUEBLES DEL TSJDF, Y DETECTAR LA NATURALEZA Y MATERIA (CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ETC.) DE LOS ASUNTOS QUE SE CONSULTAN, E IDENTIFICAR AQUELLAS ÁREAS QUE ESTÁN LIGADAS CON LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN, PARA ESTABLECER ACCIONES Y MECANISMOS DE MEJORA, ASÍ COMO EL ÍNDICE DE INCIDENCIAS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EFECTO DE MEDIR EN FORMA EFICAZ, LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE TANTO USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS REALIZAN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO RESULTADO DE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS IMPLÍCITOS EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL (PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE ACCESO A LA JUSTICIA, DEBIDO PROCESO, QUEJAS PRESENTADAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS DEL TSJDF Y CJDF, ETC.). PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE PROGRAMÓ DAR ATENCIÓN A 650,000 PERSONAS, CORRESPONDIENTES A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y UN ESTIMADO DE 780 INCIDENCIAS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN VINCULADAS A ALGUN ASPECTO DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS CON UNA EFICACIA DE ATENCIÓN DEL 100%. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012 SE PROPORCIONARON 867,555 INCIDENCIA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y SE ATENDIERON 2,993 INCIDENCIAS, EN LAS QUE SE ORIENTÓ Y PROPORCIONÓ INFORMACIÓN A PERSONAS QUE EXPUSIERON SITUACIONES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS, CANALIZÁNDOLOS O ASISTIÉNDOLOS SEGÚN LA NATURALEZA DEL CASO.

INDEPENDIEMENTE DEL SEGUIMIENTO ANTERIORMENTE REFERIDO, DENTRO DE LOS PROYECTOS EDITORIALES, QUE BUSCA DOTAR DE HERRAMIENTAS A LAS Y LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA, ASÍ COMO PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE ENCUENTRA LA PUBLICACION DE LAS "MEMORIAS DEL SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS Y MESAS REDONDAS SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS", LA SERIE DERECHOS HUMANOS LA CUAL CUENTA CON TRES REVISTAS TITULADAS "EL GÉNERO Y PODER JUDICIAL", "DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION" Y "EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL"; Y "EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LOS SISTEMAS UNIVERSAL E INTERAMERICANO". ADICIONALMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CUYO OBJETIVO ES DAR A CONOCER TEMAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIAS RELEVANTES EN DERECHOS HUMANOS, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE ÉSTOS; ENTRE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN SE ENCUENTRAN EL TERCER CICLO DE CONFERENCIAS Y MESAS REDONDAS SOBRE EL TEMA DE ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS; EL FORO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "EL CASO DE ROSENDO RADILLA PACHECO, IMPLICACIONES EN EL NUEVO MODELO CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS" Y LOS "INDICADORES SOBRE DERECHOS A UN JUICIO JUSTO"

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	206	REALIZAR ACCIONES DE REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS, QUE AMPLIEN LA CAPACIDAD INSTALADA, MEJOREN LOS SERVICIOS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS ASÍ COMO LOS ESPACIOS FÍSICOS, DERIVADAS DE LAS NUEVAS NECESIDADES ORGANIZACIONALES EN EL ASPECTO ADJETIVO O DE APOYO DE LA INSTITUCIÓN, PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA.	INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO	100	100	55.5	0.6	0.6

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) ACCIONES REALIZADAS**

DEBIDO A QUE LOS RECURSOS FISCALES ASIGNADOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F. POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F RESULTARON SUFICIENTES PARA CUBRIR EL GASTO MINIMO DE OPERACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCION, TODA VEZ QUE NO SE RECONOCIERON LAS AMPLIACIONES LIQUIDADAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN 2011 COMO GASTO REGULARIZABLE PARA 2012; NO SE CONSIGNARON DE ORIGEN RECURSOS EN LA CITA ACTIVIDAD.

SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TRAVÉS DE DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, SE OBTUVO UNA ASIGNACION MODIFICADA DE RECURSOS DEL ORDEN DE 1.1 MDP Y EROGACIONES POR 0.5 MDP, QUE PERMITIÓ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2012 AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F., SIENDO LAS OBRAS SIGUIENTES:

- 0.6 MDP REQUERIMIENTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE LA OBRA RELATIVA A LA "ADECUACION DEL INMUEBLE UBICADO EN DR. LAVISTA No. 114, PARA CONCENTRAR A LA OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F." AL AMPARO DEL CONVENIO DE LIQUIDACION ESPECIAL.
- 0.5 MDP ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL ARCHIVO JUDICIAL, UBICADO EN EL INMUEBLE DE DR. NAVARRO NO. 180, Y SU EJECUCIÓN BAJO UN ESQUEMA BIANUAL (2012 Y 2013)

POR LO ANTES EXPUESTO, SE REITERA QUE AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, SE REPORTA UN INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD ES DEL 100%.

B Y C)

NO SE REGISTRA VARIACION, TODA VEZ QUE LA OBRA SE EJECUTA BAJO UN ESUQEMA BIANUAL 2012-2013

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF





**AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19.10.00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	INDICADOR	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
2	1	2	1	301	IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO FORTALECER EL SERVICIO SOCIAL MULTIDISCIPLINARIO.						

**EJE ESTRATÉGICO:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** NO APLICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2012 AL TSJDF, POR SER ÉSTE ÚLTIMO UN ORGANO DE GOBIERNO DEL D.F.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACCIONES REALIZADAS: LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL FUERON DEL ORDEN DE 105.0 MDP, DE LOS CUALES EL 51.7% SE CONSIGNO AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, EL 1.1% A MATERIALES Y SUMINISTROS Y EL 45.1% A SERVICIOS GENERALES Y 2.1% DE AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS (BECAS). AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, ESTA ACTIVIDAD REGISTRO UNA ASIGNACION MODIFICADA DE 58.0 MDP, CUYA VARIACION RESPECTO AL ORIGINAL ES DE MENOS 47.0 MDP QUE CORRESPONDE A REDUCCIONES EN MAYOR MAGNITUD EN EL RUBRO DE SERVICIOS GENERALES Y EN MINIMA MEDIDA SERVICIOS PERSONALES. EN CONSECUENCIA, LAS EROGACIONES REALIZADAS POR 58.0 MDP, SE REFIEREN EN GRAN MEDIDA A LOS EMOLUMENTOS DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES; ASI COMO DEL GASTO DE SERVICIOS GENERALES, Y EN MENOR MEDIDA CONSUMIBLES. BAJO ESTE CONTEXTO, EL INDICE DE EVOLUCION DEL GASTO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, ES DEL 100%.

LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS JUZGADORES SON DE UNA GRAN RESPONSABILIDAD, YA QUE EN ELLAS SE ENCUENTRAN EMPEÑADAS LA LIBERTAD, LA PROPIEDAD Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS INDIVIDUOS, DEBIENDO SER DESEMPEÑADA POR PROFESIONALES DEL DERECHO CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN ACADÉMICA Y AMPLIA EXPERIENCIA LABORAL Y CUYA IMPORTANCIA DEBE SER RECONOCIDA POR TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. DE IGUAL MANERA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL QUE SE REALIZA EN EL TRIBUNAL, SE PRETENDE CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE CUADROS DE FUTUROS SERVIDORES PÚBLICOS, Y SERVIR DE PUENTE PARA CONTAR CON UN MECANISMO MÁS, PARA RENOVAR LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA INSTITUCIÓN. EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LE DA SEGUIMIENTO A TRES INDICADORES A SABER: "ÍNDICE DE COBERTURA DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO Y CARRERA JUDICIAL", CON EL OBJETIVO DE REFLEJAR LA COBERTURA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LAS ÁREAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO Y CARRERA JUDICIAL, CUYO SEGUIMIENTO SE DIVIDE PRECISAMENTE EN ESTOS DOS GRANDES RUBROS LA 01 CARRERA JUDICIAL Y 02 DESARROLLO HUMANO O CAPACITACIÓN GÉNERICA. POR OTRO LADO, SE DA SEGUIMIENTO A LA "EFECTIVIDAD TERMINAL EN LOS CURSOS IMPARTIDOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES", A EFECTO DE CONOCER EL ÍNDICE DE EFECTIVIDAD TERMINAL DE LOS CURSOS IMPARTIDOS DENTRO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y, FINALMENTE, LA "CALIDAD DOCENTE EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO Y DE CARRERA JUDICIAL", CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LA CALIDAD DEL CUERPO DOCENTE CONTRATADO PARA IMPARTIR LOS CURSOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE PROGRAMA UNA COBERTURA DEL 100% TANTO EN LA CARRERA JUDICIAL COMO EN CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, CON LA ATENCIÓN DE 1,445 Y 4,441 SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTIVAMENTE; UNA EFECTIVIDAD TERMINAL DEL 80% EN AMBOS CASOS Y UNA CALIDAD DOCENTE QUE ALCANCE EL 80%.

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, NO SOLO SE ALCANZA LA META PROGRAMADA SINO QUE SE INCREMENTA SIGNIFICATIVAMENTE EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS ATENDIDOS, SIENDO PARA CARRERA JUDICIAL DE 5,404 PERSONAS Y 6,265 EN CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, LOGRANDO EN ESE MISMO ORDEN UNA EFECTIVIDAD TERMINAL DEL 77.6% Y 98.28% RESPECTIVAMENTE. POR LO QUE SE REFIERE A LA CALIDAD DEL CUERPO DOCENTE AL CIERRE DEL AÑO SE ALCANZA UNA PUNTUACIÓN PROMEDIO DEL 95.37% Y 96.9% RESPECTIVAMENTE, SUPERANDO LAS EXPECTATIVAS DEL 80% EN EL RUBRO DE CALIDAD. EN EL 2012 EN CUANTO A LA CARRERA JUDICIAL SE CUMPLIÓ CASI EN SU TOTALIDAD CON LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS EN SUS TRES ASPECTOS: POSGRADO, ACTUALIZACIÓN Y CURSOS REGULARES DE CARRERA JUDICIAL; POR SU PARTE EN CUANTO A CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SE DIO CONTINUIDAD A LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA FORMACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA JUDICIAL, LLEVANDO A CABO 133 CURSOS; DEL MISMO MODO SE CONTINUÓ CON LA MAESTRÍA DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA, ASÍ COMO A LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODALIDAD VIRTUAL Y LA IMPARTICIÓN DE UN DIPLOMADO DE LIDERAZGO ORGANIZACIONAL A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. POR LO QUE RESPECTA A LAS ACCIONES QUE NO SE CONCRETARON EN EL 2012, ESTÁ EL CASO DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, POR REESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO, EL CUAL SE REPROGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. DEL MISMO MODO NO SE REALIZÓ LA MAESTRÍA EN DERECHO, EN COORDINACIÓN CON LA UNAM, POR CAMBIOS ADMINISTRATIVOS EN ESA UNIVERSIDAD, DE LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL. EN CUANTO A CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SE CUBRIERON LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL, COMO EL CECOFAM Y BOLETÍN JUDICIAL ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE CENDIS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON RESPECTO A CARRERA JUDICIAL, SE REFLEJA UN AUMENTO IMPORTANTE EN EL ÍNDICE DE COBERTURA, DEBIDO A QUE SE INCORPORARON CAPACITACIONES QUE NO SE TENIAN PREVISTAS COMO SON SIETE EDICIONES DEL TALLER DE ORALIDAD, 25 CURSOS SUBSIDIADOS POR LA SETEC, SOBRE EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, EN MATERIA DE ORALIDAD CIVIL Y MERCANTIL, SE IMPARTIERON CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LOS JUECES Y EL PERSONAL DE CARRERA JUDICIAL. SU EFICIENCIA TERMINAL EN GENERAL FUE DE 77.6%, DEL 80% PROGRAMADO, YA QUE LA ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ALUMNOS DEPENDE DE ÉSTOS Y NO DEL INSTITUTO. ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE LOS 6,265 SERVIDORES PÚBLICOS ATENDIDOS PERTENCEN A ÁREAS JUDICIALES, Y ADMINISTRATIVAS EN TODOS LOS NIVELES, Y ADICIONALMENTE DESTACA EL HECHO DE QUE SE APOYÓ LA TITULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DE LA IMPARTICIÓN DEL DIPLOMADO Y MEDIACIÓN, COMO OPCIÓN A TITULACIÓN, EN COLABORACIÓN CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM.

Elabora:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF











**PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA <sup>1/</sup>	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO <sup>2/</sup>	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

Elabora:

Lic. Bertha K. Bshilez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



**PE PROYECTOS ETIQUETADOS**

**UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

PROYECTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			DESCRIPCIÓN
	ORIGINAL*	MODIFICADO (1)	EJERCIDO (2)	
NIVELACION SALARIAL Y PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO ART. 10o. TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESO DEL D.F. PARA EL 2012)	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	DE CONFORMIDAD A LO APROBADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DSITRITO FEDERAL, AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012; SE PRECISA QUE SE EJERCIERON RECURSOS PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS DEL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, QUE ENTRE LOS CONCEPTOS FINANCIADOS CON LOS 30 MILLONES, DESTACAN: INCREMENTO A LOS VALES DE DESPENSA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE NIVELES QUE NO LO RECIBÍAN; AUMENTO A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO A JUZGADOS PENALES DE EJECUCIÓN DE SANCIONES, ENTRE OTROS, ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN POR INFECTOCONTAGIOSIDAD AL ARCHIVO LABORAL; ASIGNACIÓN DE APOYO POR LABORES EN ANFITEATRO A TRABAJADORES DEL SEMEFO; INCREMENTO DE PASAJES DE COMISARIOS DE JUZGADO Y ASIGNACIÓN DE PASAJES A COMISARIOS DE SALA Y DE ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO; E INCREMENTO A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN A LOS SINDICATOS.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACION DE JUICIOS ORALES, REFORMA Y JUZGADOS DE EJECUCION DE SANCIONES (ART 16o. TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESO DEL D.F. PARA EL 2012)	0.00	0.00	0.00	AL INFORME DE CUENTA PUBLICA 2012, SE DESTACA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., NO OTORGO RECURSOS ADICIONALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRECEPTO DEL ARTICULO 16 TRANSITORIO QUE A LA LETRA DICE: "CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 Y 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME SE OBTENGAN INGRESOS ADICIONALES EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDERE ASIGNARLOS AL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, HASTA POR EL MONTO NECESARIO."

\* Se refiere al presupuesto asignado en los anexos 2, 3, 4 y 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez

Oficial Mayor del TSJDF

**057**





PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DEL PROYECTO (%)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			
				ORIGINAL * 1	MODIFICADO 2	EJERCIDO 3	VAR. % 3/2
NO APLICA							

\* Se refiere el presupuesto asignado en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Elaboro:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizo:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF







RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2012

UNIDAD RESPONSABLE: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios	0.00
Aportaciones del GDF	0.00
Rendimientos de Aportaciones del GDF	1,200,000.00
Transferencias del Gobierno Federal *	0.00
Recursos Crediticios	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,200,000.00</b>

\* Desglosar por fondo, programa o convenio.

Elabora:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizo:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF







**FIDOGA FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO
	APORTACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	SALDO	
	NO APLICA			

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF



**IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
<b>INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS <sup>1/</sup></b>		
* INGRESO DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO CERTIFICADO Y SIMPLE.	24,333,709.22	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CERTIFICADO Y SIMPLE QUE PRESTAN ÁREAS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO TRIBUNAL.
* VENTA DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN JUDICIAL DE EDICTOS	4,783,431.00	PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL
* INGRESOS DERIVADOS DE RETENCIONES DE OBRA	426,263.75	INGRESO DERIVADOS DE LA RETENCIONES DE OBRA PUBLICA CONTRATADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR
* VENTA DE BOLETIN JUDICIAL	8,435,687.21	VENTA Y SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN JUDICIAL, VENTA DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y DIVERSAS
* VENTA DE BASES	127,610.00	VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA
* INGRESOS POR RECUPERACIONES	1,222,483.22	INGRESOS POR RECUPERACION DE VENTA DE PAPEL Y DESECHOS DIVERSOS
* INGRESO POR RECUPERACIÓN DE CUOTAS POR CURSOS DE CAPACITACIÓN	1,560,221.04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN APORTADAS POR PERSONAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGÚN EVENTO DE CAPACITACIÓN (MAESTRÍA, DOCTORADO) QUE ES IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL
* INGRESOS DERIVADOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO JUDICIAL	12,797,576.91	SERVICIOS REALIZADOS POR INFORMES TESTAMENTARIOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO JUDICIAL
* INGRESOS DERIVADOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO MEDICO FORENSE	6,331,558.99	SERVICIOS REALIZADOS POR PERITOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
* INGRESOS DERIVADOS DE LA MEDIACIÓN GENERA POR EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	2,996,154.80	SERVICIOS DE MEDIACIÓN JUDICIAL EN MATERIA FAMILIAR, PENAL, MERCANTIL REALIZADA EN EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
* INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES	1,017,807.24	RECUPERACIÓN DE CUOTAS ESPACIOS OTORGADOS MEDIANTE PERMISOS TEMPORALES REVOCABLES
* INGRESOS DERIVADOS DE COBRO DE MULTAS , REINTEGROS Y SANCIONES	6,451,623.65	INGRESOS DERIVADOS DEL COBRO DE MULTAS
* INGRESOS DIVERSOS	2,465,379.48	INGRESOS DIVERSOS NO CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES
* INGRESOS FINANCIEROS	29,275,059.70	RENDIMIENTOS BANCARIOS
* ESTIMULO FISCAL	142,218,293.34	ESTIMULO FISCAL
<b>TOTAL DE CAPTACIÓN DE INGRESOS 2012</b>	<b>244,442,859.55</b>	

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las Transferencias del GDF (Incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Elaboró:

Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
 Oficial Mayor del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF





**APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
4000/C	3,740,691,983.00	3,891,796,983.00	Reducción Compensada por \$2'500,000.00 de recursos fiscales de gasto corriente y ampliación al gasto de inversión; para cubrir el complemento equivalente al 25% del total de la aportación federal del FASP autorizado por el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública destinados a la Meta "Proyecto Integral para la construcción de 2 Juzgados de Ejecución de Sanciones en el reclusorio Preventivo Norte" Originalmente se etiquetaron \$1'500,000.00.
			Ampliación líquida por \$1'695,000.00 de subsidios federales otorgados por la SETEC destinados al Proyecto "Capacitación Integral a operadores el Nuevo Sistema de Justicia Penal"
			Ampliación líquida por \$151'000,000.00 otorgada por la Secretaría de Finanzas del G.D.F. canalizados para atender los requerimientos del déficit presupuestal de la Institución
			Reducción líquida por \$90,000.00 de subsidios federales otorgados por la SETEC, toda vez que por incumplimiento de contrato No. TSJDF/IEJ/71-SETEC/2012, se cancelaron los cursos relativos al "Taller Intermedio: los fines educativos en justicia para adolescentes", correspondientes al Proyecto "Capacitación Integral a operadores el Nuevo Sistema de Justicia Penal". Se precisa que dichos recursos no fueron ministrados a esta Institución.
4000/K	12,500,000.00	6,000,000.00	Ampliación líquida por \$6'000,000.00 de Recursos FASP, que complementan el total de recursos federales (\$16'000,000.00) aprobados por la federación provenientes del FASP y destinados a la meta relativa a la Construcción de 2 Juzgados de Ejecución de Sanciones. Originalmente se etiquetaron \$10'000,000.00 de recursos FASP en el Techo Presupuestal autorizado al Tribunal.
			Ampliación Compensada por \$2'500,000.00 de recursos fiscales provenientes de gasto corriente para cubrir el total equivalente del 25% (\$4'000,000.00) del total de la aportación federal del FASP (\$16'000,000.00) autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública destinados a la citada Meta.
			Ampliación líquida por \$3'851,099.52 provenientes de Rendimientos del FASP 2010-2011, que el Comité Interinstitucional del Fondo de PAortaciones para la Seguridad Pública aprobó distribuir a las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto y destinados a la multicitada meta de Construcción de 2 Juzgados de Ejecución de Sanciones.
			Reducción líquida por \$14'000,000.00 de recursos FASP 2012 y \$3'851,099.52 de Rendimientos del FASP 2010-2011, en virtud de que el cumplimiento de meta y ejercicio de recursos se realizó bajo un esquema bianual, con el Vo. Bo. del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dichos recursos al no erogarse se recalendarizan para el año 2013.

Elaboro:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor del TSJDF







SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<b>IPAEOA09-48-01-TSJDF</b> Es necesario que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal implemente medidas de control para garantizar que se proporcione la información y documentación que evidencie la existencia, de bienes que hayan sido expropiados, recibidos u otorgados	x			La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunico a este Tribunal la atención al 100% de la presente medida preventiva, por lo que se encuentra totalmente atendida.

Elaboró:

Lic. Bertha X. Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF

Autorizó:

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS DE INGRESOS**  
**Y EGRESOS PRESUPUESTALES**  
**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**SOBRE LA REVISIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS**  
**Y EGRESOS PRESUPUESTALES**  
**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Contenido**

**Estado**

Informe de los auditores independientes  
Estado de ingresos y egresos presupuestales  
Conciliación entre el presupuesto ejercido y el  
resultado financiero  
Notas al estado de ingresos y egresos presupuestales

-  
Estado 1  
Estado 2  
-

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

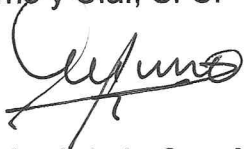
### A la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Hemos examinado que el estado de ingresos y egresos presupuestales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la conciliación entre el presupuesto ejercido y el resultado financiero que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo 1 de este informe. El estado de ingresos y egresos presupuestales, la conciliación contable-presupuestal y las aseveraciones son responsabilidad de la administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de las aseveraciones de la administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos presupuestales y la conciliación entre el presupuesto ejercido y el resultado financiero, que se acompañan, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, están preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo 1 de este informe.

Del Barrio y Cía., S. C.



C.P.C. José de la Cruz Moreno Ramírez

México, D.F., a  
30 de abril de 2013.

069



México, D. F, a 30 de abril de 2013.

Del Barrio y Cía., S. C.  
C.P.C. José de la Cruz Moreno Ramírez  
Socio responsable de la auditoría  
P r e s e n t e.

A continuación, ratificamos las aseveraciones que expresamos a ustedes en el curso de su auditoría sobre el estado de ingresos y egresos presupuestales y la conciliación entre el presupuesto ejercido y el resultado financiero, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF o el Tribunal), el cual tuvo por objeto expresar su opinión sobre si el estado de ingresos y egresos presupuestales y la conciliación contable-presupuestal antes mencionados se prepararon y presentaron, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con dichas aseveraciones.

- a) Se cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), así como por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, estructurado en recursos fiscales y provenientes del Fondo de Apoyo para la Seguridad Pública (FASP) y el ejercicio de éstos en gasto corriente y gasto de inversión.
- b) Se tienen establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable del TSJDF.
- c) Se cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d) Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo y devengado, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos del TSJDF.

- e) Se tienen procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el gasto público, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- f) Se cuenta con procedimientos que aseguran:
- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para propósitos presupuestales.
  - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.
  - Que la información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
  - Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
  - Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.
- g) El TSJDF cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la ALDF.
- h) Los recursos presupuestarios obtenidos y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su periodo fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i) Los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012, corresponden a eventos ocurridos en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- j) El estado de ingresos y egresos presupuestales muestran:

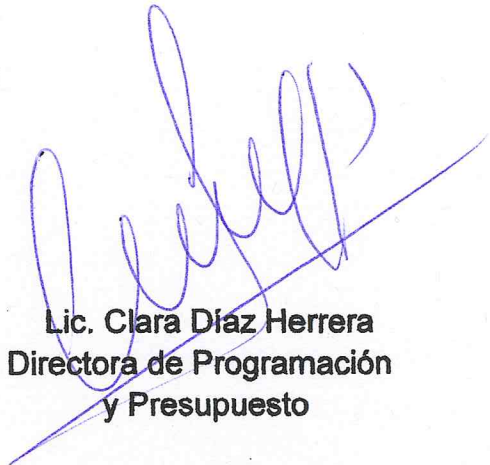


- El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
  - El importe de los recursos de diversas fuentes de financiamiento en el ejercicio.
  - El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
  - El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
- k) Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF).
- l) Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento, y al Clasificador por Objeto del Gasto.
- m) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 "Servicios Personales", el Tribunal cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
  2. En su caso, las modificaciones realizadas en el año a la estructura orgánica y /o las adecuaciones al presupuesto de servicios personales, cumplen con lo establecido en el la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y su Reglamento, con la aprobación de los acuerdos plenarios emitidos por el CJDF.
  3. Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por el mismo.
  4. Las contrataciones efectuadas de trabajadores eventuales y personal por honorarios profesionales se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a Servicios Personales y existen las autorizaciones correspondientes, emitidas por el pleno del CJDF.
  5. El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones, contratos de honorarios, contratos colectivos o individuales de trabajo y/o los documentos que tengan ese carácter.

- n) En relación al ejercicio del presupuesto con cargo al gasto corriente y de inversión, el Tribunal, dentro de sus facultades, cumple con lo siguiente:
1. Cuenta con los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas.
  2. Cuenta con los programas anuales de adquisiciones y de obra pública.
  3. Para los procesos de adquisiciones y de contratación de obra pública, le da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DF y la Ley de Obra Pública del DF.
- m) Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
- o) Se cuenta con la autorización expresa de la ALDF para ejercer durante el año aquellos ingresos excedentes devengados y cobrados durante el mismo.
- p) Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquéllas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes.
- q) El TSJDF ha llevado a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

  
Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

  
Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos  
Financieros

  
Lic. Clara Díaz Herrera  
Directora de Programación  
y Presupuesto



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

- Cifras en pesos históricos -

**Ingresos:**

Asignación presupuestal modificada (Nota 4) \$ 4,237,907,749

**Egresos:**

**Gasto corriente (Nota 6):**

Servicios personales	3,568,150,133
Materiales y suministros	57,468,707
Servicios generales	560,251,812
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>1,144,500</u>
	<u>4,187,015,152</u>

**Inversión (Nota 5):**

Bienes muebles, inmuebles e intangible	35,959,829
Inversión pública	<u>14,932,768</u>
	<u>50,892,597</u>

Total de egresos 4,237,907,749

Resultado presupuestal \$ 0

Las once notas adjuntas son parte integrante de este estado

  
Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

  
Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos  
Financieros

  
Lic. Clara Díaz Herrera  
Directora de Programación y Presupuesto

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONCILIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y RESULTADO FINANCIERO**  
**Del 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**- Cifras en pesos históricos -**

<b>Ingresos presupuestales (Nota 4):</b>	<b>\$ 4,237,907,749</b>
Asignación presupuestal del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	3,743,191,983
Recursos autogenerados	84,085,690
Recursos autogenerados históricos	2,404,526
Recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública	2,000,000
Recursos prerrogativas fiscales	122,065,261
Recursos remanentes de ejercicios anteriores	1,568,900
Recursos provenientes de subsidios Fed. p/la Implemen. del Sist. de Just. Penal de la Sria. Gob. (SETEC)	1,605,000
Recursos Ampliación Liquida	151,000,000
Recursos FAJUD	129,986,389

<b>Egresos presupuestales (Nota 5):</b>	<b>\$ 4,237,907,749</b>
1000 Servicios personales	3,568,150,133
2000 Materiales y suministros	57,468,707
3000 Servicios generales	560,251,812
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,144,500
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	35,959,829
6000 Inversión pública	14,932,768

**Resultado presupuestal al 31 de diciembre de 2012** 0

Más (menos):

**Partidas del estado de actividades sin efecto presupuestal:**

Consumos del almacén (capítulo 2000)	(1,695,002)
Provisiones de gastos y otros	(69,381,511)

**Partidas presupuestales sin efecto en el estado de actividades:**

Bienes muebles, inmuebles e intangibles capitalizados (capítulo 5000)	35,959,829
Inversión pública en proceso (capítulo 6000)	14,932,768
Prorrogativas fiscales del ejercicio anterior y otros	<b>\$ 40,548,403</b>

**Resultado financiero del ejercicio** **\$ 20,364,487**

Las once notas adjuntas son parte integrante de este estado.

  
Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

  
Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos  
Financieros

  
Lic. Clara Díaz Herrera  
Directora de Programación y Presupuesto



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**-Cifras expresadas en pesos-**

**NOTA 1. OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

La Administración e Impartición de Justicia en el Distrito Federal corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y demás órganos judiciales que la propia Ley Orgánica señale, con base en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es el órgano encargado de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal, es el Consejo quien autoriza el presupuesto del TSJDF y lo remite al Jefe de Gobierno del D.F. para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del D.F.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en el aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo, los siguientes: la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

Las funciones sustantivas de todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción, corresponde a los servidores públicos y órganos judiciales que se señalan a continuación.

- Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- Jueces del Distrito Federal

Las funciones administrativas y de control están a cargo de la Oficialía Mayor dependiente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, quien tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

- Instrumentar y controlar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación presupuestal e informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- Planear, formular, ejecutar y controlar el programa anual de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- Proponer e instrumentar con aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos, así como darle seguimiento y verificar su estricta observancia.
- Supervisar que las relaciones laborales se desarrollen de acuerdo con las políticas que señale el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a las leyes laborales y a las condiciones generales de trabajo vigentes, así como su cumplimiento.
- El TSJDF, para su funcionamiento recibe recursos fiscales autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por el propio GDF y, en menor grado, obtiene recursos propios por concepto de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados).

**NOTA 2. NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL GUBERNAMENTAL**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.



La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera y presupuestal de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011 y 2012 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que las Entidades Federativas y Municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades y órganos Autónomos de las Entidades Federativas, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tienen las siguientes obligaciones:

- a. A partir del 1º de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:
  - Marco Conceptual
  - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
  - Norma y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos

- Clasificador por Tipo de Gasto
  - Norma y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas
  - Norma y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
  - Plan de Cuentas
  - Clasificación Funcional del Gasto
  - Clasificador por Objeto del Gasto
  - Manual de Contabilidad Gubernamental
  - Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balance
  - Clasificación Administrativa
  - Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
  - Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la Interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
  - Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio
  - Lineamientos dirigidos para Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos
  - Clasificador por Rubro de Ingresos
  - Catálogo de Cuentas de Contabilidad
  - Momentos Contables de los Egresos
  - Momentos Contables de los Ingresos
  - Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
  - Parámetros de Estimación de Vida Útil
  - Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles permita la Interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- b. A partir del 1º de enero de 2013, integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la LGCG, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas, publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet y operar y generar información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.



En atención a los compromisos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del PEF, el Gobierno del Distrito Federal creó el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF), con la finalidad de coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos que permitan la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC.

Por su parte, la administración del CJDF ha continuado con las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONSAC-DF, en la presentación de los estados financieros y presupuestales de 2012.

### **NOTA 3. BASES DE REGISTRO Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**

Las cifras del presente estado de ingresos y egresos presupuestales se clasifican y consolidan por capítulo presupuestal para reflejar el resultado del ejercicio presupuestal de acuerdo a los conceptos de ingresos y ejercicio del presupuesto que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPGEDF) para el ejercicio 2012; autorizados para su aplicación a través de Acuerdos Generales y Plenarios emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Las cifras que se presentan emanan de los registros de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros (DERF), de conformidad con la información generada por las Unidades Ejecutoras del Gasto.

Las cifras del estado de ingresos y egresos presupuestales corresponden a las de ejercicio presupuestal por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 que se presenta al Jefe de Gobierno del D.F., para que este a su vez la remita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El estado de ingresos y egresos presupuestales incluye el ejercicio presupuestal del TSJDF en sus diversas áreas y órganos responsables de la impartición de justicia en el D. F, el cual que ha sido preparado sobre la base de costo histórico, conforme a lo siguiente:

- a. El registro de los ingresos se realiza cuando efectivamente se reciben los recursos. Las erogaciones se reconocen cuando se devengan y son autorizadas y reportadas a la DERF por las Unidades Ejecutoras del Gasto independientemente de la fecha de su pago. Al cierre del ejercicio se genera el pasivo circulante devengado por las facturas pendientes de pago, sobre bienes y servicios recibidos u obras realizadas y autorizadas por las Unidades Ejecutoras del Gasto.



- b. Las erogaciones se clasifican conforme al catálogo de partidas presupuestales autorizado y al clasificador por objeto del gasto, atendiendo a las reglas emitidas por la Secretaría de Fianzas del Gobierno del D.F. y a los Acuerdos Generales emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- c. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se consideran egresos (gastos) y se registran con base en el costo erogado en el ejercicio en que se efectúan, incluyendo el IVA en el costo de los bienes y servicios.
- d. Los ingresos se presentan agrupados conforme a la clasificación establecida en las políticas del TSJDF. Por su parte, los egresos se presentan clasificados por capítulo de gasto, bajo los conceptos siguientes:

#### Servicios Personales

Agrupación de las remuneraciones del personal al servicio del TSJDF y son, entre otros: sueldos, salarios, honorarios asimilables, prestaciones, estímulos y compensaciones, gastos de seguridad social e impuestos federales a cargo del personal, así como obligaciones laborales y/u otras prestaciones derivadas de la relación laboral y de las autorizaciones expresas del Pleno del Consejo de la Judicatura del D. F., comunicadas a través de acuerdos específicos.

#### Materiales y Suministros

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, de limpieza, de apoyo informático, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos necesarios para el funcionamiento de las oficinas y en general aquellos materiales de oficina que por su importe y características no implican una valoración como activo fijo.

#### Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las áreas judiciales, dependencias y áreas administrativas, entre otros: capacitación, vigilancia, patentes y regalías, mantenimiento y conservación; servicios tales como, postal, energía eléctrica, agua, telefonía convencional, lavandería y limpieza, arrendamientos, fotocopiado; impuestos locales y en su caso los federales a cargo del TSJDF, servicios funerarios a los familiares de los servidores públicos, traslados y viáticos por la participación en eventos en los que es participado el TSJDF; entre otros.



### Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son asignaciones que la administración del TSJDF, aplica para el pago de becas, ayudas sociales, ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro, aportaciones y/o transferencias que aplica como parte de su política económica.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Son asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desempeño de las actividades del TSJDF.

### Inversión Pública

Está referida a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de inversiones en obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que se contratan con personas físicas y morales, necesarias para construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de bienes inmuebles, así como los gastos de estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **NOTA 4. INGRESOS**

Los ingresos que percibe el TSJDF, provienen de: asignaciones presupuestales por parte del GDF autorizados por la ALDF y, en menor grado, corresponden a recursos propios por concepto de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados); asimismo, recibe ampliaciones líquidas de recursos solicitados a la Secretaría de Finanzas del D.F., y de conformidad a lo aprobado por la Asamblea Legislativa del D.F., se aplican las economías provenientes de remanentes de recursos presupuestales de ejercicios anteriores; así como de recursos provenientes de distintas instancias, tales como el Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia del D.F. y del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

Para el ejercicio fiscal de 2012, se recibieron recursos provenientes de Subsidios Federales otorgados a través de la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Penal (SETEC), así mismo se aplicaron Prerrogativas fiscales del TSJDF de conformidad a lo aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos por el ejercicio 2012, ascendieron a \$4,237,907,749 y provienen de:

	<u>Importe</u>
Asignación original según el Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F.	\$ 3,743,191,983
Recursos autogenerados	84,085,690
Recursos autogenerados históricos	2,404,526
Recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública	2,000,000
Recursos prerrogativas fiscales	122,065,261
Recursos remanentes de ejercicios anteriores	1,568,900
Rec. Provenientes de subsidios Fed, p/la implementación del Sist. de Just. Penal de la SRIA, Gobernación (SETEC)	1,605,000
Recursos ampliación Liquida	151,000,000
Recursos del FAAJUDF	<u>129,986,389</u>
Total recursos presupuestales modificados	<u>\$ 4,237,907,749</u>

La integración del presupuesto original y sus afectaciones presupuestarias es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Asignación original según el Decreto de Presupuesto de Egresos del D. F.	\$ 3,753,191,983
Reducciones presupuestales	(1,061,966,408)
Ampliaciones presupuestales	<u>1,546,682,174</u>
Recursos presupuestales modificados	<u>\$ 4,237,907,749</u>

Debido a las presiones financieras-presupuestales que se presentaron durante el ejercicio 2012, el ejercicio presupuestal no presenta ahorros o desahorros presupuestales, derivado de la aplicación de recursos para hacer frente al déficit financiero presupuestal de origen.

#### **NOTA 5. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto de egresos ejercido en el año 2012, clasificado por objeto del gasto y grupos de autorización del gasto público, se integra como sigue:



		<u>Importe</u>	<u>%</u>
1000	Servicios personales	\$ 3,568,150,133	84
2000	Materiales y suministros	57,468,707	1
3000	Servicios generales	560,251,812	13
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,144,500	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	35,959,829	1
6000	Inversión pública	<u>14,932,768</u>	<u>1</u>
	Total presupuesto ejercido	\$ <u>4,237,907,749</u>	<u>100</u>

a. Servicios personales

Las erogaciones con cargo al capítulo 1000, dentro del costo del resultado, que son destinadas a la remuneración del personal que labora en el TSJDF y a los gastos de seguridad social, así como al estímulo económico de fin de año, se integran como se muestra a continuación:

		<u>31 de diciembre de 2012</u>
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 920,490,420
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,152,741
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	662,487,830
1400	Seguridad social	353,339,678
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	1,422,895,825
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	<u>205,783,639</u>
1000	Servicios personales según cuenta pública y el estado de actividades	\$ <u>3,568,150,133</u>

b. Materiales y suministros

Las erogaciones con cargo al capítulo 2000, dentro del costo de resultados, se integra por:

		<u>31 de diciembre de 2012</u>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 41,211,858
2200	Alimentos y utensilios	2,578,901
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,314,448
2500	Productos, químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6,091,074
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,532,125

2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,428,235
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>1,312,066</u>
2000	Materiales y suministros según cuenta pública	57,468,707
Más:	Consumo de materiales provenientes de existencias en inventarios	<u>1,695,002</u>
	Materiales y suministros según cuenta pública y el estado de actividades	<u>\$ 59,163,709</u>

c. Servicios generales

Estos servicios que forman parte del costo de resultados corresponden a:

		31 de diciembre <u>de 2012</u>
3100	Servicios básicos	\$ 88,615,121
3200	Servicios de arrendamiento	105,796,336
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	104,868,184
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,440,268
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	113,277,484
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	917,605
3700	Servicios de traslado y viáticos	2,746,179
3800	Servicios oficiales	5,899,571
3900	Otros servicios generales	<u>135,691,064</u>
3000	Servicios generales, según cuenta pública	560,251,812
Menos:	Provisión no aplicada	<u>(11)</u>
	Servicios generales, según el estado de actividades	<u>\$ 560,251,801</u>

d. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

En el costo del resultado se incluyen gastos por los conceptos siguientes:

		31 de diciembre <u>de 2012</u>
4419	Otras ayudas sociales a personas	\$ 70,000
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,039,500
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	<u>35,000</u>
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas según cuenta pública y el estado de actividades	<u>\$ 1,144,500</u>



e. Bienes muebles, inmuebles e intangibles e inversión pública

Durante el ejercicio fiscal 2012, se adquirieron bienes muebles y se realizaron proyectos y trabajos de obra con cargo a los capítulos 5000 y 6000 del presupuesto, como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2012
5100 Mobiliario y equipo de administración	\$ 20,738,514
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	112,763
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	700,257
5800 Bienes inmuebles	13,805,098
5900 Activos intangibles	<u>603,197</u>
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, según cuenta pública	35,959,829
6100 Obra pública en bienes de dominio público	3,557,486
6200 Obra pública en bienes propios	<u>11,375,282</u>
6000 Inversión pública según cuenta pública	<u>14,932,768</u>
Suman capítulos 5000 y 6000	\$ <u>50,892,597</u>

**NOTA 6. RECURSOS SUBSIDIOS FEDERALES DE SETEC**

Durante el ejercicio 2012, fueron autorizados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (SETEC), recursos federales por un importe de \$1,695,000 para el financiamiento del proyecto "Capacitación a operadores del nuevo Sistema de Justicia Penal".

Mediante el acuerdo 38-32/2012, durante el ejercicio 2012 se ejercieron \$1,605,000. Asimismo, y debido al incumplimiento del contrato del prestador del servicio relativo al "Taller Intermedio: los fines educativos en justicia para adolescentes", no se ejercieron recursos por \$90,000, los cuales fueron comunicados a la Tesorería del Distrito Federal para que por su conducto se reintegraran a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, se depositaron a la Tesorería del Distrito Federal \$18,000 y \$521, por concepto de la penalización aplicada al proveedor por incumplimiento de contrato y de los accesorios, respectivamente, a efecto de que procedería en los términos de la normatividad aplicable frente a la TESOFE.

Es de destacar que los \$90,000 corresponden a recursos no ministrados, los cuales quedaron reflejados en las cuentas correspondientes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

#### **NOTA 7. RECURSOS DE PRERROGATIVAS FISCALES**

Para el ejercicio 2012, la Dirección de Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, hizo del conocimiento del TSJDF que en el artículo 9º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, se establece que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo sus organismos descentralizados y autónomos, que se hubieren adherido al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, en lugar de aplicar los porcentos establecidos en el artículo 2º, fracción II del mencionado Decreto, podrán aplicar el 60% para el año 2012 y el 30% para el año 2013.

En tal situación y debido a que el TSJDF se encuentra adherido al mencionado Decreto, durante el ejercicio presupuestal 2012, al amparo de los Decretos Números 57-03/2012, V-35/2012, 49-18/2012, V-43/2012 y 48-48/2012, aplicó recursos del orden de \$122,065,261; correspondiendo a prerrogativas del ejercicio 2011: \$40,484,863, y del ejercicio 2012: \$81,580,398.

#### **NOTA 8. FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En atención al acuerdo 48-48/2012, y a efecto de cubrir los estímulos económicos establecidos en los artículos 10, 13, 18 y 19 de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal (FAAJUDF), durante el ejercicio presupuestal 2012, se aplicaron recursos por un monto de \$129,986,389.

#### **Nota 9. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL LÍQUIDA 2012**

Durante 2012 el TSJDF no contó con la capacidad financiera que permita cubrir el déficit registrado en la asignación de recursos para el presente ejercicio fiscal, de ahí que, al garantizar el gasto anual de operación ineludible de los conceptos de adquisiciones y servicios generales de la Institución, no se contó con los recursos suficientes para cubrir lo referente a las prestaciones de fin de año y por ende los propios sueldos y prestaciones del último trimestre del ejercicio 2012, del orden de aproximadamente \$439 millones (sin incluir la política salarial), de los cuales \$309.8 millones se solicitaron a la Secretaría de Finanzas del GDF durante 2011, para atender los requerimientos de la política salarial y la operación de los Juzgados de Ejecución de Sentencia; sin que éstos fueran otorgados.



Ante tal situación y derivado de las gestiones frente al Gobierno del Distrito Federal, para la obtención de los recursos necesarios para cubrir los requerimientos de los rubros antes señalados, solo fueron otorgados \$151 millones, de los \$439 millones requeridos, lo que ha deteriorado de manera importante la estabilidad financiera del TSJDF.

Es de mencionar que como en ejercicios anteriores, el Tribunal Superior de Justicia del D. F., ha asumido con ingresos propios, así como con la reasignación de recursos fiscales, los diversos compromisos de operación mínima que no han sido garantizados con recursos fiscales.

**NOTA 10. PRERROGATIVAS FISCALES Y OTROS INGRESOS APLICADOS AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

Durante 2012, los productos obtenidos se derivan de:

	31 de diciembre de 2012
Estimulo fiscal de ISR	\$ 142,218,293
Rendimientos bancarios	29,275,060
Servicio de fotocopiado	24,333,709
Informes por sucesión testamentaria	12,797,577
Ingresos por Boletín Judicial	8,435,687
Estudios y visitas en el Servicio Médico Forense	6,331,559
Multas	5,319,486
Inserciones en Boletín Judicial	4,783,431
Servicios de Mediación	2,996,155
Otros productos varios	1,680,431
Impartición de cursos	1,560,221
Ingresos por venta de desechos y bienes muebles	1,222,483
Permisos temporales y otros	1,017,807
Compensaciones	784,948
Aprovechamientos	738,569
Retención de obras y certificación de documentos	426,264
Reintegros	398,856
Venta de bases	127,610
Total de otros productos	<u>244,448,146</u>
<b>Menos:</b>	
Aplicaciones de prerrogativas fiscales y otros ingresos	(165,666,088)
Total ingresos según el estado de resultados	<u>\$ 78,782,058</u>
- Ingresos de la gestión	12,452,494
- Ingresos financieros	3,226,513
- Otros ingresos y beneficios varios	<u>63,103,052</u>
	<u>\$ 78,782,058</u>

El TSJDF se encuentra adherido al Decreto publicado en el Diario Oficial del 5 de diciembre de 2008, en el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos.

En tal situación, durante el ejercicio 2012, el TSJDF le dio aplicación al estímulo derivado de las prerrogativas fiscales establecidas en el referido decreto, compensando contra las retenciones del impuesto sobre la renta de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado del ejercicio 2012, los importes autorizados para las retenciones y enteros de dicho impuesto provenientes de los ejercicios 2011 por \$40,484,863 y del 2012 por un monto de \$81,580,398.

#### **NOTA 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**


El TSJDF mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente cuentas de alta productividad a la vista, derivado del acuerdo 15-11/2005 emitido por el Pleno del CJDF.

- - -

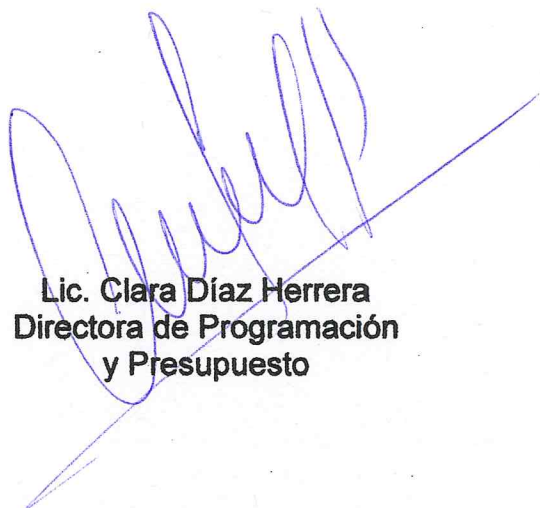
Las doce notas adjuntas son parte integrante de este estado.



Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor



Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos  
Financieros



Lic. Clara Díaz Herrera  
Directora de Programación  
y Presupuesto



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**DERIVADO DE LA AUDITORIA**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**DERIVADO DE LA AUDITORIA**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

**Contenido:**

**Estado**

Informe de los auditores independientes  
Estados de situación financiera  
Estados de actividades  
Estados de variaciones en el patrimonio  
Estados de flujo de efectivo  
Notas a los estados financieros

-  
1  
2  
3  
4  
-



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las normas, criterios y lineamientos técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en las normas contables emitidas por las instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental del Distrito Federal.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las Notas 2 y 3 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2012 y por el ejercicio terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las reglas contables que se señalan en las Notas 2 y 3 a los estados financieros.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

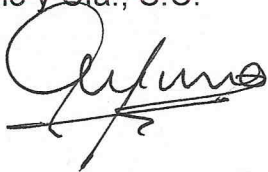
Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron elaborados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.



### Otras cuestiones

Previamente, con fecha 30 de abril de 2012, emitimos nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros iniciados el 1° de enero de 2012, consecuentemente, el informe de auditoría sobre las cifras comparativas de los estados financieros de 2012 y 2011, se emiten con base en las Normas Internacionales de Auditoría.

Del Barrio y Cía., S.C.



C.P.C. José de la Cruz Moreno Ramírez

México, D.F., a  
30 de abril de 2013.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
(Cifras expresadas en pesos históricos: Notas 1, 2 y 3)

<b>ACTIVO</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2011</b>
<b>CIRCULANTE</b>			<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3.a y b)	\$ 296,883,905	\$ 275,366,688	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 229,869,700	\$ 198,928,030
Bancos Tesorería	296,883,905	275,366,688	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	188,796	861,201
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	1,772,723	22,157,846	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	141,161,553	134,103,116
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,656,310	19,615,747	Contratistas por Obra Pública	2,868,688	7,488,189
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	116,413	2,542,099	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Notas 3.f y 7)	85,650,663	56,475,524
Bienes o servicios a recibir	-	277,709	<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>229,869,700</b>	<b>198,928,030</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-	277,709			
Almacén (Nota 3.c)	39,220,377	41,999,150	<b>PATRIMONIO</b>		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	39,220,377	41,999,150	Patrimonio Contribuido (Nota 3.g):		
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>337,877,005</b>	<b>339,801,393</b>	Aportaciones	734,747,217	1,170,551,242
<b>NO CIRCULANTE</b>			Patrimonio Generado:	272,672,512	296,007,750
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Notas 3.d y 4)	542,980,974	579,373,588	Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	20,364,487	47,510,316
Edificios no Habitacionales	509,207,786	566,905,498	Resultados de Ejercicios Anteriores	252,308,025	250,497,434
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	19,968,090	12,468,090	<b>Patrimonio Total</b>	<b>1,007,419,729</b>	<b>1,468,558,992</b>
Otros Bienes Inmuebles	13,805,098	-			
Bienes muebles (Notas 3.e y 5)	232,219,227	624,703,015			
Mobiliario y Equipo de Administración	158,291,700	491,604,786			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,380,891	2,341,141			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,348,548	20,017,149			
Equipo de Transporte	6,144,839	19,932,973			
Equipo de Defensa y Seguridad	-	384,079			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	52,021,923	89,930,780			
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,031,326	492,107			
Activos Intangibles (Nota 6)	124,212,223	123,609,026			
Software	1,634,646	1,466,681			
Licencias	435,232	-			
Otros Activos Intangibles	122,142,345	122,142,345			
<b>Total de Activo no Circulante</b>	<b>899,412,424</b>	<b>1,327,685,629</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 1,237,289,429</b>	<b>\$ 1,667,487,022</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>\$ 1,237,289,429</b>	<b>\$ 1,667,487,022</b>

Las quince notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos  
Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADOS DE ACTIVIDADES**

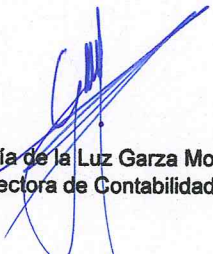
(Cifras expresadas en pesos históricos: Notas 1, 2 y 3)

	Del 1° de enero al 31 de diciembre de <u>2012</u>	Del 1° de enero al 31 de diciembre de <u>2011</u>
<b><u>INGRESOS</u></b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	\$ 12,452,494	\$ 469,134
Derechos	2,506,261	-
Productos de Tipo Corriente	3,489,322	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,456,911	469,134
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,199,674,094	4,177,453,362
<b>Otros Ingresos</b>		
<b>Ingresos Financieros</b>		
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	3,226,513	2,078,751
<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	63,103,052	32,842,212
<b>Total de Ingresos</b>	<u>4,278,456,153</u>	<u>4,212,843,459</u>
<b><u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Notas 3.i y 14)</u></b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	4,187,565,643	4,032,456,100
Servicios Personales	3,568,150,133	3,543,880,758
Materiales y Suministros	59,163,709	44,833,796
Servicios Generales	560,251,801	443,741,546
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	1,144,500	64,005,102
Ayudas Sociales	1,144,500	1,415,320
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	62,589,782
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos Varios	69,381,523	68,871,941
<b>Total de Gastos y Pérdidas</b>	<u>4,258,091,666</u>	<u>4,165,333,143</u>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	\$ <u>20,364,487</u>	\$ <u>47,510,316</u>

Las quince notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor

  
 Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos  
 Financieros

  
 Lic. María de la Luz Garza Morales  
 Directora de Contabilidad

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
(Cifras expresadas en pesos históricos: Notas 1, 2 y 3)

	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado		Total
		Resultado del Acumulados	Resultado del Ejercicio	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	\$ 1,116,191,400	\$ 269,967,638	\$ 153,741,181	\$ 1,539,890,219
Aplicación del Fondo JURICA	(502,555)	-	-	(502,555)
Altas de Inmuebles y Equipo del Ejercicio	56,323,721	-	-	56,323,721
Bajas de Inmuebles y Equipo	(1,461,324)	-	-	(1,461,324)
Traspaso Resultado del Ejercicio Anterior Ahorro/Desahorro	-	153,741,181	(153,741,181)	-
Aplicación de recursos de Resultados de Ejercicios Anteriores destinados a la Ejecución de Obra Pública	-	(173,201,385)	-	(173,201,385)
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-	-	47,510,316	47,510,316
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	\$ <u>1,170,551,242</u>	\$ <u>250,497,434</u>	\$ <u>47,510,316</u>	\$ <u>1,468,558,992</u>
Aplicaciones por Adiciones, Bajas, Depreciación y Otros a Bienes Muebles e Inmuebles de Ejercicios Anteriores	(453,720,718)	-	-	(453,720,718)
Traspaso Resultado del Ejercicio Anterior Ahorro/Desahorro	-	47,510,316	(47,510,316)	-
Otras Aplicaciones -neto-	(7,530,820)	-	-	(7,530,820)
Aplicación de recursos de Resultados de Ejercicios Anteriores destinados a la Ejecución de Obra Pública	-	(45,699,725)	-	(45,699,725)
Altas de Inmuebles y Equipo del Ejercicio	25,447,513	-	-	25,447,513
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-	-	20,364,487	20,364,487
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	\$ <u>734,747,217</u>	\$ <u>252,308,025</u>	\$ <u>20,364,487</u>	\$ <u>1,007,419,729</u>

Las quince notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos  
Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Cifras expresadas en pesos históricos Notas 1, 2 y 3)

	Del 1° de enero al 31 de diciembre de <u>2012</u>	Del 1° de enero al 31 de diciembre de <u>2011</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:</b>		
<b>Origen</b>		
Derechos	2,506,261	-
Producto de Tipo Corriente	3,489,322	-
Aprovechamiento de Tipo Corriente	6,456,911	469,134
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>		
Transferencias Internas y signaciones al Sector Público	4,199,674,094	4,177,453,362
<b>Otros Ingresos</b>		
	66,329,565	34,920,963
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	(3,568,150,133)	(3,543,880,758)
Materiales y Suministros	(59,163,709)	(44,833,796)
Servicios Generales	(560,251,801)	(443,741,546)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	(1,144,500)	(1,415,320)
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	(62,589,782)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos Varios	(69,381,523)	(68,871,941)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<u>20,364,487</u>	<u>47,510,316</u>
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Disminución Neta de Bienes Muebles e Intangibles	453,720,718	1,461,324
Traspaso a Resultados de Obras en Bienes de Dominio Público	-	148,505,330
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles y Muebles		
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	(17,947,514)	(56,323,721)
Aplicación de Ajustes a los Bienes Muebles e Inmuebles y Aportaciones -neto-	(7,500,000)	-
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<u>(435,804,026)</u>	<u>-</u>
	<u>(7,530,822)</u>	<u>93,642,933</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Incremento de Otros Pasivos	36,233,576	25,025,020
Disminución de Activos Financieros	23,441,605	6,197,699
Ampliaciones Presupuestales Provenientes de Recursos de Ejercicios Anteriores	-	54,359,842
<b>Aplicación</b>		
Incremento de Activos Financieros	-	(22,090,733)
Disminución de Otros Pasivos	(5,291,904)	(154,256,674)
Aplicación de Recursos de Resultados de Ejercicios Anteriores destinados a la Ejecución de Obra Pública	(45,699,725)	(173,201,385)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<u>8,683,552</u>	<u>(263,966,231)</u>
Incremento (disminución) neto en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo	21,517,217	(122,812,982)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	<u>275,366,688</u>	<u>398,179,670</u>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Ejercicio</b>	<u>\$ 296,883,905</u>	<u>\$ 275,366,688</u>

Las quince notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos  
Financieros

Lic. Marja de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**NOTA 1. OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

La Administración e Impartición de Justicia en el Distrito Federal corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y demás órganos judiciales que la propia Ley Orgánica señale, con base en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es el órgano encargado de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal, es el Consejo quien autoriza el presupuesto del TSJDF y lo remite al Jefe de Gobierno del D.F. para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del D.F.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en el aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo, los siguientes: la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

Las funciones sustantivas de todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción, corresponde a los servidores públicos y órganos judiciales que se señalan a continuación.

- Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- Jueces del Distrito Federal



Las funciones administrativas y de control están a cargo de la Oficialía Mayor dependiente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, quien tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones.

- Instrumentar y controlar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación presupuestal e informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- Planear, formular, ejecutar y controlar el programa anual de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- Proponer e instrumentar con aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos, así como darle seguimiento y verificar su estricta observancia.
- Supervisar que las relaciones laborales se desarrollen de acuerdo con las políticas que señale el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a las leyes laborales y a las condiciones generales de trabajo vigentes, así como su cumplimiento.
- El TSJDF, para su funcionamiento recibe recursos fiscales autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por el propio GDF y, en menor grado, obtiene recursos propios por concepto de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados).

## **NOTA 2. NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.



La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera y presupuestal de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011 y 2012 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que las Entidades Federativas y Municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades y órganos Autónomos de las Entidades Federativas, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tienen las siguientes obligaciones:

a. A partir del 1º de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Norma y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto



- Norma y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas
  - Norma y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
  - Plan de Cuentas
  - Clasificación Funcional del Gasto
  - Manual de Contabilidad Gubernamental
  - Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balance
  - Clasificación Administrativa
  - Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
  - Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la Interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
  - Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio
  - Lineamientos dirigidos para Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos
  - Clasificador por Rubro de Ingresos
  - Catálogo de Cuentas de Contabilidad
  - Momentos Contables de los Egresos
  - Momentos Contables de los Ingresos
  - Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
  - Parámetros de Estimación de Vida Útil
  - Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles permita la Interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- b. A partir del 1º de enero de 2013, integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la LGCG, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas, publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet y operar y generar información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

En atención a los compromisos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del PEF, el Gobierno del Distrito Federal creó el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF), con la finalidad de coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos que permitan la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC.

Por su parte, la administración del TSJDF ha continuado con las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONSAC-DF, en la presentación de los estados financieros de 2012.

### **NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por el TSJDF para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

#### **Bases de preparación de los estados financieros**

A partir del ejercicio 2012, los estados financieros y presupuestales del TSJDF han sido preparados de conformidad con reglas y criterios gubernamentales, siguiendo lo dispuesto por la LGCG y, en su caso por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas.

Las reglas y criterios antes referidos están autorizados a través de los Acuerdos Generales 55-49/2010 y 50-03/2012, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. En los casos de situaciones no previstas en las normas contables gubernamentales, la propia norma señala que, en forma supletoria se apliquen las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

En el ejercicio de 2012, la entidad decidió aplicar la obligación establecida en artículo transitorio de la LGCG relativa a la integración del inventario de sus bienes muebles, para lo cual llevó a cabo su codificación con base al Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal, lo que permitió su interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas. Así mismo con base a un estudio específico de la vida útil de sus activos determinó las tasas de depreciación aplicables a los bienes muebles y registró la depreciación acumulada al cierre del ejercicio de 2012.



### Principales políticas contables

Las principales políticas adoptadas por el TSJDF, se resumen como sigue:

a. **Efectivo y equivalentes de efectivo:**

Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.

b. **Instrumentos financieros:**

El TSJDF mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del Acuerdo General 15-11/2005, emitido por el Pleno del CJDF.

c. **Almacén:**

Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del CJDF.

d. **Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:**

Se encuentran valuados a su costo de adquisición, incluyendo el IVA. Las adaptaciones, remodelaciones y construcciones realizadas en los bienes propiedad del TSJDF se capitalizan; las que se realizan en inmuebles arrendados se reconocen en el costo de operación del año en que se ejecutan. Para efectos de control, los bienes propiedad de otras entidades que están siendo utilizadas por el TSJDF se registran a valores de un peso.

e. **Bienes muebles:**

Se encuentran valuados a su costo histórico considerando su vida útil remanente a la fecha. A partir de 2012, la depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos como sigue:

Mobiliario y equipo de administración	7.7% y 25%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y 14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%

f. **Pasivos y provisiones:**

Las estimaciones y provisiones que eventualmente pueden representar salidas de efectivo, se calculan bajo la mejor estimación posible por la Administración del TSJDF. Los montos reales en que se incurra pueden diferir de dichas estimaciones.

g. **Patrimonio:**

Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados por el GDF para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio provenientes de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.

h. **Ingresos y otros beneficios:**

De conformidad con la clasificación por rubro de ingresos emitida por el CONAC, y que corresponden a lo siguiente:

- **Transferencias internas y asignaciones al sector público:** Recursos autorizados por la ALDF mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del D.F.
- **Otros productos que generan ingresos corrientes:** Recursos captados por concepto de derechos y productos.
- **Aprovechamientos.**
- **Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros:** Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.
- **Otros Ingresos y Beneficios Varios** entre los que se encuentra el estímulo fiscal derivado de la aplicación del decreto publicado el 5 de diciembre de 2008.

i. **Gastos y otras pérdidas:**

Corresponde al costo del resultado de Impartición de Justicia Eficaz y Expedita ejercido a través de de los subresultados: a) La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia, b) Se fortalece la impartición de justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y c) El Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño, aplicando los recursos otorgados por la ALDF al TSJDF, a través del presupuesto de egresos del Distrito Federal, y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno el CJDF.



j. Cuentas de orden:

Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

**NOTA 4. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

El saldo de este rubro incluye los conceptos siguientes:

	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Edificios no Habitacionales	\$ 509,207,786	\$ 566,905,498
Construcciones en proceso en bienes propios	19,968,090	12,468,090
Otros bienes inmuebles	<u>13,805,098</u>	-
<b>Total</b>	<b>\$ <u>542,980,974</u></b>	<b>\$ <u>579,373,588</u></b>

A partir de 2012, la entidad inició un proceso de implementación de la normatividad emitida por el CONAC para el registro y control de sus inmuebles para lo cual, en una primera etapa ha valuado sus inmuebles a su valor catastral.

**NOTA 5. BIENES MUEBLES**

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>			<u>31 de diciembre</u>
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Neto</u>	<u>de 2011</u> <u>Costo Histórico</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 442,033,354	\$ 283,741,654	\$ 158,291,700	\$ 491,604,786
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,280,954	2,900,063	1,380,891	2,341,141
Equipo instrumental médico y de laboratorio	22,443,430	12,094,882	10,348,548	20,017,149
Equipo de transporte	16,083,683	9,938,844	6,144,839	19,932,973
Equipo de defensa y seguridad	-	-	-	384,079
Maquinaria y otros equipos y herramientas	119,825,639	67,803,716	52,021,923	89,930,780
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	<u>4,031,326</u>	<u>-</u>	<u>4,031,326</u>	<u>492,107</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>608,698,386</u></b>	<b>\$ <u>376,479,159</u></b>	<b>\$ <u>232,219,227</u></b>	<b>\$ <u>624,703,015</u></b>

Mediante la aplicación de los porcentajes establecidos con base en un estudio de la vida útil de sus bienes muebles, la entidad determinó y registró la depreciación acumulada al cierre del ejercicio de 2012, afectando el capital contribuido por un importe de \$376,479,159.

**NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES**

El saldo de este rubro incluye los conceptos siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Activo en convenio de colaboración	\$ 122,142,345	\$ 122,142,345
Licencias	435,232	-
Software	<u>1,634,646</u>	<u>1,466,681</u>
Total de otros activos	<u>\$ 124,212,223</u>	<u>\$ 123,609,026</u>

El saldo de los activos en convenio de colaboración corresponde a la aportación realizada por el TSJDF al proyecto de construcción Plaza Juárez, derivado de los recursos remanentes de éste, de acuerdo al convenio entre el GDF y el TSJDF, cuyas características se explican en la Nota 15.

**NOTA 7. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES**

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Retenciones de impuesto sobre la renta	\$ 20,279,414	\$ 561,524
Impuesto sobre nóminas.	22,132,572	11,342,664
Aportaciones ISSSTE.	18,988,692	17,265,214
Aportaciones FOVISSSTE.	10,600,947	10,151,502
Aportaciones al SAR.	11,397,081	11,047,324
Retenciones de cuotas sindicales y otros impuestos y retenciones (neto)	<u>2,251,957</u>	<u>6,107,296</u>
Total	<u>\$ 85,650,663</u>	<u>\$ 56,475,524</u>

Corresponde al importe de las retenciones y cuotas patronales derivadas en su mayoría por las nóminas pagadas por el TSJDF.



**NOTA 8. RECURSOS SUBSIDIOS FEDERALES DE SETEC**

Durante el ejercicio 2012, fueron autorizados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (SETEC), recursos federales por un importe de \$1,695,000 para el financiamiento del proyecto "Capacitación a operadores del nuevo Sistema de Justicia Penal".

Mediante el acuerdo 38-32/2012, durante el ejercicio 2012 se ejercieron \$1,605,000. Asimismo, y debido al incumplimiento del contrato del prestador del servicio relativo al "Taller Intermedio: los fines educativos en justicia para adolescentes", no se ejercieron recursos por \$90,000, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, se depositaron a la TESOFE \$18,000 y \$521, por concepto de la penalización aplicada al proveedor por incumplimiento de contrato y de los accesorios, respectivamente.

**NOTA 9. RECURSOS DE PRERROGATIVAS FISCALES**

Para el ejercicio 2012, la Dirección de Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, hace del conocimiento del TSJDF que en el artículo 9º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, se establece que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo sus organismos descentralizados y autónomos, que se hubieren adherido al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, en lugar de aplicar los porcentajes establecidos en el artículo 2º, fracción II del mencionado Decreto, podrán aplicar el 60% para el año 2012 y el 30% para el año 2013.

En tal situación y debido a que el TSJDF se encuentra adherido al mencionado Decreto, durante el ejercicio presupuestal 2012, al amparo de los Decretos Números 57-03/2012, V-35/2012, 49-18/2012, V-43/2012 y 48-48/2012, aplicó recursos del orden de \$122,065,261, correspondiendo a prerrogativas del ejercicio 2011: \$40,484,863 y del ejercicio 2012: \$81,580,398.

**NOTA 10. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL LÍQUIDA 2012**

Es de mencionar que si bien, como en ejercicios anteriores, el TSJDF ha asumido con ingresos propios diversos compromisos de inversión, en la actualidad no cuenta con la capacidad financiera que permita cubrir el déficit registrado en la asignación de recursos para el presente ejercicio fiscal. Por lo anterior, al garantizar el gasto anual de operación ineludible por los conceptos de adquisiciones y servicios generales, el TSJDF no cuenta con los recursos suficientes para cubrir lo referente a las prestaciones de fin de año y los propios sueldos y prestaciones de los siguientes trimestres del ejercicio 2013, en el orden de aproximadamente \$439 millones (sin incluir la política salarial), de los cuales \$309.8 millones fueron solicitados a la Secretaría de Finanzas del GDF durante 2011, para atender los requerimientos de la política salarial y la operación de los Juzgados de Ejecución de Sentencia, sin que éstos fueran otorgados.

Ante tal situación y derivado de las gestiones frente al Gobierno del Distrito Federal, para la obtención de los recursos necesarios para cubrir los requerimientos de los rubros antes señalados, sólo fueron otorgados \$151 millones, de los \$439 millones requeridos, lo que ha deteriorado de manera importante la estabilidad financiera del TSJDF.

Al igual que en ejercicios anteriores, el TSJDF ha asumido, con ingresos propios y con la reasignación de recursos fiscales, los diversos compromisos de operación mínima que no han sido garantizados con recursos fiscales otorgados.

**NOTA 12. FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En atención al acuerdo 48-48/2012, y a efecto de cubrir los estímulos económicos establecidos en los artículos 10, 13, 18 y 19 de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal (FAAJUDF), durante el ejercicio presupuestal 2012, se aplicaron recursos por un monto de \$129,986,389.

**NOTA 13. CONTINGENCIAS**

Se tienen demandas ante las autoridades competentes por diversos motivos. En opinión de los funcionarios y abogados del TSJDF, estos asuntos se resolverán en forma favorable; sin embargo, en caso contrario, el resultado de los juicios no afectará sustancialmente el flujo de sus ingresos y egresos de años futuros.



**NOTA 14. COSTO DE RESULTADOS, PRESUPUESTO EJERCIDO Y CONCILIACION CON LOS EGRESOS DEL EJERCICIO.**

La integración del costo de resultados del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como la conciliación entre el resultado financiero y del ejercicio del presupuesto, se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Total de ingresos según cuenta pública	\$ 4,237,907,749	\$ 4,220,336,099
Prerrogativas fiscales del ejercicio 2011 aplicados en 2012	40,484,863	-
Otros recursos del 2011 aplicados en 2012	63,541	-
Otros recursos de 2010 y 2011 aplicados –neto-	-	(7,492,640)
Total de ingresos según el estado de actividades	<u>\$ 4,278,456,153</u>	<u>\$ 4,212,843,459</u>

En los puntos subsecuentes se desglosa cada uno de estos renglones:

Remanente del ejercicio:

	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Recursos presupuestales	\$ _____	\$ <u>1,676,489</u>

El presupuesto ejercido se integra como sigue:

<u>Capítulo</u>	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
1000 Servicios personales	\$ 3,568,150,133	\$ 3,543,880,758
2000 Materiales y suministros	57,468,707	48,227,704
3000 Servicios generales	560,251,812	443,741,858
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,144,500	64,005,102
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	35,959,829	41,963,200
6000 Inversión pública	14,932,768	76,840,988
Presupuesto ejercido, según cuenta pública	<u>\$ 4,237,907,749</u>	<u>\$ 4,218,659,610</u>

Conciliación con el estado de resultados:

Presupuesto ejercido, según cuenta pública	\$ 4,237,907,749	\$ 4,218,659,610
Diferencias de almacén	1,695,002	(3,393,908)
Activo intangible	-	-
Provisiones (3000)	(11)	(312)
Otros gastos	<u>69,381,523</u>	<u>6,391,473</u>
Suma gasto total	4,308,984,263	4,221,655,863
Partidas de gastos de inversión capitalizadas:		
Capitulo 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles	(35,959,829)	(41,963,200)
Capitulo 6000, Inversión pública	<u>(14,932,768)</u>	<u>(14,360,520)</u>
	<u>( 50,892,597)</u>	<u>(56,323,720)</u>
Gasto corriente según el estado de resultados	\$ <u>4,258,091,666</u>	\$ <u>4,165,333,143</u>

Ingresos autogenerados aplicados al ejercicio del presupuesto

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este saldo se integra como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Estímulo fiscal de ISR	\$ 142,218,293	\$ 299,204,350
Rendimientos bancarios	29,275,060	28,261,996
Servicio de fotocopiado	24,333,709	-
Informes por sucesión testamentaria	12,797,577	-
Ingresos por Boletín Judicial	8,435,687	-
Estudios y visitas en el Servicio Médico Forense	6,331,559	-
Multas	5,319,486	-
Inserciones del Boletín Judicial	4,783,431	-
Servicios de mediación	2,996,155	-
Otros productos varios	1,680,431	452,333
Impartición de cursos	1,560,221	-
Ingresos por venta de desecho y bienes muebles	1,222,483	-
Permisos temporales y otros	1,017,807	-
Compensaciones	784,948	538,057
Aprovechamientos	738,569	457,602
Retención de obras y certificación de documentos	426,264	-
Reintegros	398,856	11,532
Venta de bases	<u>127,610</u>	-
Total de otros productos	\$ 244,448,146	\$ 328,925,870



Menos:

Aplicación de ingresos propios	<u>(165,666,088)</u>	<u>(293,535,773)</u>
Total otros productos autogenerados, según el estado de resultados	\$ <u>78,782,058</u>	\$ <u>35,390,097</u>
- Ingresos de la gestión	12,452,494	469,134
- Ingresos financieros	3,226,513	2,078,751
- Otros ingresos y beneficios varios	63,103,052	32,842,212

El TSJDF se encuentra adherido al Decreto publicado en el Diario Oficial del 5 de diciembre de 2008, en el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos.

En tal situación, durante el ejercicio 2012, el TSJDF le dio aplicación al estímulo derivado de las prerrogativas fiscales establecidas en el referido decreto, compensando contra las retenciones del impuesto sobre la renta de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado del ejercicio 2012, los importes autorizados para las retenciones y enteros de dicho impuesto provenientes de los ejercicios 2011 por \$40,484,863 y del 2012 por un monto de \$81,580,398.

#### Servicios personales

Las erogaciones con cargo al capítulo 1000, dentro del costo del resultado, que son destinadas a la remuneración del personal que labora en el TSJDF, gastos de seguridad social e impuestos sobre nóminas e impuesto sobre la renta que absorbió el TSJDF, así como a estímulo económico de fin de año, se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 920,490,420	\$ 884,910,761
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,152,741	3,686,750
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	662,487,830	592,001,288
1400 Seguridad social	353,339,678	337,072,504
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	1,422,895,825	1,369,120,789
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	205,783,639	206,181,494
1800 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-	<u>150,907,172</u>
1000 Servicios personales, según cuenta pública y el estado de resultados	<u>\$ 3,568,150,133</u>	<u>\$ 3,543,880,758</u>

#### Materiales y suministros

En este renglón se registra el capítulo 2000, dentro del costo de resultados y se integra como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
2100 Materiales de admón., emisión de doctos y art. ofic.	\$ 41,211,858	\$ 31,649,036
2200 Alimentos y utensilios	2,578,901	2,728,414
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,314,448	3,008,220
2500 Productos, químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6,091,074	5,774,606
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,532,125	1,422,261
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,428,235	1,938,647
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>1,312,067</u>	<u>1,706,520</u>
2000 Materiales y suministros, según cuenta pública	<u>57,468,707</u>	<u>48,227,704</u>
Más (Menos): Consumos de materiales provenientes de existencias en inventarios	<u>1,695,002</u>	<u>(3,393,908)</u>
Materiales y suministros, según cuenta pública y del estado de resultados	\$ <u>59,163,709</u>	\$ <u>44,833,796</u>

Servicios generales

En este renglón se registra el capítulo 3000, dentro del costo de resultados y se integra como se muestra a continuación.

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
3100 Servicios básicos	\$ 88,615,121	\$ 81,984,215
3200 Servicios de arrendamiento	105,796,336	128,691,095
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	104,868,184	134,918,614
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,440,268	3,651,103
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	113,277,484	82,868,954
3600 Servicios de difusión e información	917,605	1,483,169
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,746,179	1,986,694
3800 Servicios oficiales, congresos y convenciones	5,889,571	4,228,679
3900 Otros servicios generales	<u>135,691,062</u>	<u>3,929,335</u>
2000 Servicios generales, según cuenta pública	\$ 560,251,812	\$ 443,741,858
(Menos): Provisiones	(11)	(312)
(Menos): Activos intangibles	-	-
Servicios generales, según estado de resultados	\$ <u>560,251,801</u>	\$ <u>443,741,546</u>

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

En este renglón se registra el capítulo 4000, dentro del costo de resultados y se integra como se muestra a continuación:



<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
4419 Otras ayudas sociales a personas	\$ 70,000	-
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,039,500	\$ 1,382,500
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fin de lucro	35,000	32,820
4631 Transferencias a fideicomisos del Órgano Superior de Justicia del Distrito Federal	-	<u>62,589,782</u>
4000 Total transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas según cuenta pública y estado de resultados	<u>\$ 1,144,500</u>	<u>\$ 64,005,102</u>

**Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se adquirieron bienes muebles y se realizaron proyectos y trabajos de obra con cargo a los capítulos 5000 y 6000 del presupuesto, como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
5100 Mobiliario y equipo de administración	\$ 20,738,514	\$ 34,566,654
5200 Mobiliario y equipo de educacional y recreativo	112,763	1,187,297
5300 Equipo e instrumental médico de laboratorio	-	112,317
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	700,257	4,630,251
5900 Activos intangibles	<u>603,197</u>	<u>1,466,681</u>
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, según cuenta pública	35,959,829	41,963,200
6100 Obra pública en bienes de dominio público	3,557,486	449,962
6200 Obra pública en bienes propios	<u>11,375,282</u>	<u>76,391,026</u>
6000 Obras en proceso y estudio de pre-inversión, según cuenta pública	<u>14,932,768</u>	<u>76,840,988</u>
Suman capítulos 5000 y 6000	<u>\$ 50,892,597</u>	<u>\$ 118,804,188</u>

**NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN**

a. Fideicomisos.

**Fideicomiso para el Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal (FOSEGDF)**

El TSJDF y otras entidades transfirieron al GDF, para la ejecución del proyecto denominado "Plaza Juárez", los recursos que se muestran a continuación, de los cuales corresponden al TSJDF \$122,142,345:

	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Recursos correspondientes al ejercicio 2001 (1)	\$ 144,797,465	\$ 144,797,465
Recursos correspondientes al ejercicio 2002 (2)	100,300,701	100,300,701
Recursos correspondientes al ejercicio 2003 (3)	18,053,162	18,053,162
Recursos correspondientes al ejercicio 2004 (4)	74,980,576	74,980,576
Recursos correspondientes al ejercicio 2005 (5)	<u>19,838,000</u>	<u>19,838,000</u>
Total de impuestos y percepciones a terceros	\$ <u>357,969,904</u>	\$ <u>357,969,904</u>

Lo anterior para dar cumplimiento al acuerdo, emitido por el Pleno del CJDF, número 37-24/2003 de fecha 30 de abril de 2003 y al acuerdo 16 del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal" (FOSEGDF). Una vez que el proyecto haya sido concluido, este será escriturado a favor del TSJDF y formará parte de los inmuebles de su propiedad.

Los montos anteriores fueron aportados en cumplimiento del Convenio de Colaboración celebrado entre el GDF y el TSJDF a través del CJDF, en el cual se define el marco de actuación del GDF, quien continuará realizando las actividades de planeación y ejecución de los trabajos de construcción de un inmueble, en beneficio del TSJDF, dentro del proyecto denominado Plaza Juárez.

(1) De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, mediante el acuerdo número 3 de la Sesión del Comité Técnico del FOSEGDF, celebrada el 15 de febrero de 2001, se aprobó la participación, en dicho fideicomiso, del TSJDF con carácter de fideicomisario y una asignación de \$ 144,797,465, que fueron destinados a la construcción de un nuevo edificio para el Servicio Médico Forense (SEMEFO).

(2) En el ejercicio de 2002, el TSJDF contó con una asignación de \$100,300,701, que de conformidad con el Anexo Técnico del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia 2002, fueron destinados para la adquisición de mobiliario y equipo de juzgados de primera instancia, de paz y de áreas de apoyo a la administración de justicia, así como para la realización de trabajos de impermeabilización y estudios actuariales,

(3) En el ejercicio de 2003 el TSJDF, contó con una asignación de \$18,053,162, la cual fue formalizada en el Anexo Técnico del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia 2003, dicha asignación fue destinada para la meta denominada "Digitalización de Activos y Documentos Administrativos".



**(1), (2) y (3)** En sesión plenaria, celebrada el 30 de abril de 2003 y mediante Acuerdo 37-24/2003, el Pleno del CJDF instruyó a la Oficialía Mayor del TSJDF a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la transferencia, al Gobierno de D.F., de los recursos destinados a la ejecución del proyecto "Plaza Juárez".

En sesión del Comité Técnico del FOSEGDF celebrada el 17 de julio de 2003, dicho órgano colegiado autorizó el acuerdo número 16 en los siguientes términos:

- a. Cancelar las metas y acciones asentadas en los anexos técnicos del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia 2001, 2002, y 2003;
- b. Crea la meta denominada "Plaza Juárez", en los anexos técnicos del programa de apoyo a tribunales superiores de justicia 2001, 2002, y 2003, misma que contará con un monto total de recursos de \$263,151,328; y,
- c. Se autoriza la transferencia de la totalidad de los recursos, mencionados en el inciso (b) anterior, para efectos de la ejecución del proyecto denominado "Plaza Juárez".

**(4)** Para el ejercicio fiscal 2004, el TSJDF contó con asignaciones por \$24,800,000 y de \$50,180,576, provenientes de recursos federales según Acuerdo V-5/2006 y de recursos locales según Acuerdo 32-34/2006, respectivamente; ambos acuerdos fueron emitidos por el Pleno del CJDF, estableciendo que dichos recursos sean destinados al Proyectos Plaza Juárez conforme al acuerdo 4-17/2006, emitido por el CJDF en su sesión el día 13 de abril de 2006, y al Convenio de Colaboración suscrito entre el TSJDF y el GDF el 31 de agosto de 2004.

**(5)** El TSJDF contó con una asignación de \$19,838,000, para el ejercicio fiscal de 2006, proveniente de recursos federales según Acuerdo 11 y Acuerdos 3-54/2006 y 26-06/2007, emitidos por el pleno del CJDF, en su sesión del 17 de febrero de 2007, para ser destinados al proyecto "Plaza Juárez".

#### Fideicomiso para el programa emergente para la atención del SEMEFO

Mediante oficio No.500íFS/0250/2004, de fecha 18 de febrero de 2004, el responsable operativo del fideicomiso "FOSEGDF", notificó un techo presupuestal de \$13,795,889, señalando que adicionalmente se tenía una disponibilidad por \$25,000,000.

El Secretariado Ejecutivo del Fideicomiso, tiene considerados dichos recursos para la ejecución de los trabajos del proyecto "Plaza Juárez". No obstante, mediante Acuerdo Plenario 5-69/2003 y ratificado con el Acuerdo 32-10/2004, el CJDF se pronunció para que dichos recursos fueran destinados a la adquisición de un inmueble que albergue al SEMEFO del DF.

Las aportaciones de dicho fideicomiso así como las del FOSEGDF se muestran a continuación:

	31 de diciembre <u>de 2012</u>	31 de diciembre <u>de 2011</u>
Aportación Federal	\$ 12,400,000	\$ 12,400,000
Rendimientos (histórico)	<u>1,395,889</u>	<u>1,395,889</u>
	13,795,889	13,795,889
Fideicomiso FOSEGDF	<u>357,969,904</u>	<u>357,969,904</u>
Total fideicomisos	<u>\$ 371,765,793</u>	<u>\$ 371,765,793</u>

b. Inmuebles y equipo en depuración e inmuebles en asignación del DGF.

El TSJDF tiene bajo su responsabilidad inmuebles y equipo, cuya propiedad corresponde al GDF, que le han sido asignados para su uso; asimismo, tiene equipo que se encuentra físicamente y que aún no ha sido adecuadamente documentado, conforme a la normatividad aplicable, para su inclusión dentro del patrimonio del TSJDF. Cabe mencionar que dichos inmuebles corresponden a bienes adquiridos con anterioridad al ejercicio 2000, año en el que fue reconocida la autonomía del TSJDF en el manejo de los recursos. Este importe se integra como sigue:

	31 de diciembre <u>de 2012</u>	31 de diciembre <u>de 2011</u>
Activo fijo en uso sin soporte documental por el GDF (1)	\$ 4,072	\$ 4,072
Inmuebles propiedad del GDF	<u>2,344,252</u>	<u>2,344,252</u>
Total inmuebles y equipo propiedad del GDF	<u>\$ 2,348,324</u>	<u>\$ 2,348,324</u>

(1) Se confirmó con la Secretaría de Finanzas del GDF, que no es posible obtener la documentación soporte de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el TSJDF, en los años anteriores a 1991, debido a que esta documentación fue dada de baja con fundamento en lo establecido en Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Agosto de 1998, informado mediante oficio DC/259/2007, suscrito por el Director de Contabilidad de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Egresos.



Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2008, la Secretaría de Finanzas del GDF, entregó al TSJDF documentación que ampara un importe de \$1,763,671, correspondientes a activos fijos adquiridos durante 1990. El remanente de esta cuenta ya no será depurada.

Los inmuebles con mejoras asignadas corresponden a remodelaciones efectuadas a inmuebles asignados por el GDF al TSJDF, mostrando un saldo de \$230,157,779.

c. Fianzas y garantía por deudores a cobrar

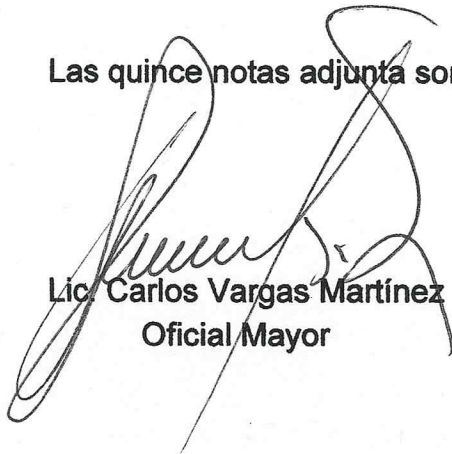
Corresponden a fianzas de los proveedores y prestadores de servicios por \$977,562,004 de los ejercicios de 2006 a 2012, que han sido liberadas o recogidas y que se encuentran en custodia del TSJDF.

d. Construcción de salas penales

Se tiene una obra en proceso por \$276,937,235, la cual será destinada para salas penales. Esta obra esta siendo cubierta con recursos propios del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia del Distrito Federal (FAAJUDF). Una vez que se concluya dicha obra podría ser cedida al TSJDF.

----


Las quince notas adjunta son parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor



Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de  
Recursos Financieros



Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad